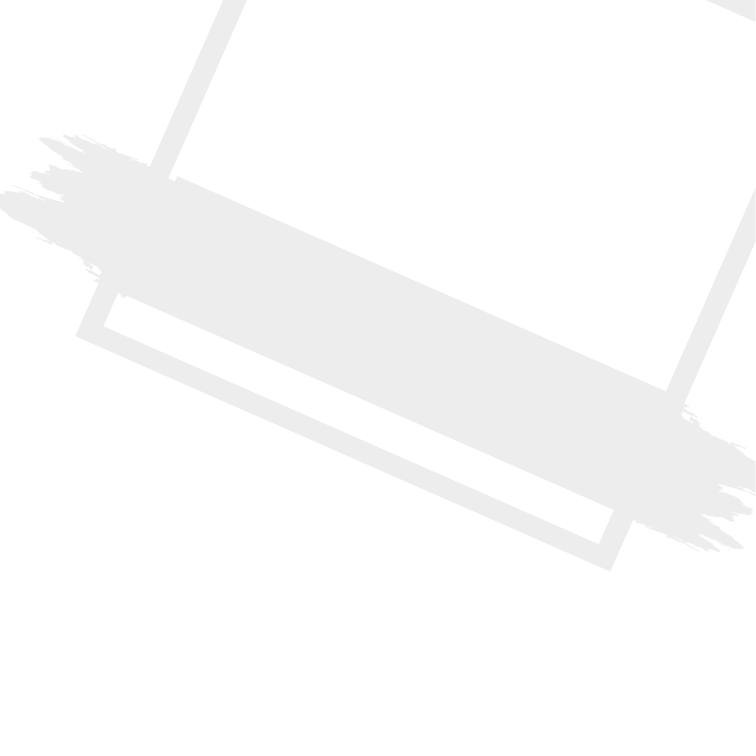
CONVOCATORIAI ESTÍMULOS CALI 2016



















Norman Maurice Armitage Cadavid Alcalde de Cali

Luz Adriana Betancourt Lorza Secretaria de Cultura y Turismo

Asociado Pontificia Universidad Javeriana Cali

Abril de 2016



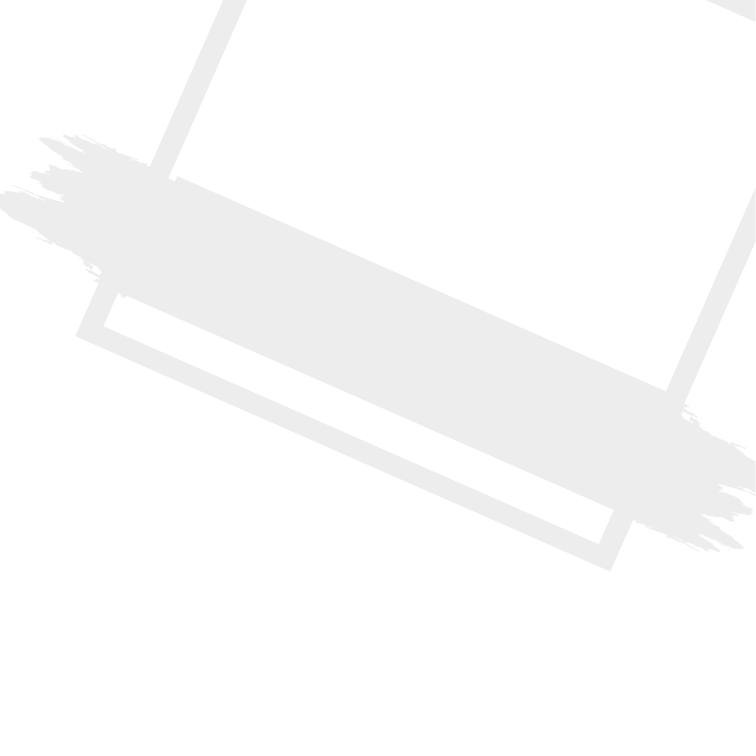
| Presentación |
|---|
| Requisitos generales de participación Convocatoria Estímulos Cali 2016 |
| Participantes en la convocatoria |
| Énfasis de la convocatoria |
| Modalidad |
| Subáreas |
| Líneas de acción |
| Categorías |
| Cuadro resumen de áreas y subáreas |
| Cuadro resumen de becas y montos |
| Pueden participar |
| No pueden participar |
| Proceso para participar |
| Documentación requerida |
| Proceso de selección y evaluación |
| Publicación de resultados |
| Otorgamiento de los estímulos |
| Derechos y deberes de los ganadores |
| Devolución de las copias de las propuestas |
| Consideraciones especiales |
| Literatura |
| Beca para la publicación de libros de literatura en formato impreso |
| Beca para la publicación de libros de literatura en formato digital interactivo (ebook) |
| Música |
| Beca de investigación sobre música |

| Beca de creación en música | 44 |
|---|-----|
| Beca de circulación para solistas y agrupaciones musicales | 46 |
| Danza | 50 |
| Beca de investigación sobre danza | 50 |
| Beca de creación en danza | 53 |
| Beca de circulación para agrupaciones de danza | 57 |
| Teatro y circo | 60 |
| Beca de investigación sobre teatro y circo | 60 |
| Beca de creación en teatro y circo | 63 |
| Beca de circulación para agrupaciones de teatro y circo | 66 |
| Artes plásticas y visuales | 70 |
| Beca de investigación sobre artes plásticas y visuales | 71 |
| Beca de creación en artes plásticas y visuales | 73 |
| Beca de curaduría en artes plásticas y visuales | 76 |
| Beca para publicaciones, cómic ó novela gráfica proponentes que acrediten mínimo un (1) | |
| producto. | 80 |
| Beca de circulación para artistas plásticos y visuales proponentes que acrediten mínimo | |
| cinco (5) productos. | 82 |
| Audiovisuales | 86 |
| Beca para el desarrollo de largometraje | 87 |
| Beca de producción y postproducción de cortometraje | 90 |
| Beca de producción de documental | 93 |
| Artesanía | 98 |
| Beca de investigación sobre artesanía | 98 |
| Beca de creación en artesanía | 101 |
| Beca de circulación para artesanos | 103 |
| Gastronomía | 107 |
| Beca de investigación sobre culturas y tradiciones culinarias en Cali | 107 |
| Beca de circulación para creadores y portadores de tradiciones culinarias | 110 |
| Emprendimiento cultural | 115 |
| Beca de investigación sobre emprendimiento cultural | 115 |

| Beca para el fortalecimiento de organizaciones culturales y/o turísticas en procesos de |
|--|
| emprendimiento |
| Beca de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales y/o turísticos |
| Beca de circulación nacional e internacional para ganadores de festivales organizados por |
| la Secretaría de Cultura y Turismo de Cali |
| Beca para la formación de públicos en emprendimientos culturales de la ciudad |
| Beca para el fortalecimiento y la promoción de paisajes turísticos naturales |
| Periodismo cultural |
| Beca de generación de contenidos periodísticos sobre prácticas culturales y artísticas |
| Eventos y festivales |
| Beca para el desarrollo de eventos y festivales municipales |
| Formación |
| Beca de apoyo a programas de formación colectiva sobre prácticas culturales y artísticas |
| Poblaciones |
| Beca de investigación sobre formas de habitar la ciudad por parte de grupos de interés |
| para la dinámica sociocultural de Santiago de Cali |
| Beca de investigación sobre formas de habitar la ciudad por parte de poblaciones afrodes- |
| cendientes, negras, raizales y palenqueras residentes en Santiago de Cali |
| Beca de investigación sobre formas de habitar la ciudad por parte de grupos poblaciona- |
| les indígenas residentes en Santiago de Cali |
| Beca de investigación sobre historia de la identidad cultural y el patrimonio cultural en el |
| municipio de Cali |
| Cultura ciudadana |
| Beca para programas de formación colectiva que promuevan cultura ciudadana |

Anexos

172



PRESENTACIÓN

a Alcaldía de Santiago de Cali a través de la Secretaría de Cultura y Turismo, abre en el mes de abril la `Convocatoria Estímulos Cali 2016`, convencidos de la transparencia y oportunidades que brindan las convocatorias públicas a los ciudadanos, para acceder a recursos del Estado.

Durante estos meses de planeación y diseño, hemos tenido en cuenta las observaciones de artistas y jurados que han participado en anteriores convocatorias, con el fin de formular criterios acordes con las necesidades del sector cultural de Cali.

Entregaremos dos mil sesenta y siete millones de pesos (\$2.067.000.000.00) que son recursos municipales, los cuales financiarán 174 proyectos ganadores.

Tendremos el acompañamiento de la Pontificia Universidad Javeriana de Cali, haciendo aportes académicos, técnicos y administrativos en cada etapa de Estímulos Cali 2016.

Se trata de una gran oportunidad para que los artistas, creadores, gestores, investigadores, comunicadores, realizadores audiovisuales y emprendedores culturales y turísticos, puedan llevar a cabo sus diversos proyectos, con la esperanza de mantener vivo el espíritu de una Cali cultural que brille a nivel nacional, haciendo honor a los artistas e intelectuales que nos han dado prestigio y gloria desde décadas anteriores.

Continuaremos esforzándonos en hacer un buen trabajo, cumpliendo nuestro deber con respeto por los creadores, preocupados por los derechos culturales de los ciudadanos, y en general, trabajando con amor por nuestro municipio de Cali.

LUZ ADRIANA BETANCOURT LORZA Secretaria de Cultura y Turismo de Cali



os siguientes requisitos aplican para todas las convocatorias contenidas en el presente documento. Además de las condiciones generales a continuación establecidas, los interesados deben revisar cuidadosamente las condiciones específicas de participación de la convocatoria de su interés, en particular: quiénes pueden participar, los documentos para el jurado y los criterios de evaluación.

Participantes en la convocatoria

En el marco de la presente convocatoria se hará alusión a los siguientes participantes:

- Comité Técnico: Organismo integrado por delegados de la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali y la Pontificia Universidad Javeriana Cali, que coordina el proceso de la convocatoria en sus diferentes aspectos.
- Proponentes: Individuos, colectivos u organizaciones que presentan propuestas en las diferentes áreas de la convocatoria.
- Jurados: Personas a cargo de la evaluación de las propuestas.
- Ganadores: Proponentes que, de acuerdo con el punta-

je recibido y su idoneidad, reciben un estímulo para llevar a cabo su propuesta según los términos establecidos en la convocatoria.

Énfasis de la convocatoria

La presente convocatoria recibirá propuestas en todas las temáticas. Sin embargo, con el ánimo de promover la reflexión sobre la identidad cultural de Santiago de Cali, se invita a incluir propuestas relacionadas con memoria de ciudad, patrimonio cultural, procesos de renovación social, procesos de migración e historia de la ciudad.

Modalidad

La modalidad por medio de la cual se otorgan los estímulos es la de:

• Becas: Son apoyos económicos cuyo objetivo es incrementar las oportunidades de investigación, creación, circulación y formación, por medio del desarrollo de proyectos artísticos y culturales. Se otorgan para la ejecución de la propuesta aprobada y conducen en todos los casos a entregables verificables.

Subáreas

La convocatoria contempla las siguientes sub áreas:

- 1. Música, Danza, Teatro y Circo, Literatura, Artes Plásticas y Visuales, Audiovisuales
- 2. Artesanía y Gastronomía
- 3. Emprendimiento Cultural
- 4. Periodismo Cultural
- 5. Eventos y Festivales
- 6. Programas de Formación
- 7. Grupos de Interés, Grupos Étnicos y Patrimonio
- 8. Cultura Ciudadana

Líneas de acción

La convocatoria contempla las siguientes líneas de acción:

- **Investigación:** Fomenta y promueve procesos de visibilización, sistematización de experiencias y generación de nuevo conocimiento en torno a saberes y prácticas del quehacer cultural y artístico.
- **Creación**: Fomenta y promueve acciones individuales o colectivas a través de las cuales las personas recrean la cultura en el contexto de situaciones nuevas de la realidad.
- Circulación: Fomenta y fortalece la oferta de bienes y ser-

vicios culturales con calidad, generando intercambios culturales y permitiendo la visibilización de los artistas.

• **Formación**: Fomenta y reconoce iniciativas de acceso al conocimiento y apropiación de prácticas, tradiciones y saberes artísticos, relacionados con el quehacer cultural.

Categorías

La convocatoria diferenciará entre dos categorías de proponentes:

- Categoría 1: Acreditan mínimo un (1) producto en la subárea según corresponda (obra, puesta en escena, creación, evento, programa, etc.).
- Categoría 2: Acreditan mínimo cinco (5) productos en la subárea según corresponda (obra, puesta en escena, creación, evento, programa, etc.)

Nota: Las convocatorias de Audiovisuales, Eventos y Festivales, y Formación Artística estarán categorizadas con criterios específicos que se detallan en el texto de cada convocatoria.

Nota 2: Los criterios para la categorización de los proponentes estarán sustentados en la experiencia descrita en los formatos de soporte de trayectoria y los respectivos documentos adjuntos que acreditan dicha experiencia.

Cuadro resumen de áreas y subáreas

| # | ÁREAS | SUBÁREA | LÍNEAS DE ACCIÓN 3 | | | |
|---|----------------------------|--|--|--|--|--|
| | ARTES | Literatura | Circulación | | | |
| | | Música | Creación, Circulación, Investigación | | | |
| 1 | | Danza | Creación, Circulación, Investigación | | | |
| ı | | Teatro y circo | Creación, Circulación, Investigación | | | |
| | | Artes plásticas y visuales | Creación, Circulación, Investigación | | | |
| | | Audiovisuales | Creación | | | |
| 2 | ARTES | Artesanía | Creación, Circulación, Investigación | | | |
| 2 | TRADICIONALES | Gastronomía | Creación, Circulación, Investigación | | | |
| 3 | EMPRENDIMIENTO Cultural | Emprendimiento cultural | Circulación, Investigación, Formación | | | |
| 4 | PERIODISMO Cultural | Periodismo cultural | Creación, Circulación | | | |
| 5 | EVENTOS Y Festivales | Eventos y estivales | Circulación | | | |
| 6 | FORMACIÓN Artística | Programas de formación | Formación | | | |
| 7 | POBLACIONES | Grupos de interés, grupos étnicos y patrimonio | Investigación | | | |
| 8 | CULTURA Ciudadana | Cultura ciudadana | Formación | | | |

Cuadro resumen de becas y montos

| # | AREAS | | SUBÁREA | Categ. | Valor | Bolsa | Categ . 2 | Valor | Bolsa |
|---|----------------------------|----|---|--------|------------------|-------------------|--------------|------------------|-------------------|
| | | 1 | Literatura | 9 | \$ 7.000.000 | \$ 63.000.000 | 5 | \$ 14.000.000 | \$ 70.000.000 |
| | | 2 | Música | 10 | \$ 7.000.000 | \$ 70.000.000 | 5 | \$ 14.000.000 | \$ 70.000.000 |
| | | 3 | Danza | 10 | \$ 7.000.000 | \$ 70.000.000 | 5 | \$ 14.000.000 | \$ 70.000.000 |
| 1 | ARTES | 4 | Teatro y Circo | 9 | \$ 7.000.000 | \$ 63.000.000 | 5 | \$ 14.000.000 | \$ 70.000.000 |
| | ARTES | 5 | Artes Plásticas y visuales | 9 | \$ 7.000.000 | \$ 63.000.000 | 5 | \$ 14.000.000 | \$ 70.000.000 |
| | | 6 | Audiovisuales | 10 | \$ 7.000.000 | \$ 70.000.000 | 5 | \$ 25.000.000 | \$ 125.000.000 |
| 2 | ARTES | 7 | Artesanía | 5 | \$ 7.000.000 | \$ 35.000.000 | 5 | \$ 14.000.000 | \$ 70.000.000 |
| 2 | TRADICIONALES | 8 | Gastronomía | 6 | \$ 7.000.000 | \$ 42.000.000 | 5 | \$ 14.000.000 | \$ 70.000.000 |
| 3 | EMPRENDIMIENTO CULTURAL | 9 | Emprendimiento | 9 | \$ 7.000.000 | \$ 63.000.000 | 5 | \$ 14.000.000 | \$ 70.000.000 |
| 4 | PERIODISMO Cultural | 10 | Periodismo Cultural | 6 | \$ 7.000.000 | \$ 42.000.000 | | NA | |
| 5 | EVENTOS Y Festivales | 11 | Eventos y festivales* | 10 | \$ 10.000.000 | \$ 100.000.000 | 6 | \$ 30.000.000 | \$ 180.000.000 |
| 6 | FORMACION Artistica | 12 | Proceso de formación artística* | 6 | \$ 30.000.000 | \$ 180.000.000 | 6 | \$ 30.000.000 | \$ 180.000.000 |
| 7 | POBLACIONES | 13 | Grupos de Interés, Grupos Étnicos y Patrimonio | 7 | \$ 7.000.000 | \$ 49.000.000 | | NA | |
| 8 | CULTURA CIUDADANA | 14 | Cultura Ciudadana | 6 | \$ 7.000.000 | \$ 42.000.000 | 5 | \$ 14.000.000 | \$ 70.000.000 |

^{*}Categoría con criterio diferenciado

Pueden participar

- Personas naturales mayores de dieciocho (18) años, que tengan ciudadanía colombiana y certifiquen residencia en Santiago de Cali.
- Personas jurídicas con registro en Santiago de Cali y al menos un año de antigüedad en su constitución.
- · Grupos constituidos con motivo de la presente convocatoria, que certifiquen residencia en Santiago de Cali de al menos el 50% de sus integrantes.

Tipos de proponentes:

Para efectos de esta convocatoria se consideran los siguientes tipos de proponentes:

• Personas naturales: Todos los individuos colombianos. mayores de 18 años y residentes en la ciudad de Santiago de Cali.

• Personas jurídicas:

- Instituciones de naturaleza privada creadas por una o más personas con o sin ánimo de lucro, con objeto social definido, debidamente registradas ante la Cámara de Comercio de Cali y cuyo registro de matrícula mercantil se encuentre vigente.
- Instituciones de naturaleza pública que acrediten el acto administrativo de su creación y que estén adscritas al municipio de Santiago De Cali.
- Grupos constituidos: Alianzas temporales de dos (2) o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto, de acuerdo con las bases específicas

de cada una de las convocatorias. Esta alianza temporal no tendrá ningún efecto jurídico o de asociación más allá de lo contemplado en la convocatoria.

Nota: Cada proponente, ya sea persona natural, grupo constituido o persona jurídica, podrá participar en todas las subáreas, con máximo una (1) propuesta en cada subárea. Sin embargo, solo podrá ser beneficiario de un (1) estímulo dentro de la convocatoria. Un individuo no podrá figurar como persona natural, socio o representante legal (principal o suplente) de una persona jurídica o participante de un grupo constituido en más de un proyecto beneficiado con un estímulo.

En caso de resultar seleccionado para recibir más de un estímulo, el proponente deberá comunicar por escrito cuál de ellos acepta. Esta comunicación deberá hacerse en un plazo máximo de tres (3) días hábiles a partir de la publicación de los resultados que se hará de forma simultánea. La comunicación deberá radicarse en la ventanilla única de la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali (carrera 5 #6-05), dirigida a Convocatoria Estímulos Cali 2016. Si agotado este plazo no se recibe tal comunicación, la Secretaría asignará el estímulo al proyecto que haya recibido mayor puntaje por parte de los jurados dentro del proceso de evaluación.

Nota 2: Las personas que dentro de la convocatoria funjan como tutores de una propuesta ganadora, sean estos seleccionados de la lista de elegibles de la Secretaria de Cultura de Santiago de Cali o presentados de manera independiente y avalados por el Comité Técnico, podrán participar de la convocatoria como persona natural, parte de un grupo constituido o integrante de una persona jurídica, siempre y cuando, la beca en la cual participen pertenezca a una subárea diferente a aquella de la que son tutores.

No pueden participar

- Personas naturales menores de dieciocho (18) años.
- Servidores públicos que trabajen en la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali, así como en sus entidades adscritas y en las unidades administrativas especiales.
- Personas naturales con contrato de prestación de servicios con la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali, así como las unidades administrativas especiales.
- Personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la Convocatoria Estímulos Cali 2016 por parte de la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali y la Pontificia Universidad Javeriana Cali.
- Personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero(a) permanente de los servidores públicos o de los contratistas de la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali, así como de las unidades administrativas especiales.
- Jurados de la convocatoria Estímulos 2016, ni a título personal, ni como integrantes de una persona jurídica o grupo constituido, ni sus familiares hasta segundo grado de consanguinidad.
- Ganadores o jurados de años anteriores a los que se les haya declarado el incumplimiento de sus compromisos con la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali.

- Personas naturales, personas jurídicas o grupos constituidos que hayan recibido, reciban o vayan a recibir apoyo directo o indirecto de la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali durante la vigencia 2016, con montos superiores a cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) a través de programas, proyectos, convenios o contratos. Las únicas excepciones serán:
- Proponentes ganadores de la convocatoria Ley de Espectáculos públicos de las artes escénicas.
- Proponentes que presenten proyectos distintos a los ya apoyados.

Nota: Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega del estímulo correspondiente. Tratándose de personas jurídicas o grupos constituidos, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes inhabilitará a la totalidad de la entidad o del grupo. Adicionalmente, todas las limitaciones señaladas se extenderán a las personas que intervengan en el desarrollo del proyecto.

Nota 2: Si posterior a la publicación de la lista de ganadores en la página web de la Alcaldía de Cali www.cali.gov.co/cultura un ciudadano debidamente identificado presentara queja o denuncia sobre posibles violaciones de alguna de las limitaciones arriba descritas, el Comité Técnico creado para esta convocatoria revisará las pruebas que soporten la denuncia y emitirá un concepto en los cinco (5) días hábiles siguientes.

Nota 3: Como quiera que un ganador está obligado a iniciar la ejecución de su propuesta a partir de la publicación de resultados, dicho ganador iniciará este proceso bajo su propia responsabilidad, así, si la Secretaria de Cultura y Turismo de Santiago de Cali encuentra que el ganador no puede hacerse acreedor al estímulo pertinente dada una causal de inhabilidad, la Secretaria de Cultura y Turismo de Santiago de Cali no será responsable por ninguna ejecución dineraria en la que hubiese incurrido tal ganador declarado inhabilitado.

Proceso para participar

Toda propuesta presentada a la convocatoria constará de un conjunto de documentos administrativos (una sola copia) y un conjunto de documentos para el jurado (tres copias impresas y una copia en medio magnética).



Documentos administrativos

Paso 1: Diligenciar el formulario de participación

El formulario de participación deberá ser diligenciado y remitido en físico, junto con la documentación requerida. El formulario podrá ser descargado de la página web www.cali. gov.co/cultura opción Convocatoria Estímulos Cali 2016, o lo puede encontrar en la sección de Anexos de la presente convocatoria (ver Anexo 3).

El formulario deberá ser diligenciado en letra imprenta y legible y estar firmado (en el caso de personas naturales, por el proponente; en las personas jurídicas, por el representante legal; en los grupos constituidos, por el representante del grupo y TODOS los integrantes del mismo).

Nota: El formulario de participación es un documento inmodificable e insubsanable. El proponente que lo altere, no lo diligencie en su totalidad, no lo firme o no especifique en qué convocatoria participa, no pasará la etapa de verificación de documentos y quedará por fuera del proceso de selección.

Paso 2: Adjuntar documentación

Los proponentes deberán presentar los siguientes documentos, según sea su caso.

Persona natural

- 1. Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por la persona natural proponente (ver Anexo 3)
- 2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad (cédula) de la persona natural proponente.
- 3. Diligenciar el formato de soporte de trayectoria de acuerdo a la línea de su propuesta y adjuntar los documentes que acrediten dicha experiencia.

Persona jurídica

- 1. Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por el representante legal (ver Anexo 3)
- **2.** Copia legible por ambas caras del documento de identidad del representante legal.

- 3. Diligenciar el formato de soporte de trayectoria de acuerdo a la línea de su propuesta y adjuntar los documentes que acrediten dicha experiencia.
- **4.** Para entidad privada: Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición a partir del primero de abril de 2016.
- **5.** Para grupos étnicos (indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, y palengueros):
- Certificación expedida por el Ministerio del Interior o autoridad competente, de la existencia y representación legal de la organización o comunidad, o copia del acto administrativo (resolución del INCODER, resolución de la Dirección de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior, decreto o acuerdo de la Secretaría de Gobierno del departamento respectivo donde se encuentra radicada la comunidad), que certifique la existencia y representación legal de la organización o comunidad, o certificación expedida por la Alcaldía municipal de la existencia y representación legal de la organización o comunidad.
- **6**. RUT de la persona jurídica participante actualizado en el año 2016.

Grupos constituidos (aplica para dos (2) o más personas)

- 1. Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por TODOS los integrantes, incluido el representante del grupo (ver Anexo 3)
- Copia legible por ambas caras del documento de identidad de cada uno de los integrantes del grupo.

- **3.** Cuadro en el cual esté relacionada la información de todos los integrantes del grupo (ver Anexo 4).
- **4.** Diligenciar el formato de soporte de trayectoria de acuerdo a la línea de su propuesta y adjuntar los documentes que acrediten dicha experiencia.

Los participantes que se presenten como **grupo constituido** deberán tener en cuenta lo siguiente:

- 1. Para efectos de la presente convocatoria, un grupo constituido es una alianza temporal de dos (2) o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto, de acuerdo con las bases específicas de cada una de las convocatorias. Esta alianza temporal no tendrá ningún efecto jurídico o de asociación más allá de lo contemplado en la convocatoria.
- 2. Únicamente habrá lugar a sustituir hasta el veinte por ciento (20%) del número total de los integrantes del grupo constituido, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, acreditado ante la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali. De ser necesario sustituir a más del veinte por ciento (20%) del número total de los integrantes del grupo constituido, la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali procederá a nombrar otro ganador.

Nota: El único documento de identificación válido para los colombianos es la cédula amarilla con hologramas, de acuerdo con lo establecido en las leyes 757 de 2002, 999 de 2005 y el decreto 4969 de 2009. En caso de no contar con dicho documento, se podrá presentar el comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.

Persona natural

| # | DOCUMENTO | SUBSANABLE | NO SUBSANABLE |
|---|---|------------|---------------|
| 1 | Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por la persona natural proponente. (Anexo 1) | | X |
| 2 | Una (1) copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural proponente. | x | |

Nota: El Comité Técnico notificara vía correo electrónico la ausencia o condición de incompleto de un documento subsanable de la propuesta, a fin de que su proponente pueda cumplir con el requisito; si el proyecto fue presentado hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2016, tendrán un término máximo de tres (3) días calendario para completar o presentar el documento subsanable después de su notificación por correo electrónico; si el proyecto fuese presentado a partir del primero (1) de junio de 2016 tendrán un término máximo

de 24 horas para completar o presentar el documento subsanable después de su notificación por correo electrónico.

Nota 2: Solo serán reconsideradas para su evaluación, las propuestas que hubiesen sido rechazadas por documentos insubsanables, en el único caso de que en la subárea, el número de proponentes aceptados para evaluación fuese menor a la cantidad de estímulos ofrecidos.

Lista de chequeo: persona natural



Nota: El Comité Técnico notificara vía correo electrónico la ausencia o condición de incompleto de un documento subsanable de la propuesta, a fin de que su proponente pueda cumplir con el requisito; si el proyecto fue presentado hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2016, tendrán un término máximo de tres (3) días calendario para completar o presen-

tar el documento subsanable después de su notificación por correo electrónico; si el proyecto fuese presentado a partir del primero (1) de junio de 2016 tendrán un término máximo de 24 horas para completar o presentar el documento subsanable después de su notificación por correo electrónico.

Lista de chequeo: persona jurídica

| # | DOCUMENTO 3 | SUBSANABLE | NO SUBSANABLE |
|---|--|------------|------------------|
| 1 | Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por el representante legal de la entidad proponente. (Anexo 2) | | X |
| 2 | Una (1) copia legible por ambas caras del documento de identidad del representante legal de la entidad proponente | X | |
| 3 | Si es entidad privada: Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición a partir del primero (1°) de abril de 2016 | | x |
| 3 | Si es entidad pública: ¹ Acta de posesión del representante legal de la entidad | | X |
| 3 | Si son grupos étnicos (indígenas, negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros): ² Certificación expedida por el Ministerio del Interior o autoridad competente, de la existencia y representación legal de la organización o comunidad, o copia del acto administrativo (resolución del INCODER, resolución de la Dirección de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior, decreto o acuerdo de la Secretaria de Gobierno del departamento respectivo donde se encuentra radicada la comunidad), que certifique la existencia y representación legal de la organización o comunidad, o certificación expedida por la Alcaldía municipal de la existencia y representación legal de la organización o comunidad | | X |
| 4 | Una (1) copia del RUT actualizado al año 2016 de la persona jurídica participante. | X | |

¹En caso de que el participante no presente estos documentos, el comité técnico de la Convocatoria Estímulos Cali procederá de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 9° del Decreto Ley 19 de 2012.

²Ver nota anterior.

Nota: El Comité Técnico notificara vía correo electrónico la ausencia o condición de incompleto de un documento subsanable de la propuesta, a fin de que su proponente pueda cumplir con el requisito; si el proyecto fue presentado hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2016, tendrán un término máximo de tres (3) días calendario para completar o presen-

tar el documento subsanable después de su notificación por correo electrónico; si el proyecto fuese presentado a partir del primero (1) de junio de 2016 tendrán un término máximo de 24 horas para completar o presentar el documento subsanable después de su notificación por correo electrónico.

Lista de chequeo: persona jurídica

| _ | | |
|---|---|--|
| # | DOCUMENTO 3 | |
| 1 | Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por el representante legal de la entidad proponente. (Anexo 3) | |
| 2 | Una (1) copia legible por ambas caras del documento de identidad del representante legal de la entidad proponente. | |
| 3 | Si es entidad privada: Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición a partir del primero (1°) de abril de 2016 | |
| 3 | Si es entidad pública: ³ Acta de posesión del representante legal de la entidad | |
| 3 | Si es grupos étnicos (indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rom): ⁴ Certificación expedida por el Ministerio del Interior o autoridad competente, de la existencia y representación legal de la organización o comunidad, o copia del acto administrativo (resolución del INCODER, resolución de la Dirección de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior, decreto o acuerdo de la Secretaria de Gobierno del departamento respectivo donde se encuentra radicada la comunidad), que certifique la existencia y representación legal de la organización o comunidad, o certificación expedida por la Alcaldía municipal de la existencia y representación legal de la organización o comunidad. | |
| 4 | Una (1) copia del RUT actualizado de la persona jurídica participante. | |

³ En caso de que el participante no presente estos documentos, el Programa de Estímulos Cali procederá de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 9° del Decreto Ley 19 de 2012.

⁴ Ver nota anterior.



Nota: El Comité Técnico notificara vía correo electrónico la ausencia o condición de incompleto de un documento subsanable de la propuesta, a fin de que su proponente pueda cumplir con el requisito; si el proyecto fue presentado hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2016, tendrán un término máximo de tres (3) días calendario para completar o presentar el documento subsanable después de su notificación por correo electrónico; si el proyecto fuese presentado a partir del primero (1) de junio de 2016 tendrán un término máximo de 24 horas para completar o presentar el documento subsanable después de su notificación por correo electrónico.

Documentos para el jurado

Paso 3: Adjuntar documentos específicos de cada convocatoria para el jurado

Revise de manera minuciosa las condiciones específicas de cada convocatoria; en ellas encontrará la descripción de los documentos que debe adjuntar a su propuesta para el jurado. La ausencia de cualquiera de ellos será causal de rechazo. No se aceptarán documentos para el jurado enviados con posterioridad a la fecha de cierre establecida para cada convocatoria.

La Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali y la Pontificia Universidad Javeriana Cali no se harán responsables de CD, DVD, USB, entre otros, que no puedan ser leídos por el jurado en el momento de la evaluación. Por tanto, el participante debe asegurarse de que los soportes electrónicos allegados funcionen en diversos sistemas operativos. En caso en que ninguna de las copias adjuntadas se pueda abrir, la propuesta será rechazada.

Únicamente se aceptarán obras o proyectos escritos en castellano.

Paso 4: Envío de obras o proyectos

Se debe enviar un solo sobre que contenga:

- Un sobre con los documentos administrativos.
- Un sobre con tres (3) copias idénticas de los documentos para el jurado, específicos para cada convocatoria.
- Una copia de los documentos para el jurado en formato digital (PDF), en CD, DVD o USB (es responsabilidad del proponente garantizar que los archivos digitales se puedan abrir). Se recibirán únicamente copias de las obras o proyectos, el Comité Técnico no se hacen responsables de originales.

Las propuestas deberán enviarse UNICAMENTE por correo certificado* a la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali (Carrera 5 #6-05 - Cali) a más tardar a las 5 p.m. de la fecha de cierre establecida para cada subárea.

^{*}Se entiende por correo certificado como el mecanismo de entrega de correspondencia o servicios de correos que garantiza entregar al destinatario y le hace seguimiento a través de un número de quía.

Quedarán automáticamente rechazadas aquellas propuestas que no sean enviadas por correo certificado a la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali o que estén por fuera del plazo establecido (se verificará el matasellos).

Los sobres deben venir marcados de la siguiente manera:

Secretaría de Cultura y Turismo Convocatoria Cultural y Artística Estímulos Cali 2016 (Sub área a la que aplica) Carrera 5 No. 6-05 Cali



Nota: El Comité Técnico no aceptará solicitudes de los participantes para revisar propuestas o proyectos enviados con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos generales o específicos de participación.



Verificación de requisitos

El Comité Técnico verificará que los documentos recibidos cumplan con los requisitos generales y específicos de participación (documentos administrativos y para los jurados). Solo aquellos que lo hagan serán enviados a los jurados para evaluación.

Los participantes podrán consultar, quince (15) días calendario después de la fecha de cierre de la convocatoria, en qué estado del proceso se encuentra su solicitud, ingresando a la página web www.cali.gov.co/cultura opción Convocatoria Estímulos Cali 2016.

Los estados que encontrará son:

- **En estudio:** Cumple con los requisitos y pasa a evaluación de jurados.
- **Rechazado:** La propuesta no cumple con los requisitos de la convocatoria.

Nota: La Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali se reserva el derecho de realizar correcciones, cuando a ello hubiere lugar, sobre los estados o causales de rechazo publicadas, en cualquier etapa del proceso.

Causales de rechazo

El Comité Técnico rechazará las propuestas que incumplan con los requisitos de participación contenidos en el presente documento, y de manera enunciativa en los siguientes casos:

- El participante presentó dos (2) o más propuestas a la misma subárea; todas las propuestas serán rechazadas en este caso.
- La propuesta no fue enviada por correo certificado a la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali, o fue enviada por fuera de la fecha y hora límite establecida para la convocatoria.
- El participante no adjuntó el formulario de participación, lo modificó, no lo diligenció en su totalidad, no lo firmó o no especificó a qué subárea se presenta.
- El participante ha presentado una propuesta a una subárea no ofertada, por lo tanto no puede darse trámite a la misma.
- La propuesta ha sido presentada por un menor de edad o por un extranjero.

- El tipo de participante no corresponde al ofertado en la subárea a la que aplica.
- El participante no se adecua al perfil exigido en la subárea específica.
- La propuesta no corresponde al objeto de la subárea específica.
- El participante no presentó los documentos administrativos no subsanables.
- El participante no adjuntó documentos para el jurado.
- El participante no adjuntó uno o más documentos para el jurado.

Del jurado

El Comité Técnico de la convocatoria seleccionará jurados expertos, mediante acta, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las propuestas recibidas, para ello se tendrá en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área así como la experticia académica o práctica en la subárea desde mínimo una de las líneas.

Cada equipo de jurados estará integrado por tres miembros; un jurado local (Santiago de Cali) dos jurados nacionales (fuera de Santiago de Cali), de esta forma se promueve un adecuado balance entre imparcialidad y conocimiento del contexto local.

Obligaciones de los jurados

- Leer detenidamente los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria de la cual es jurado, los cuales serán entregados por el Comité Técnico de la convocatoria.
- Renunciar a ser jurado si participa en la subárea para la que ha sido seleccionado como evaluador, bien sea a título personal, como integrante de una persona jurídica o de un grupo constituido.
- Una vez recibidos los proyectos para evaluación, verificar que se encuentre la totalidad de los proyectos relacionados e informar cualquier inconsistencia al Comité Técnico de la convocatoria.
- Declararse impedido para evaluar proyectos de familiares y amigos, o frente aquellos en los que considere que no puede emitir un concepto objetivo. En caso en que más de la mitad de los jurados se declaren impedidos para evaluar una propuesta, el Comité Técnico designará mediante acta el nuevo jurado para evaluar la(s) propuesta(s) a que haya lugar.
- Leer y evaluar, previamente a la deliberación, las propuestas para las que fueron seleccionados como jurados.
- Tener en cuenta para la evaluación de las propuestas los criterios de evaluación establecidos para cada subárea.
- Observar total imparcialidad y objetividad, y actuar en todo momento con plena autonomía.

- Abstenerse de hacer uso de la información a que accede para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.
- Diligenciar y firmar una planilla de evaluación por cada propuesta recibida, emitiendo un concepto técnico por cada criterio de valoración o una recomendación que retroalimente al participante. Las planillas diligenciadas y firmadas deberán ser entregadas a más tardar el día de la deliberación.
- Preseleccionar y llevar a la deliberación las propuestas que presentará a sus pares evaluadores.
- Participar de la deliberación conjunta a través de medios tecnológicos o presenciales en la fecha, hora y lugar indicados por el Comité Técnico.
- Elaborar, sustentar y firmar el acta de veredicto de ganadores de la convocatoria que evaluaron.
- El jurado, resida o no en la ciudad de Santiago de Cali, deberá devolver al Comité Técnico todos los proyectos remitidos para evaluación el día de la deliberación, con el propósito de que este efectúe la respectiva devolución a los participantes que lo soliciten.
- Cumplir con el pago de la seguridad social según lo establecido en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Deliberación y fallo

Cada jurado, tras leer y evaluar las propuestas que se le han asignado, seleccionará los que a su juicio considere presentar a la deliberación para discusión con sus pares evaluadores. Entre las propuestas presentadas a deliberación se designarán los ganadores para cada subárea.

Cuando los ganadores se encuentren inhabilitados o renuncien a aceptar el estímulo, el Comité Técnico determinará el nuevo ganador según la evaluación emitida por los jurados.

El jurado podrá emitir recomendaciones a las propuestas ganadoras, que los beneficiados deben acatar.

Las deliberaciones de los jurados serán confidenciales. Si los miembros del jurado deciden por unanimidad que la calidad de las propuestas evaluadas no amerita el otorgamiento del estímulo, podrán recomendar al Comité Técnico declarar desierta la subárea y su decisión quedará consignada en el acta del veredicto. En este caso el Comité Técnico dispondrá de los recursos.

El jurado actuará con plena autonomía y su decisión quedará consignada en un acta. En todos los casos, el fallo es inapelable y será acogido por la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali y el Comité Técnico mediante acta, contra el cual no procede ningún recurso de apelación.

Verificación de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones

Una vez conocida el acta de veredicto suscrita por los jurados, el Comité Técnico efectuará la verificación de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones de los ganadores. De encontrarse alguna causal de retiro en algún ganador, este quedará rechazado y lo remplazará el nuevo ganador en el orden establecido por los jurados.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

- Los resultados de la convocatoria de Formación serán publicados el siete (07) de junio de 2016.
- Los resultados de las demás convocatoria serán publicados de manera general el quince (15) de julio de 2016, en la página web www.cali.gov.co/cultura, botón Convocatoria Estímulos Cali 2016.

A partir de la publicación de los resultados de la convocatoria inicia el término de ejecución de los proyectos ganadores.



OTORGAMIENTO DE LOS ESTÍMULOS

na vez elaborada el acta que acredita a los ganadores de los estímulos, el Comité Técnico procederá a comunicar mediante correo electrónico a los ganadores la decisión y se reservan el derecho a publicar comunicados de prensa.

Una vez recibida la comunicación, los ganadores cuentan con cinco (5) días hábiles para aceptar por escrito el estí-

mulo y hacer llegar la siguiente documentación a la Pontificia Universidad Javeriana Cali (las instrucciones de envío se comunicarán a los ganadores).

Nota: Los siguientes documentos únicamente serán exigidos a los ganadores y deberán ser entregados como requisito para la asignación del estímulo.

| BECAS 3 | PERSONA NATURAL | PERSONA JURÍDICA | GRUPOS CONSTITUIDOS |
|--|--------------------|---------------------|---------------------|
| RUT actualizado | Х | | X |
| Carta de compromiso firmada | X | X | X |
| Certificación bancaria | X | X | X |
| Certificación de afiliación activa a salud (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo) | X | | X |
| Certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario | | x | |
| Póliza de cumplimiento | X | X | X |

Nota: Si el Comité Técnico no recibe la documentación completa en dicho término, darán por terminado el compromiso de manera unilateral mediante acta, procediendo a asignar el

estímulo a las propuestas que según el fallo de los jurados sigan en el orden para ascender al lugar de los ganadores.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS GANADORES

os participantes que a juicio del jurado resulten ganadores de los estímulos ofrecidos en las diversas subáreas de la presente convocatoria quedarán sujetos al marco general de derechos y deberes que se precisan a continuación.

Derechos de los ganadores

- Recibir el pago del estímulo así:
- 50% al momento de iniciar el proyecto y posterior a la expedición de la resolución de ganadores.
- 30% a la entrega del informe que dé cuenta de al menos el 80% de ejecución del proyecto sobre el primer desembolso según cronograma.
- 20% a la presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.
- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido. El Comité Técnico recomienda a los ganadores realizar el registro de su obra o proyecto ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.⁵
- Recibir copia del acta que los acredita como ganadores de la convocatoria.

- Recibir el desembolso del estímulo en los montos y condiciones señalados en cada beca.
- Los demás que se señalen en la respectiva convocatoria.

Nota: En ningún caso la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali y la Pontificia Universidad Javeriana Cali se harán responsables de intermediaciones o negociaciones privadas que los ganadores realicen con terceros, con relación a los recursos otorgados con el estímulo.

Deberes de los ganadores

- Desarrollar los proyectos en los tiempos previstos y aprobados por los jurados.
- Diligenciar, firmar la carta de compromiso con la Pontificia Universidad Javeriana y la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali, y cumplir de manera estricta con lo estipulado en ella y en la convocatoria.

⁵ El registro de obras se puede hacer en línea en la siguiente dirección: http://www.derechodeautor.gov.co/registro-de-obras1

- Contar con recursos propios para iniciar el desarrollo de su proyecto en la fecha indicada de acuerdo con la convocatoria, teniendo en cuenta que el primer desembolso tarda en función de la gestión documental requerida para ello.
- Destinar el cien por ciento (100%) del monto recibido para la ejecución del proyecto o la obra aprobada por el jurado, entregando los soportes legales como facturas, seguridad social, contratos, etc.
- En las convocatorias que requieran tutor, el proponente podrá seleccionarlo de la lista de elegibles que para tal fin proporcionara la Convocatoria Estimulos Cali 2016 en el Anexo 12 o presentar la hoja de vida de un tutor que de manera independiente seleccione sujeto a verificación de idoneidad por cuenta del Comité Técnico.
- Si el Tutor avalado para adelantar el proyecto propuesto llegara a renunciar a su labor, el ganador deberá enviar solicitud escrita de cambio de tutor seleccionando un nuevo de la lista de elegibles o anexando una nueva hoja de vida y carta de aceptación del postulado. El Comité Técnico se reservará el derecho de aceptar o no dicho cambio.
- Acatar las recomendaciones efectuadas por los jurados.
- Compartir con la comunidad de manera gratuita los resultados obtenidos, a través de actividades de socialización tales como: talleres, conferencias, conciertos, muestras, exposiciones y presentaciones, entre otras, según la naturaleza de su trabajo final.
- En caso de que la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali así lo requiera, hacer parte de la programación

de las actividades artísticas y culturales que esta desarrolla.

- Remitir junto con el informe final, las planillas de actividades de socialización realizadas y el formato de seguimiento a la ejecución.
- Otorgar los créditos a la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali en todas las actividades desarrolladas o material publicado en relación con el estímulo recibido de acuerdo a los lineamientos de identidad visual corporativa de la entidad.
- Solicitar autorización al Comité Técnico en caso de realizar piezas de comunicación, divulgación, entrevistas y/o eventos, con el fin de garantizar un adecuado uso de la imagen institucional de la Alcaldía de Santiago de Cali antes de su impresión o divulgación.
- No se podrá ceder en ningún caso el estímulo o el desarrollo del proyecto a terceros.
- Realizar un testimonio de la experiencia en el desarrollo del proyecto o propuesta. Para ello deben entregar un (1) testimonio escrito de máximo doscientas (200) palabras en formato digital, e imágenes sobre el trabajo realizado, que reflejen los beneficios obtenidos a través del estímulo.
- Autorizar a la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali la utilización de la información de los proyectos ganadores para propósitos de promoción del programa de estímulos y otros afines.
- Los demás que se señalen en la respectiva convocatoria.

DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE LAS PROPUESTAS

a Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali podrá conservar una (1) copia de las propuestas recibidas, que servirá para investigaciones, estudios y diagnósticos, y para establecer las necesidades del sector cultural y ajustar convocatorias futuras.

Las copias restantes podrán ser retiradas por el participante o por quien este delegue, mediante autorización escrita y firmada durante el mes siguiente a la expedición del acta que acredite los ganadores. Las copias de las obras o proyectos que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acta que acredita a los ganadores de la convocatoria serán destruidas, conforme a la autorización otorgada por los participantes al firmar el formulario de participación.

La Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali y la Pontificia Universidad Javeriana Cali no se responsabilizan de la devolución de las propuestas, vencidos los términos anteriormente expuestos.

Ant

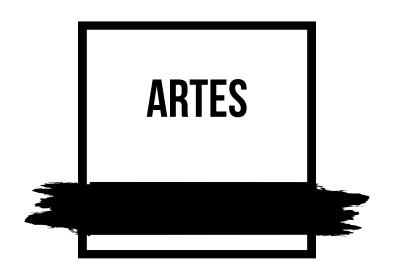
CONSIDERACIONES ESPECIALES

- No se concederán prórrogas para el desarrollo de los proyectos salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente probados por el ganador. Esta situación se deberá dar a conocer al Comité Técnico quien deberá avalarla, autorizando o negando expresamente la prórroga. Los proyectos se deben realizar en los tiempos establecidos por cada convocatoria a partir de la expedición de la resolución de ganadores y suscripción de la carta de compromiso con la Pontificia Universidad Javeriana Cali y la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali.
- Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la propuesta no es veraz o no corresponde con la realidad, se retirará al participante. No obstante, lo anterior, la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali estará facultada para adelantar las acciones de ley a que hubiere lugar.
- El desembolso de los estímulos a los ganadores está sujeto
 a:
- 1. La expedición del acta que designa a los ganadores.
- 2. La entrega completa, por parte del ganador, de los documentos que solicite el Comité Técnico, en los tiempos establecidos en la convocatoria.
- 3. La disponibilidad de los recursos del convenio

4148.0.27.2.006 de 2016 entre la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de y la Pontificia Universidad Javeriana Cali.

- Los gastos relativos a: póliza, estampillas, pago de seguridad social y otros atinentes serán asumidos por el ganador del estímulo correspondiente.
- Para el caso de aquellos ganadores que por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, ajenos a la Comité Técnico, hayan recibido algún monto por concepto del estímulo correspondiente y no puedan ejecutar el proyecto aprobado por los jurados dentro de los términos establecidos, deberán renunciar por escrito al estímulo otorgado, reintegrar los recursos a la Pontificia Universidad Javeriana Cali dentro de los treinta (30) días siguientes a la aceptación de la renuncia y remitir copia de la consignación a la Pontificia Universidad Javeriana Cali.
- Para el caso de aquellos ganadores que por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, ajenos a la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali y la Pontificia Universidad Javeriana Cali, que habiendo surtido los tramites contractuales, no puedan recibir el desembolso del estímulo en las condiciones señaladas para cada beca, deberá renunciar por escrito al estímulo otorgado y se procederá por parte de la Pontificia Universidad Javeriana Cali anular la carta de compromiso y liquidar lo pertinente con el ganador del estímulo.

- En caso de que un ganador incumpla con los compromisos asumidos en las fechas y condiciones establecidas en la presente convocatoria, el Comité Técnico procederá a solicitarle mediante procedimiento administrativo correspondiente el reintegro de la totalidad de los recursos dentro de los treinta (30) días siguientes de la notificación de dicho procedimiento. En caso de no recibir el reintegro de los recursos en el plazo establecido, la Pontificia Universidad Javeriana Cali hará efectivas las pólizas de cumplimiento y buen manejo del anticipo, así mismo llevará a cabo los procesos sancionatorios derivados del incumplimiento contractual.
- Para todas las becas de esta convocatoria se contempla la entrega del estímulo en tres (3) desembolsos según lo estipulado en los derechos de los ganadores. Por tanto, si el Comité Técnico no recibe los documentos citados dentro de las fechas establecidas, no procederá a realizar el último desembolso.
- Los ganadores que no cumplan a cabalidad con la entrega de los informes en los tiempos establecidos en cada convocatoria, quedarán automáticamente inhabilitados para presentarse en la Convocatoria de Estímulos 2017, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente -acreditados ante el Comité Técnico.



LITERATURA
MÚSICA
DANZA
TEATRO Y CIRCO
ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
AUDIOVISUALES



| SUB ÁREA | LITERATURA | | | | | |
|------------------------------------|--|---|--|--|--|--|
| Fecha de apertura | 15 de Abril de 2016 | | | | | |
| Fecha de cierre | | 10 de Junio de 2016 | | | | |
| Fecha de publicación de resultados | | 15 de Julio de 2016 | | | | |
| Líneas de acción | Circulación | | | | | |
| Categorías | Categoría 1 y 2 | | | | | |
| Monto y cantidad | Categoría 1 9 becas de hasta \$7.000.000 millones de pesos | | | | | |
| de becas por categoría | Categoría 2 | 5 becas de hasta \$14.000.000 millones de pesos | | | | |

BECA PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS DE LITERATURA EN FORMATO IMPRESO

OBJETO

Apoyar la publicación en formato impreso de obras literarias terminadas de autores residentes en Santiago de Cali, inéditas o reediciones propias6, incentivando la producción editorial en el municipio.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

- Escritores, creadores e ilustradores, que acrediten como mínimo un (1) año de experiencia.
- Investigadores en las áreas de literatura, libro y lectura, con al menos una (1) publicación.

Pueden participar

- Personas naturales.
- · Grupos constituidos.

⁶ Se entiende por reedición a la edición de una obra escrita o publicada anteriormente con la inclusión de modificaciones, correcciones, mejoras o ampliaciones.

No pueden participar

- · Personas jurídicas.
- Ganadores de la "Beca para la publicación de libros de autores residentes en Santiago de Cali" en la Convocatoria Estímulos Cali 2015.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016.

Para el jurado

- Descripción general del proyecto que incluya (en este mismo orden):
- Título de la obra que se publicará.
- Área en la que se enmarca el libro a publicar: Literatura (cuento, poesía, novela), Ensayo, Crónica, Investigación sobre literatura.
- Lengua en la que está escrita la obra: castellano, lenguas nativas colombianas, otras
- Descripción clara y detallada del contenido de la obra que se publicará, especificando sus aspectos constitutivos. (Máximo 700 palabras).
- Departamento y municipio de edición del libro.
- Características del libro: tiraje, número de páginas, tipo de papel, número de tintas, dimensiones, tipo de cubierta, tipo de encuadernación y otra información que se considere pertinente.

- Público al que va dirigida la obra.
- Aporte del libro a la oferta editorial del país: describa cómo contribuye a la oferta editorial existente en el país, qué necesidades satisface o atiende. (máximo quinientas [500] palabras)
- Listado de personas involucradas en el desarrollo de la obra: escritores, compiladores, ilustradores, diseñadores, traductores (nombre y rol que desempeña)
- Plan de difusión del libro publicado que incluya al menos públicos potenciales, formas de acceso, alternativas de mercadeo (precio, distribuidores, si aplica) y resultados esperados.
- Cronograma detallado hasta de cuatro (4) meses.
- Presupuesto. Se deben especificar los rubros que se financiarán con el estímulo y los que asumirán las otras entidades que financien el proyecto (si aplica).
- Texto final de la obra a publicar (presentar en texto plano, no se requiere diagramación).
- Registro nacional de derecho de autor de la obra. En el momento de presentarse a la convocatoria se aceptará certificado de que el registro se encuentra en trámite. En caso de resultar ganador se exigirá el registro expedido para la firma de la carta de compromiso.
- Para persona natural, hoja de vida del proponente que indique las actividades que ha desarrollado en el campo de la creación literaria, (máximo quinientas [500] palabras). Para grupos constituidos, hojas de vida de cada uno de sus integrantes (máximo doscientas cincuenta [250] palabras).
- Soportes de trayectoria de los proponentes en el campo de la circulación de contenidos a través de libros (utilizar el formato que se presenta en el Anexo 8).

| CRITERIO | DETALLE DEL CRITERIO | | |
|-----------------|---|--|--|
| Contenido | Calidad y pertinencia del contenido de la propuesta en relación con el público al que va dirigido | | |
| Trayectoria | Pertinencia de la experiencia acreditada por el o los proponentes | | |
| Viabilidad | Nivel de avance de la obra, coherencia del cronograma y del presupuesto presentado | | |
| Impacto | Aporte de la obra a la oferta literaria del país por la temática que aborda, satisfacción de necesidades no atendidas, o atención a públicos no atendidos | | |

DERECHOS DEL GANADOR

Los contemplados en los requisitos generales de participación

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Deberán solicitarse al Comité Técnico los logos aprobados de Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali y la Pontifica Universidad Javeriana de Cali con sus pertinentes dimensiones a través del correo electrónico convocatoriaestimulos@cali.gov.co.
- Presentar una (1) copia del libro impreso según las características aprobadas por el jurado, a más tardar el quince (15) de noviembre de 2016.

- ANTES de su impresión, presentar para aprobación por parte del Comité Técnico el archivo final en PDF que incluya los logos proveídos por el Comité Técnico con el texto "Una iniciativa apoyada por".
- Presentar el PDF final del libro que incluya (además de los logos y créditos arriba indicados) el ISBN de la publicación, para ser incluido en el catálogo editorial de la Biblioteca Nacional de Colombia, a más tardar el quince (15) de noviembre de 2016.
- Presentar los certificados en donde conste el cumplimiento del depósito legal de la publicación.
- Entregar cien (100) ejemplares de la publicación impresa para distribuir en la Red Municipal de Bibliotecas de Santiago de Cali.
- Presentar los formatos diligenciados de seguimiento a la ejecución y planilla de actividades de socialización realizadas.
- Presentar un informe técnico final sobre el proceso de conclusión de la obra.

- Presentar un informe financiero final con sus correspondientes soportes legales (facturas, soporte de consignación, etc.) de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentado en la propuesta.
- Atender las actividades de seguimiento y evaluación del proceso, fijadas en la carta de compromiso entre el ganador y la Pontificia Universidad Javeriana Cali.
- Otorgar los créditos al Municipio de Santiago de Cali Secretaría de Cultura y Turismo en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) en relación con el estímulo recibido, con el texto "Una iniciativa apoyada por".
- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.

BECA PARA LA PUBLICACIÓN DE LI-BROS DE LITERATURA EN FORMATO DIGITAL INTERACTIVO (eBOOK)

OBJETO

Apoyar la publicación en formato digital (eBook) de obras literarias terminadas de autores residentes en Santiago de Cali, inéditas o reediciones propias⁷, incentivando la producción editorial en el municipio.

Se entiende por libros digitales —eBooks—, aquellos contenidos interactivos y multimediales que pueden ser visualizados en dispositivos creados para tal fin como un computador portátil o fijo, un móvil inteligente (telefónico o no telefónico), un lector de libros electrónicos y, en general cualquier dispositivo que posea pantalla, memoria y capacidad técnica para visualizar libros digitales. 8

PERFIL DEL PARTICIPANTE

- Escritores, creadores e ilustradores, que acrediten como mínimo un (1) año de experiencia.
- Investigadores en las áreas de literatura, libro y lectura, con al menos una (1) publicación.
- Editoriales legalmente constituidas en la ciudad de Santiago de Cali, que puedan acreditar como mínimo un año de constitución, o cuyo editor o director acredite su experiencia editorial.
- Organizaciones cuyo objeto social incluya actividades de edición y publicación de libros y que puedan acreditar como mínimo un (1) año de constitución.

Pueden participar

- Personas naturales
- Personas Jurídicas
- Grupos constituidos

⁷ Se entiende por reedición a la edición de una obra escrita o publicada anteriormente con la inclusión de modificaciones, correcciones, mejoras o ampliaciones.

⁸ Adaptado de la Convocatoria Crea digital 2014, Ministerio de la Tecnología de la Información y las Comunicaciones y el Ministerio de Cultura, página 36. Documento disponible en http://www.mincultura.gov.co/planes-y-programas/programa-nacional-estimulos/Documents/Convocatoria%20 2014/MINTIC/Crea%20Digital%202014.pdf

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas impresas, argolladas por separado y una (1) copia en medio magnético, con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto que incluya (en este mismo orden):
- Título de la obra que se publicará.
- Área en la que se enmarca el libro a publicar: Literatura (cuento, poesía, novela), Ensayo, Crónica, Investigación sobre literatura.
- Lengua en la que está escrita la obra: castellano, lenguas nativas colombianas, otras
- Descripción clara y detallada del contenido de la obra que se publicará, especificando sus aspectos constitutivos. (Máximo 700 palabras).
- Justificación formato eBook. Texto que sustente la pertinencia de la utilización del formato eBook, y se dé cuenta de la narrativa, la estructura multimedial, la usabilidad y la propuesta gráfica del libro digital.
- Departamento y municipio de edición del libro.
- Público al que va dirigida la obra.
- Aporte del libro a la oferta editorial del país: describa cómo contribuye a la oferta editorial existente en el país, qué necesidades satisface o atiende. (máximo quinientas [500] pa-

labras)

- Listado de personas involucradas en el desarrollo de la obra: escritores, compiladores, ilustradores, diseñadores, traductores (nombre y rol que desempeña)
- Plan de difusión del libro publicado que incluya al menos públicos potenciales, formas de acceso, alternativas de mercadeo (precio, distribuidores, si aplica) y resultados esperados.
- Cronograma detallado hasta de cuatro (4) meses.
- Presupuesto. Se deben especificar los rubros que se financiarán con el estímulo y los que asumirán las otras entidades que financien el proyecto (si aplica).
- Texto final de la obra a publicar en formato digital (PDF) y con anexos a color si aplica (ilustraciones, fotografías, gráficos, etc.).

Nota: Este es el único documento que no debe enviarse en forma impresa, solo mediante dispositivos de almacenamiento como USB, CD, DVD. (3 copias).

- Registro nacional de derecho de autor de la obra al momento de presentarse a la convocatoria.
- Para persona natural, hoja de vida del proponente que indique las actividades que ha desarrollado en el campo de la creación literaria, (máximo quinientas [500] palabras). Para grupos constituidos, hojas de vida de cada uno de sus integrantes (máximo doscientas cincuenta [250] palabras).
- Soportes de trayectoria de los proponentes en el campo de la circulación de contenidos a través de libros impresos o digitales (utilizar el formato que se presenta en el Anexo 8).

| CRITERIO | DETALLE DEL CRITERIO |
|-----------------|--|
| Contenido | Calidad y pertinencia del contenido de la propuesta en relación con el público al que va dirigido |
| Trayectoria | Pertinencia de la experiencia acreditada por el o los proponentes |
| Viabilidad | Calidad y coherencia del plan de difusión del libro digital y del presupuesto presentado |
| Impacto | Aporte del libro digital a la oferta editorial del país por la temática que aborda, satisfacción de necesidades no atendidas, o atención a públicos no atendidos |

DERECHOS DEL GANADOR

Los contemplados en los requisitos generales de participación

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

• Entregar el resultado final en un dispositivo de almacenamiento, además de relacionar su publicación como plataforma web o como app en los directorios de descarga, de acceso o instalación pertinentes, tales como markets o stores, aspecto a considerar en la destinación presupuestal del proyecto. Los ganadores en esta categoría deben además entregar una versión lite del libro digital en formato ePub3

- o HTML5. Obedeciendo a criterios de acceso y circulación masiva en múltiples dispositivos a fin de que este pueda ser sincronizado con los dispositivos digitales distribuidos por el gobierno nacional para promover la cultura y la educación, no está permitido presentar propuestas en esta categoría cuyo resultado final sea exclusivamente accesible desde Flash y/o eBooks.
- El libro deberá estar publicado y disponible para libre acceso a más tardar el quince (15) de noviembre de 2016, y su disponibilidad será de un periodo mínimo de 3 años contados a partir de la fecha de su publicación.
- Atender las actividades de seguimiento y evaluación del proceso, fijadas en la carta de compromiso suscrita entre el ganador y la Pontificia Universidad Javeriana Cali.
- Presentar los formatos diligenciados de seguimiento a la ejecución y planilla de actividades de socialización realizadas.

- Presentar un informe técnico final sobre el proceso de publicación del libro.
- Presentar un informe financiero final con sus correspondientes soportes legales (facturas, soporte de consignación, etc.) de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentado en la propuesta.
- Otorgar los créditos al Municipio de Santiago de Cali Secretaría de Cultura y Turismo en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) en relación con el estímulo recibido, con el texto 'Una iniciativa apoyada por'.
- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.



| SUB ÁREA | | MÚSICA E |
|--|-------------|---|
| Fecha de apertura | | 15 de Abril de 2016 |
| Fecha de cierre | | 10 de Junio de 2016 |
| Fecha de publicación de resultados | | 15 de Julio de 2016 |
| Líneas de acción | | Investigación Creación y Circulación |
| Categorías | | Categoría 1 y 2 |
| Monto y cantidad de becas por categoría | Categoría 1 | 10 becas de hasta \$7.000.000 millones de pesos |
| | Categoría 2 | 5 becas de hasta \$14.000.000 millones de pesos |

BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE MÚSICA

OBJETO

Fomentar y promover procesos de visibilización, sistematización de experiencias y generación de nuevo conocimiento en torno a prácticas musicales presentes en Santiago de Cali. Se considerarán en esta beca propuestas que estudien los procesos de creación, interpretación, difusión, circulación o apropiación de cualquier género musical en el municipio de Santiago de Cali.

Nota: Solo se consideraran para evaluación investigaciones que ya tengan avances al momento de ser presentadas.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Investigadores titulados y en proceso de formación, especialistas e interesados sobre prácticas musicales.

Pueden participar

- · Personas naturales.
- · Grupos constituidos.

No pueden participar

· Personas jurídicas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016.

Para el jurado

- Descripción general del proyecto que incluya (en este mismo orden):
- Título de la investigación (se sugiere un título corto y descriptivo)
- Problema de investigación (máximo quinientas [500] palabras)
- Objetivos generales y específicos (máximo cien [100] palabras).
- Antecedentes (máximo quinientas [500] palabras).
- Marco teórico (máximo quinientas [500] palabras)
- Justificación (máximo quinientas [500] palabras).

- Metodología y actividades de investigación (máximo quinientas [500] palabras).
- Consideraciones éticas (manejo de la información, autorización de los participantes, posibles impactos del estudio propuesto, etc.) (máximo doscientas cincuenta [250] palabras).
- Resultado esperado (impacto y proyección) (máximo quinientas [500] palabras).
- Plan de socialización de los resultados de la investigación (debe estar por fuera del cronograma de la beca).
- Bibliografía
- Cronograma general hasta de cuatro (4) meses.
- Presupuesto. Nota: El presupuesto debe especificar los rubros que se financiarían con el estímulo y los que asumirán las otras entidades que financien el proyecto (si aplica).
- Documentos que demuestren el avance de la investigación propuesta (indagaciones preliminares, revisiones bibliográficas, investigaciones y publicaciones del proponente relacionadas con el tema, etc.).
- Para persona natural, hoja de vida del proponente que indique las actividades que ha desarrollado en el campo investigativo pertinente para la propuesta presentada. (máximo quinientas [500] palabras). Para grupos constituidos, hojas de vida de cada uno de sus integrantes (máximo doscientas cincuenta [250] palabras por persona).
- Soportes de trayectoria de los proponentes en el campo de la investigación sobre música (utilizar el formato que se presenta en el Anexo 10).

| CRITERIO | DETALLE DEL CRITERIO |
|-----------------|---|
| Contenido | Solidez formal y conceptual del proyecto. Calidad y pertinencia del contenido de la propuesta en relación con el público al que va dirigido |
| Trayectoria | Pertinencia de la experiencia acreditada por el o los proponentes |
| Viabilidad | Nivel de avance de la investigación, coherencia del cronograma y del presupuesto presentado |
| Impacto | Aporte a la visibilización, sistematización de experiencias y generación de nuevo conocimiento en torno a prácticas musicales. Alcance del plan de socialización. |

DERECHOS DEL GANADOR

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar una (1) investigación en los términos aprobados por el jurado.
- Presentar una (1) copia del informe final de investigación en formato digital y cien (100) ejemplares del informe final de investigación en formato de libro impreso, a más tardar el quince (15) de noviembre de 2016 (las copias tendrán como destino la Red Municipal de Bibliotecas de Santiago de Cali). Los costos de la impresión deberán ser incluidos en el presupuesto del proyecto. Las especificaciones de la impresión se describen en el Anexo 11. Esta solicitud solo aplica para los proponentes de la categoría 2.

- Atender las actividades de seguimiento y evaluación del proceso, fijadas en la carta de compromiso suscrita entre el ganador y la Pontificia Universidad Javeriana Cali.
- Presentar los formatos diligenciados de seguimiento a la ejecución y planilla de actividades de socialización realizadas.
- Presentar un informe técnico final sobre el proceso de la investigación.
- Presentar un informe financiero final con sus correspondientes soportes legales (facturas, soporte de consignación, etc.) de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentado en la propuesta.
- Otorgar los créditos al Municipio de Santiago de Cali Secretaría de Cultura y Turismo en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) en relación con el estímulo recibido, con el texto "Una iniciativa apoyada por".
- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.

BECA DE CREACIÓN EN MÚSICA

OBJETO

Fomentar y promover la creación en música, dando apoyo a creadores e investigadores para enriquecer las prácticas musicales en el municipio.

Se considerarán para evaluación propuestas que ya tengan desarrollo en su fase de conceptualización. No habrá restricción de géneros musicales, formato instrumental o temática. Los proponentes de la categoría 1 que reciban el estímulo deberán realizar una (1) presentación pública y los de la categoría 2 deberán realizar dos (2) presentaciones públicas. Las condiciones de estas presentaciones se describen más adelante.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Solistas y agrupaciones musicales residentes en Santiago de Cali.

Pueden participar

- Personas naturales (únicamente para el caso de los solistas).
- Grupos constituidos.
- Personas jurídicas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016

Para el jurado

- Descripción general del proyecto que incluya (en este mismo orden):
- Título de la obra
- Género musical en la que se enmarca la obra.
- Descripción clara y detallada del tipo de obra musical que se aspira a crear, especificando los aspectos constitutivos de la propuesta: estilo(s), estructura y un registro sonoro de la obra musical proyectada si ya cuenta con avances. (máximo 700 palabras).
- Avances del proceso creativo a la fecha de presentación del proyecto (máximo quinientas [500] palabras).
- Contextualización, antecedentes y referentes (máximo quinientas [500] palabras).
- Metodología del proceso creativo (máximo quinientas [500] palabras)
- Justificación y pertinencia del proyecto (máximo quinientas [500] palabras).
- Público al que va dirigida la obra.
- Escenario- espacio propuesto para la presentación pública de la obra dentro de la vigencia del estímulo.
- Plan de difusión de la obra musical una vez concluida la vigencia del estímulo (si aplica).
- Cronograma detallado hasta de cuatro (4) meses.
- Presupuesto. Se deben especificar los rubros que se financiarán con el estímulo (incluyendo los honorarios del tutor) y los que asumirán las otras entidades que financien el proyecto (si aplica). Nota: En caso de incluir honorarios para el o los artistas, estos no pueden superar el veinte por ciento (20%) del valor total de la beca.

(indagaciones preliminares, análisis de referentes, arreglos preliminares, registros sonoros, etc.).

Hoja de vida del tutor y carta de aceptación del mismo, debidamente firmada. El participante deberá postular al especialista que hará la tutoría, cuya labor consistirá en apoyar el proceso de realización del proyecto hasta lograr el resultado final. El tutor tendrá a su cargo la responsabilidad de certificar la autenticidad de la creación musical. Sobre este punto el Comité Técnico hará verificación. El tutor reportará al Comité Técnico de la Convocatoria Estímulos Cali 2016 a través del correo de electrónico convocatoriaestimulos@cali. gov.co, mediante conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos del proyecto. El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del participante y corresponderá al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali o la

Pontificia Universidad Javeriana Cali se harán responsables de este pago. Nota: Si el tutor propuesto no cumple con el perfil requerido por la convocatoria, el jurado recomendará el cambio del mismo.

- Para persona natural, hoja de vida del proponente que indique las actividades que ha desarrollado en el campo de la creación musical, (máximo quinientas [500] palabras). Para grupos constituidos, hojas de vida de cada uno de sus integrantes (máximo doscientas cincuenta [250] palabras). Para persona jurídica, hoja de vida de entidad proponente (máximo quinientas [250] palabras) y hojas de vida de las personas que participarán en el desarrollo del programa (máximo doscientas cincuenta [250] palabras por persona).
- Soportes de trayectoria de los proponentes en el campo de la creación en música (utilizar el formato que se presenta en el Anexo 7).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

| CRITERIO | DETALLE DEL CRITERIO | | |
|----------------------------|--|--|--|
| Contenido | Calidad del contenido de la propuesta en términos de conceptualización, justificación y metodología del proceso creativo | | |
| Trayectoria del proponente | Pertinencia de la experiencia acreditada por el o los proponentes | | |
| Trayectoria del tutor | Pertinencia de la experiencia e idoneidad del tutor propuesto | | |
| Viabilidad | Nivel de avance de la obra, coherencia del cronograma y del presupuesto presentado | | |
| Impacto | Aporte de la obra a la oferta musical del municipio la región y el país por la temática que aborda y la atención a públicos propuestos. Alcance y pertinencia de las presentaciones públicas propuestas. Plan de difusión posterior a la vigencia del estímulo | | |

DERECHOS DEL GANADOR

Los contemplados en los requisitos generales de participación

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- · Realizar una creación musical integrada por una o varias piezas, con una duración total de mínimo siete (7) minutos. en los términos aprobados por el jurado.
- Presentar una (1) copia de la obra terminada en formato digital, a más tardar el quince (15) de noviembre de 2016.
- Realizar difusión de la obra a través de una presentación pública de mínimo treinta (30) minutos que incluya la creación resultado del estímulo. Los proponentes en la categoría 1 deberán realizar mínimo una (1) presentación y los proponentes de la categoría 2 deberán realizar mínimo dos (2) presentaciones.
- Atender las actividades de seguimiento y evaluación del proceso, fijadas en la carta de compromiso suscrita entre el ganador y la Pontificia Universidad Javeriana Cali.
- Presentar los formatos diligenciados de seguimiento a la ejecución y planilla de actividades de socialización realizadas.
- Presentar un informe técnico final sobre el proceso de creación de la obra.
- Presentar un informe financiero final con sus correspondientes soportes legales (facturas, soporte de consignación, etc.) de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentado en la propuesta.
- Otorgar los créditos al Municipio de Santiago de Cali Secretaría de Cultura y Turismo en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones,

- etc.) en relación con el estímulo recibido, con el texto 'Una iniciativa apoyada por'.
- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.

BECA DE CIRCULACIÓN PARA SOLIS-TAS Y AGRUPACIONES MUSICALES

OBJETO

Fomentar y fortalecer la oferta de bienes y servicios culturales con calidad y pertinencia social, que genere intercambios y promueva un acceso equitativo a los mismos. En particular, se busca apoyar la apertura de canales de movilidad y circulación para solistas y agrupaciones musicales, mediante el fomento de su participación en festivales, mercados, giras y circuitos a nivel nacional e internacional, con el fin de promover la visibilidad, el intercambio y la integración de los procesos musicales.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Solistas y agrupaciones musicales residentes en Santiago de Cali.

Pueden participar

- Personas naturales (únicamente para el caso de los solistas).
- · Grupos constituidos.
- · Personas jurídicas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas impresas, argolladas por separado y una (1) copia en medio magnético, con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto que incluya (en este mismo orden):
- Título de la obra que se presentará durante la circulación (si aplica).
- Nombre artístico del grupo o artista que presentará la obra (esto es diferente al listado de integrantes que participarán en la circulación).
- Descripción clara y detallada del tipo de obra que se presentará durante la circulación, especificando los aspectos constitutivos de la propuesta (máximo 700 palabras).
- Relación y descripción del circuito, evento o serie de actividades en las cuales se participará.
- Carta de invitación o aceptación del evento, circuito o serie de actividades en las que se va a participar o la institución que acoge a la agrupación, que contenga por lo menos: reseña y trayectoria del evento, condiciones que ofrece la organización al grupo o artista (aclarar si se trata de honorarios, alojamientos, tiquetes, viáticos, entre otros). (la carta debe coincidir con los integrantes que se relacionan en la propuesta).
- Justificación escrita de la importancia del evento o circuito,

- y beneficio para la agrupación.
- Portafolio artístico, material de audio y video, memorias de prensa, reconocimientos o premios, programas de mano, publicaciones y demás documentos que permitan conocer la obra o repertorio a presentar.
- Listado de integrantes que participarán en la circulación y rol que desempeña dentro de la obra a presentar.
- Plan de socialización al finalizar la circulación propuesta.
- Cronograma detallado hasta de cuatro (4) meses donde se relacionen las presentaciones y que incluya el plan de socialización posterior.
- Presupuesto. Se deben especificar los rubros que se financiarán con el estímulo y los que asumirán las otras entidades que financien el proyecto (si aplica). Nota: En caso de incluir honorarios para el o los artistas, estos no pueden superar el veinte por ciento (20%) del valor total de la beca.
- Para persona natural, hoja de vida del proponente que indique las actividades que ha desarrollado en el campo musical (máximo quinientas [500] palabras). Para grupos constituidos, hojas de vida de cada uno de sus integrantes (máximo doscientas cincuenta [250] palabras). Para persona jurídica, hoja de vida de entidad proponente (máximo quinientas [250] palabras) y hojas de vida de las personas que participarán en el desarrollo del programa (máximo doscientas cincuenta [250] palabras por persona).
- Soportes de trayectoria de los proponentes en el campo de la circulación en música (utilizar el formato que se presenta en el Anexo 8).

Nota: No se aceptarán solicitudes de cambio de eventos o itinerarios de viaje.

- Reprogramación del evento: Si el evento o circuito para el cual fue aprobado el proyecto de circulación es reprogramado, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Comité Técnico de la Convocatoria Estímulos Cali 2016 a través del correo de electrónico convocatoriaestimulos@cali.gov.co, quien aprobará las nuevas fechas de viaje siempre y cuando se encuentren dentro de la respectiva vigencia y no se altere lo aprobado por los jurados.
- Cancelación del evento: Si el evento o circuito es cancelado, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Comité Técnico de la Convocatoria Estímulos Cali 2016 a través del correo de electrónico convocatoria estimulos a cali.gov.co y proceder con la devolución de los recursos otorgados.

| CRITERIO | DETALLE DEL CRITERIO | | |
|-------------|--|--|--|
| Contenido | Calidad y pertinencia del contenido de la propuesta de circulación | | |
| Trayectoria | Prestigio y relevancia del evento, circuito o serie de actividades en las que se hará la circulación. Pertinencia de la experiencia acreditada por el o los proponentes. Calidad artística del o los proponentes | | |
| Viabilidad | Coherencia del cronograma y del presupuesto presentado | | |
| Impacto | Aporte a la visibilidad, el intercambio y la integración de los procesos musicales. Alcance del plan de socialización. | | |

DERECHOS DEL GANADOR

Los contemplados en los requisitos generales de participación

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

• Cumplir con la agenda de actividades aprobada. NO se aceptan cambios de lugar o evento.

- Entregar un informe final con el listado de actividades realizadas y material audiovisual que dé a conocer el resultado de su participación en el evento, a más tardar el quince (15) de noviembre de 2016. Incluir certificados oficiales de participación que otorga el evento.
- Atender las actividades de seguimiento y evaluación del proceso, fijadas en la carta de compromiso suscrita entre el ganador y la Pontificia Universidad Javeriana Cali.
- Presentar los formatos diligenciados de seguimiento a la ejecución y planilla de actividades de socialización realizadas.
- Presentar un informe técnico final sobre el desarrollo de la circulación.
- Presentar un informe financiero final con sus correspondientes soportes legales (facturas, soporte de consignación, etc.) de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentado en la propuesta.
- Otorgar los créditos al Municipio de Santiago de Cali Secretaría de Cultura y Turismo en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) en relación con el estímulo recibido, con el texto "Una iniciativa apoyada por".
- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.



| SUB ÁREA | | DANZA |
|--|-------------|---|
| Fecha de apertura | | 15 de Abril de 2016 |
| Fecha de cierre | | 10 de Junio de 2016 |
| Fecha de publicación de resultados | | 15 de Julio de 2016 |
| Líneas de acción | | Investigación Creación y Circulación |
| Categorías | | Categoría 1 y 2 |
| Monto y cantidad de becas por categoría | Categoría 1 | 10 becas de hasta \$7.000.000 millones de pesos |
| | Categoría 2 | 5 becas de hasta \$14.000.000 millones de pesos |

BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE DANZA

OBJETO

Fomentar y promover procesos de visibilización, sistematización de experiencias y generación de nuevo conocimiento

en torno a prácticas de la danza presentes en Santiago de Cali. Se considerarán en esta beca propuestas que estudien los procesos de creación, interpretación, difusión, circulación o apropiación de cualquier género de la danza en el municipio de Santiago de Cali.

Nota: Solo se considerarán para evaluación investigaciones que ya tengan avances al momento de ser presentadas.



PERFIL DEL PARTICIPANTE

Investigadores titulados y en proceso de formación, especialistas e interesados sobre prácticas de danza.

Pueden participar

- · Personas naturales.
- · Grupos constituidos.

No pueden participar

• Personas jurídicas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016.

Para el jurado

- Descripción general del proyecto que incluya (en este mismo orden):
- Título de la investigación (se sugiere un título corto y descriptivo)
- Problema de investigación (máximo quinientas [500] palabras)
- Objetivos generales y específicos (máximo cien [100] palabras).

- Antecedentes (máximo quinientas [500] palabras).
- Marco teórico (máximo quinientas [500] palabras)
- Justificación (máximo quinientas [500] palabras).
- Metodología y actividades de investigación (máximo quinientas [500] palabras).
- Consideraciones éticas (manejo de la información, autorización de los participantes, posibles impactos del estudio propuesto, etc.) (máximo doscientas cincuenta [250] palabras).
- Resultado esperado (impacto y proyección) (máximo quinientas [500] palabras).
- Bibliografía
- Cronograma general hasta de cuatro (4) meses.
- Presupuesto. Nota: El presupuesto debe especificar los rubros que se financiarían con el estímulo y los que asumirán las otras entidades que financien el proyecto (si aplica).
- Documentos que demuestren el avance de la investigación propuesta (indagaciones preliminares, revisiones bibliográficas, investigaciones y publicaciones del proponente relacionadas con el tema, etc.).
- Para **persona natural**, hoja de vida del proponente que indique las actividades que ha desarrollado en el campo investigativo pertinente para la propuesta presentada. (máximo quinientas [500] palabras). Para **grupos constituidos**, hojas de vida de cada uno de sus integrantes (máximo doscientas cincuenta [250] palabras).
- Soportes de trayectoria de los proponentes en el campo de la investigación sobre danza (utilizar el formato que se presenta en el Anexo 10).

| CRITERIO | DETALLE DEL CRITERIO | |
|-----------------|---|--|
| Contenido | Solidez formal y conceptual del proyecto. Calidad y pertinencia del contenido de la propuesta en relación con el campo de investigación correspondiente | |
| Trayectoria | Pertinencia de la experiencia en investigación acreditada por el o los proponentes | |
| Viabilidad | Nivel de avance de la investigación, coherencia del cronograma y del presupuesto presentado | |
| Impacto | Aporte a la visibilización, sistematización de experiencias y generación de nuevo conocimiento en torno a prácticas de la danza. | |

DERECHOS DEL GANADOR

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar una (1) investigación en los términos aprobados por el jurado.
- Presentar una (1) copia del informe final de investigación en formato digital y cien (100) ejemplares del informe final de investigación en formato de libro impreso, a más tardar el quince (15) de noviembre de 2016 (las copias tendrán como destino la Red Municipal de Bibliotecas de Santiago de Cali).

Los costos de la impresión deberán ser incluidos en el presupuesto del proyecto. Las especificaciones de la impresión se describen en el Anexo 11. Esta solicitud solo aplica para los proponentes de la **categoría 2**.

- Atender las actividades de seguimiento y evaluación del proceso, fijadas en la carta de compromiso suscrita entre el ganador y la Pontificia Universidad Javeriana Cali.
- Presentar los formatos diligenciados de seguimiento a la ejecución.
- Presentar un informe técnico final sobre el proceso de la investigación.
- Presentar un informe financiero final con sus correspondientes soportes legales (facturas, soporte de consignación, etc.) de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentado en la propuesta.

- Otorgar los créditos al Municipio de Santiago de Cali Secretaría de Cultura y Turismo en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) en relación con el estímulo recibido, con el texto "Una iniciativa apoyada por".
- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.

BECA DE CREACIÓN EN DANZA

OBJETO

Fomentar y promover la creación de nuevas obras, repertorios y puestas en escena en el campo de la danza en todos los géneros, dando apoyo a creadores e investigadores para enriquecer las prácticas dancísticas en el municipio.

Se considerarán para evaluación propuestas que ya tengan desarrollo en su fase de conceptualización. No habrá restricción de géneros de la danza, formato, o temática. Los proponentes de la categoría 1 que reciban el estímulo deberán realizar una (1) presentación pública y los de la categoría 2 deberán realizar dos (2) presentaciones públicas. Las condiciones de estas presentaciones se describen más adelante.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Solistas y agrupaciones de la danza residentes en Santiago de Cali.

Pueden participar

• Personas naturales (únicamente para el caso de los solis-

tas).

- Grupos constituidos.
- · Personas jurídicas.

No pueden participar

 Ganadores de la "Beca de creación para coreógrafos, grupos y compañías de danza" en la Convocatoria Estímulos Cali 2015.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016.

Para el jurado

- Descripción general del proyecto que incluya (en este mismo orden):
- Título de la obra, montaje o repertorio.
- Género de la danza en la que se enmarca la obra, montaje o repertorio.
- Descripción clara y detallada del tipo de obra que se aspira a crear, especificando los aspectos constitutivos de la propuesta: estilo(s), estructura y un registro audiovisual de la obra, montaje o repertorio proyectada si ya cuenta con avances (máximo 700 palabras).
- Avances del proceso creativo a la fecha de presentación del proyecto (máximo quinientas [500] palabras).
- Contextualización, antecedentes y referentes (máximo quinientas [500] palabras).
- Metodología del proceso creativo (máximo quinientas [500] palabras)

- Justificación y pertinencia del proyecto (máximo quinientas [500] palabras).
- Público al que va dirigida la obra, montaje o repertorio.
- Escenario- espacio propuesto para la presentación pública de la obra, montaje o repertorio dentro de la vigencia del estímulo.
- Plan de difusión de la obra musical una vez concluida la vigencia del estímulo (si aplica).
- Cronograma detallado hasta de cuatro (4) meses.
- Presupuesto. Se deben especificar los rubros que se financiarán con el estímulo (incluyendo los honorarios del tutor) y los que asumirán las otras entidades que financien el proyecto (si aplica). Nota: En caso de incluir honorarios para el o los artistas, estos no pueden superar el veinte por ciento (20%) del valor total de la beca.
- Documentos que demuestren el avance de la obra, montaje o repertorio propuesta (indagaciones preliminares, análisis de referentes, planimetrías preliminares, registros audiovisuales, etc.).
- Hoja de vida del tutor y carta de aceptación del mismo, debidamente firmada. El participante deberá postular al especialista que hará la tutoría, cuya labor consistirá en apoyar el proceso de realización del proyecto hasta lograr el resultado final. El tutor tendrá a su cargo la responsabilidad de certificar la autenticidad de la creación musical. Sobre este

punto el Comité Técnico hará verificación. El tutor reportará al Comité Técnico de la Convocatoria Estímulos Cali 2016 a través del correo de electrónico convocatoriaestimulos@cali. gov.co, mediante conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos del proyecto. El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del participante y corresponderá al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali o la Pontificia Universidad Javeriana Cali se harán responsables de este pago. Nota: Si el tutor propuesto no cumple con el perfil requerido por la convocatoria, el jurado recomendará el cambio del mismo.

- Para persona natural, hoja de vida del proponente que indique las actividades que ha desarrollado en el campo de la creación de la danza, (máximo quinientas [500] palabras). Para grupos constituidos, hojas de vida de cada uno de sus integrantes (máximo doscientas cincuenta [250] palabras). Para persona jurídica, hoja de vida de entidad proponente (máximo quinientas [250] palabras) y hojas de vida de las personas que participarán en el desarrollo del programa (máximo doscientas cincuenta [250] palabras por persona).
- Soportes de trayectoria de los proponentes en el campo de la creación en danza (utilizar el formato que se presenta en el Anexo 7)

| CRITERIO | DETALLE DEL CRITERIO | | |
|----------------------------|---|--|--|
| Contenido | Calidad del contenido de la propuesta en términos de conceptualización, justificación y metodología del proceso creativo | | |
| Trayectoria del proponente | Pertinencia de la experiencia acreditada por el o los proponentes | | |
| Trayectoria del tutor | Pertinencia de la experiencia e idoneidad del tutor propuesto | | |
| Viabilidad | Nivel de avance de la obra, coherencia del cronograma y del presupuesto presentado | | |
| Impacto | Aporte de la obra a la oferta en el campo de la danza del municipio la región y el país por la temática que aborda y la atención a públicos propuestos. Alcance y pertinencia de las presentaciones públicas propuestas. Plan de difusión posterior a la vigencia del estímulo. | | |

DERECHOS DEL GANADOR

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar una creación en el campo de la danza integrada por una o varias piezas, con una duración total de mínimo 30 minutos, en los términos aprobados por el jurado.
- Presentar una (1) copia del registro audiovisual con calidad

HD de la obra terminada, a más tardar el quince (15) de noviembre de 2016.

- Realizar difusión de la obra a través de presentación pública con la creación resultado del estímulo. Los proponentes en la categoría 1 deberán realizar mínimo una (1) presentación y los proponentes de la categoría 2 deberán realizar mínimo dos (2) presentaciones.
- Atender las actividades de seguimiento y evaluación del proceso, fijadas en la carta de compromiso suscrita entre el ganador y la Pontificia Universidad Javeriana Cali.
- Presentar los formatos diligenciados de seguimiento a la ejecución y planilla de actividades de socialización realizadas.

- Justificación y pertinencia del proyecto (máximo quinientas [500] palabras).
- Público al que va dirigida la obra, montaje o repertorio.
- Escenario- espacio propuesto para la presentación pública de la obra, montaje o repertorio dentro de la vigencia del estímulo.
- Plan de difusión de la obra musical una vez concluida la vigencia del estímulo (si aplica).
- Cronograma detallado hasta de cuatro (4) meses.
- Presupuesto. Se deben especificar los rubros que se financiarán con el estímulo (incluyendo los honorarios del tutor) y los que asumirán las otras entidades que financien el proyecto (si aplica). Nota: En caso de incluir honorarios para el o los artistas, estos no pueden superar el veinte por ciento (20%) del valor total de la beca.
- Documentos que demuestren el avance de la obra, montaje o repertorio propuesta (indagaciones preliminares, análisis de referentes, planimetrías preliminares, registros audiovisuales, etc.).
- Hoja de vida del tutor y carta de aceptación del mismo, debidamente firmada. El participante deberá postular al especialista que hará la tutoría, cuya labor consistirá en apoyar el proceso de realización del proyecto hasta lograr el resultado final. El tutor tendrá a su cargo la responsabilidad de certificar la autenticidad de la creación musical. Sobre este punto el Comité Técnico hará verificación. El tutor reportará al Comité Técnico de la Convocatoria Estímulos Cali 2016 a través del correo de electrónico convocatoria estimulos@cali. gov.co, mediante conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos del proyecto. El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del participante y corresponderá al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso

- la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali o la Pontificia Universidad Javeriana Cali se harán responsables de este pago. Nota: Si el tutor propuesto no cumple con el perfil requerido por la convocatoria, el jurado recomendará el cambio del mismo.
- Para persona natural, hoja de vida del proponente que indique las actividades que ha desarrollado en el campo de la creación de la danza, (máximo quinientas [500] palabras).
 Para grupos constituidos, hojas de vida de cada uno de sus integrantes (máximo doscientas cincuenta [250] palabras).
 Para persona jurídica, hoja de vida de entidad proponente (máximo quinientas [250] palabras) y hojas de vida de las personas que participarán en el desarrollo del programa (máximo doscientas cincuenta [250] palabras por persona).
- Soportes de trayectoria de los proponentes en el campo de la creación en danza (utilizar el formato que se presenta en el Anexo 7)
- Presentar un informe técnico final sobre el proceso de creación de la obra.
- Presentar un informe financiero final con sus correspondientes soportes legales (facturas, soporte de consignación, etc.) de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentado en la propuesta.
- Otorgar los créditos al Municipio de Santiago de Cali Secretaría de Cultura y Turismo en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) en relación con el estímulo recibido, con el texto 'Una iniciativa apoyada por'.
- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.

BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGRUPACIONES DE DANZA

OBJETO

Fomentar y fortalecer la oferta de bienes y servicios culturales con calidad y pertinencia social, que genere intercambios y promueva un acceso equitativo a los mismos. En particular, se busca apoyar la apertura de canales de movilidad y circulación para agrupaciones de danza, mediante el fomento de su participación en festivales, mercados, giras y circuitos a nivel nacional e internacional, con el fin de promover la visibilidad, el intercambio y la integración de los procesos en el campo de la danza.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Agrupaciones de danza residentes en Santiago de Cali.

Pueden participar

- Grupos constituidos.
- Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Ganadores de la "Beca de circulación nacional para grupos y compañías de danza" en la Convocatoria Estímulos Cali 2015.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016.

Para el jurado

- Descripción general del proyecto que incluya (en este mismo orden):
- Título de la obra, montaje o repertorio que se presentará durante la circulación (si aplica).
- Nombre artístico del grupo o compañía que presentará la obra, montaje o repertorio (esto es diferente al listado de integrantes que participarán en la circulación).
- Descripción clara y detallada del tipo de la obra, montaje o repertorio de danza que se presentará durante la circulación, especificando los aspectos constitutivos de la propuesta (máximo 700 palabras).
- Relación y descripción del circuito, evento o serie de actividades en las cuales se participará.
- Carta de invitación o aceptación del evento, circuito o serie de actividades en las que se va a participar o la institución que acoge a la agrupación, que contenga por lo menos: reseña y trayectoria del evento, condiciones que ofrece la organización al grupo o compañía (aclarar si se trata de honorarios, alojamientos, tiquetes, viáticos, entre otros). La carta debe coincidir con los integrantes que se relacionan en la propuesta.
- Justificación escrita de la importancia del evento o circuito, y beneficio para la agrupación.
- Portafolio artístico, material audiovisual, memorias de prensa, reconocimientos o premios, programas de mano, publicaciones y demás documentos que permitan conocer la obra, montaje o repertorio a presentar.
- Listado de integrantes que participarán en la circulación y rol que desempeña dentro de la obra a presentar.
- Plan de socialización al finalizar la circulación propuesta.

- Cronograma detallado hasta de cuatro (4) meses donde se relacionen las presentaciones y que incluya el plan de socialización posterior.
- Presupuesto. Se deben especificar los rubros que se financiarán con el estímulo y los que asumirán las otras entidades que financien el proyecto (si aplica). Nota: En caso de incluir honorarios para el o los artistas, estos no pueden superar el veinte por ciento (20%) del valor total de la beca.
- · Para grupos constituidos, hojas de vida de cada uno de sus integrantes (máximo doscientas cincuenta [250] palabras). Para persona jurídica, hoja de vida de entidad proponente (máximo quinientas [250] palabras) y hojas de vida de las personas que participarán en el desarrollo del programa (máximo doscientas cincuenta [250] palabras por persona).
- Soportes de trayectoria de los proponentes en el campo de la circulación en danza (utilizar el formato que se presenta en el Anexo 8).

Nota: No se aceptarán solicitudes de cambio de eventos o itinerarios de viaie.

- Reprogramación del evento: Si el evento o circuito para el cual fue aprobado el proyecto de circulación es reprogramado, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Comité Técnico de la Convocatoria Estímulos Cali 2016 a través del correo de electrónico convocatoriaestimulos@cali.gov.co, quien aprobará las nuevas fechas de viaje siempre y cuando se encuentren dentro de la respectiva vigencia y no se altere lo aprobado por los jurados.
- Cancelación del evento: Si el evento o circuito es cancelado. los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Comité Técnico de la Convocatoria Estímulos Cali 2016 a través del correo de electrónico convocatoriaestimulos@ cali.gov.co y proceder con la devolución de los recursos otorgados.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

| CRITERIO | DETALLE DEL CRITERIO | |
|-----------------|--|--|
| Contenido | Calidad y pertinencia del contenido de la propuesta de circulación | |
| Trayectoria | Prestigio y relevancia del evento, circuito o serie de actividades en las que se hará la circulación. Pertinencia de la experiencia acreditada por el o los proponentes. Calidad artística del o los proponentes | |
| Viabilidad | Coherencia del cronograma y del presupuesto presentado | |
| Impacto | Aporte a la visibilidad, el intercambio y la integración de los procesos en el campo de la danza. Alcance del plan de socialización. | |

DERECHOS DEL GANADOR

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Cumplir con la agenda de actividades aprobada. NO se aceptan cambios de lugar o evento.
- Entregar un informe final con el listado de actividades realizadas y material audiovisual que dé a conocer el resultado de su participación en el evento, a más tardar el quince (15) de noviembre de 2016. Incluir certificados oficiales de participación que otorga el evento.
- Atender las actividades de seguimiento y evaluación del proceso, fijadas en la carta de compromiso suscrita entre el

ganador y la Pontificia Universidad Javeriana Cali.

- Presentar los formatos diligenciados de seguimiento a la ejecución y planilla de actividades de socialización realizadas.
- Presentar un informe técnico final sobre el desarrollo de la circulación.
- Presentar un informe financiero final con sus correspondientes soportes legales (facturas, soporte de consignación, etc.) de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentado en la propuesta.
- Otorgar los créditos al Municipio de Santiago de Cali Secretaría de Cultura y Turismo en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) en relación con el estímulo recibido, con el texto "Una iniciativa apoyada por".
- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.



| SUB ÁREA | E TEATRO Y CIRCO | | |
|--|------------------|---|--|
| Fecha de apertura | | 15 de Abril de 2016 | |
| Fecha de cierre | | 10 de Junio de 2016 | |
| Fecha de publicación de resultados | | 15 de Julio de 2016 | |
| Líneas de acción | | Investigación Creación y Circulación | |
| Categorías | | Categoría 1 y 2 | |
| Monto y cantidad de becas por categoría | Categoría 1 | 9 becas de hasta \$7.000.000 millones de pesos | |
| | Categoría 2 | 5 becas de hasta \$14.000.000 millones de pesos | |

BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE TEATRO Y CIRCO

OBJETO

Fomentar y promover procesos de visibilización, sistematización de experiencias y generación de nuevo conocimiento en torno a prácticas teatrales y espectáculos de circo presentes en Santiago de Cali. Se considerarán en esta beca propuestas que estudien los procesos de creación, interpretación, difusión, circulación o apropiación de cualquier género del teatro, espectáculo de circo y combinaciones entre estos géneros, en el municipio de Santiago de Cali.

Nota: Solo se considerarán para evaluación investigaciones que ya tengan avances al momento de ser presentadas.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Investigadores titulados y en proceso de formación, especialistas e interesados sobre prácticas teatrales, espectáculos de circo y combinaciones entre estos géneros.

Pueden participar

- Personas naturales.
- · Grupos constituidos.

No pueden participar

• Personas jurídicas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas impresas, argolladas por separado y una (1) copia en medio magnético, con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto que incluya (en este mismo orden):
- Título de la investigación (se sugiere un título corto y descriptivo)
- Problema de investigación (máximo quinientas [500] palabras)
- Objetivos generales y específicos (máximo cien [100] pa-

labras).

- Antecedentes (máximo quinientas [500] palabras).
- Marco teórico (máximo quinientas [500] palabras)
- Justificación (máximo quinientas [500] palabras).
- Metodología y actividades de investigación (máximo quinientas [500] palabras).
- Consideraciones éticas (manejo de la información, autorización de los participantes, posibles impactos del estudio propuesto, etc.) (máximo doscientas cincuenta [250] palabras).
- Resultado esperado (impacto y proyección) (máximo quinientas [500] palabras).
- Bibliografía
- Cronograma general hasta de cuatro (4) meses.
- Presupuesto. Nota: El presupuesto debe especificar los rubros que se financiarían con el estímulo y los que asumirán las otras entidades que financien el proyecto (si aplica).
- Documentos que demuestren el avance de la investigación propuesta (indagaciones preliminares, revisiones bibliográficas, investigaciones y publicaciones del proponente relacionadas con el tema. etc.).
- Para persona natural, hoja de vida del proponente que indique las actividades que ha desarrollado en el campo investigativo pertinente para la propuesta presentada. (máximo quinientas [500] palabras). Para grupos constituidos, hojas de vida de cada uno de sus integrantes (máximo doscientas cincuenta [250] palabras).
- Soportes de trayectoria de los proponentes en el campo de la investigación sobre teatro y circo, según corresponda (utilizar el formato que se presenta en el Anexo 10).

| CRITERIO | DETALLE DEL CRITERIO | | |
|-------------|---|--|--|
| Contenido | Solidez formal y conceptual del proyecto. Calidad y pertinencia del contenido de la propuesta en relación con el campo de investigación correspondiente | | |
| Trayectoria | Pertinencia de la experiencia en investigación acreditada por el o los proponentes | | |
| Viabilidad | Nivel de avance de la investigación, coherencia del cronograma y del presupuesto presentado | | |
| Impacto | Aporte a la visibilización, sistematización de experiencias y generación de nuevo conocimiento en torno a prácticas teatrales, espectáculo de circo. | | |

DERECHOS DEL GANADOR

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar una (1) investigación en los términos aprobados por el jurado.
- Realizar una (1) investigación en los términos aprobados por el jurado.
- Presentar una (1) copia del informe final de investigación en formato digital y cien (100) ejemplares del informe final de investigación en formato de libro impreso, a más tardar el quince (15) de noviembre de 2016 (las copias tendrán como destino la Red Municipal de Bibliotecas de Santiago de Cali).

Los costos de la impresión deberán ser incluidos en el presupuesto del proyecto. Las especificaciones de la impresión se describen en el Anexo 11. Esta solicitud solo aplica para los proponentes de la **categoría 2**.

- Atender las actividades de seguimiento y evaluación del proceso, fijadas en la carta de compromiso suscrita entre el ganador y la Pontificia Universidad Javeriana Cali.
- Presentar los formatos diligenciados de seguimiento a la ejecución.
- Presentar un informe técnico final sobre el proceso de la investigación.
- Presentar un informe financiero final con sus correspondientes soportes legales (facturas, soporte de consignación, etc.) de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentado en la propuesta.

- Otorgar los créditos al Municipio de Santiago de Cali Secretaría de Cultura y Turismo en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) en relación con el estímulo recibido, con el texto "Una iniciativa apoyada por".
- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.

BECA DE CREACIÓN EN TEATRO Y CIRCO

OBJETO

Fomentar y promover la creación de nuevas obras y puestas en escena de teatro y circo en todos los géneros, dando apoyo a creadores e investigadores para enriquecer las prácticas teatrales y circenses en el municipio.

Para esta convocatoria no existe restricción de ningún género del teatro y circo, por lo tanto, se pueden presentar obras y puestas en escena en: teatro de sala, el teatro callejero, narración oral, teatro infantil, espectáculo de títeres, teatrocirco, mimo, clown, drama, comedia, contemporáneo, absurdo y afines.

Se considerarán para evaluación propuestas que ya tengan desarrollo en su fase de conceptualización. No habrá restricción de formato, temática o géneros del teatro y espectáculos de circo. Los proponentes de la categoría 1 que reciban el estímulo deberán realizar una (1) presentación pública y los de la categoría 2 deberán realizar dos (2) presentaciones públicas. Las condiciones de estas presentaciones se describen más adelante.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Solistas y agrupaciones de teatro y circo interesados en desarrollar obras del campo teatral y circense.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- · Personas jurídicas.

No pueden participar

• Ganadores de la "Beca de creación teatral o circense" en la Convocatoria Estímulos Cali 2015.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016.

Para el jurado

- Descripción general del proyecto que incluya (en este mismo orden):
- Título de la obra
- Género del teatro, espectáculo circense en la que se enmarca la obra (según aplique).

- Descripción clara y detallada del tipo de obra que se aspira a crear, especificando los aspectos constitutivos de la propuesta: estilo(s), estructura y un registro audiovisual de la obra proyectada si ya cuenta con avances (máximo 700 palabras).
- Avances del proceso creativo a la fecha de presentación del proyecto. (Máximo quinientas [500] palabras).
- Contextualización, antecedentes y referentes (máximo quinientas [500] palabras).
- Metodología del proceso creativo (máximo quinientas [500] palabras)
- Justificación y pertinencia del proyecto (máximo quinientas [500] palabras).
- Público al que va dirigida la obra.
- Escenario- espacio propuesto para la presentación pública de la obra dentro de la vigencia del estímulo.
- Plan de difusión de la obra teatral o circense una vez concluida la vigencia del estímulo (si aplica).
- Cronograma detallado hasta de cuatro (4) meses.
- Presupuesto. Se deben especificar los rubros que se financiarán con el estímulo (incluyendo los honorarios del tutor) y los que asumirán las otras entidades que financien el proyecto (si aplica). Nota: En caso de incluir honorarios para el o los artistas, estos no pueden superar el veinte por ciento (20%) del valor total de la beca.
- Documentos que demuestren el avance de la obra propuesta (indagaciones preliminares, análisis de referentes, guiones, planimetrías preliminares, registros audiovisuales, diseños, bocetos, escenografía, etc.).
- Hoja de vida del tutor y carta de aceptación del mismo, de-

bidamente firmada. El participante deberá postular al especialista que hará la tutoría, cuya labor consistirá en apoyar el proceso de realización del proyecto hasta lograr el resultado final. El tutor tendrá a su cargo la responsabilidad de certificar la autenticidad de la creación. Sobre este punto el Comité Técnico hará verificación. El tutor reportará al Comité Técnico de la Estímulos Cali 2016 a través del correo de electrónico convocatoriaestimulos@cali.gov.co, mediante conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos del proyecto. El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del participante y corresponderá al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali o la Pontificia Universidad Javeriana Cali se harán responsables de este pago. Nota: Si el tutor propuesto no cumple con el perfil requerido por la convocatoria, el jurado recomendará el cambio del mismo.

- Para persona natural, hoja de vida del proponente que indique las actividades que ha desarrollado en el campo de la creación teatral o circense (según aplique), (máximo quinientas [500] palabras). Para grupos constituidos, hojas de vida de cada uno de sus integrantes (máximo doscientas cincuenta [250] palabras). Para persona jurídica, hoja de vida de entidad proponente (máximo quinientas [250] palabras) y hojas de vida de las personas que participarán en el desarrollo del programa (máximo doscientas cincuenta [250] palabras por persona).
- Soportes de trayectoria de los proponentes en el campo de la creación en teatro o circo, según corresponda (utilizar el formato que se presenta en el Anexo 7).

| CRITERIO | E DETALLE DEL CRITERIO = | | |
|----------------------------|--|--|--|
| Contenido | Calidad del contenido de la propuesta en términos de conceptualización, justificación y metodología del proceso creativo | | |
| Trayectoria del proponente | Pertinencia de la experiencia acreditada por el o los proponentes | | |
| Trayectoria del tutor | Pertinencia de la experiencia e idoneidad del tutor propuesto. | | |
| Viabilidad | Nivel de avance de la obra, coherencia del cronograma y del presupuesto presentado | | |
| Impacto | Aporte de la obra a la oferta en el campo del teatro o espectáculo de circo del municipio, la región y el país por la temática que aborda y la atención a públicos propuestos. Alcance y pertinencia de las presentaciones públicas propuestas. Plan de difusión posterior a la vigencia del estímulo. | | |

DERECHOS DEL GANADOR

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar una creación en el campo del teatro o circo (según aplique) integrada por una o varias piezas, con una duración total de mínimo 30 minutos, en los términos aprobados por el jurado.
- Presentar una (1) copia del registro audiovisual con calidad

HD de la obra terminada, a más tardar el quince (15) de noviembre de 2016.

- Realizar difusión de la obra a través de presentación pública con la creación resultado del estímulo. Los proponentes en la categoría 1 deberán realizar mínimo una (1) presentación y los proponentes de la categoría 2 deberán realizar mínimo dos (2) presentaciones.
- Atender las actividades de seguimiento y evaluación del proceso, fijadas en la carta de compromiso suscrita entre el ganador y la Pontificia Universidad Javeriana Cali.
- Presentar los formatos diligenciados de seguimiento a la ejecución y planilla de actividades de socialización realizadas.

- Presentar un informe técnico final sobre el proceso de creación de la obra.
- Presentar un informe financiero final con sus correspondientes soportes legales (facturas, soporte de consignación, etc.) de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentado en la propuesta.
- Otorgar los créditos al Municipio de Santiago de Cali Secretaría de Cultura y Turismo en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) en relación con el estímulo recibido, con el texto 'Una iniciativa apoyada por'.
- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.

BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGRUPACIONES DE TEATRO Y CIRCO

OBJETO

Fomentar y fortalecer la oferta de bienes y servicios culturales con calidad y pertinencia social, que genere intercambios y promueva un acceso equitativo a los mismos. En particular, se busca apoyar la apertura de canales de movilidad y circulación para agrupaciones de teatro y circo, mediante el fomento de su participación en festivales, mercados, giras y circuitos a nivel nacional e internacional, con el fin de promover la visibilidad, el intercambio y la integración de los procesos en el campo teatral y circense.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Agrupaciones de teatro y circo residentes en Santiago de Cali.

Pueden participar

- Grupos constituidos.
- Personas jurídicas.

No pueden participar

• Personas naturales.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016.

Para el jurado

- Descripción general del proyecto que incluya (en este mismo orden):
- Título de la obra o montaje que se presentará durante la circulación (si aplica).
- Nombre artístico del grupo o compañía que presentará la obra (esto es diferente al listado de integrantes que participarán en la circulación).
- Descripción clara y detallada del tipo de la obra o montaje que se presentará durante la circulación, especificando los aspectos constitutivos de la propuesta (Máximo 700 palabras).
- Relación y descripción del circuito, evento o serie de actividades en las cuales se participará.

- Carta de invitación o aceptación del evento, circuito o serie de actividades en las que se va a participar o la institución que acoge a la agrupación, que contenga por lo menos: reseña y trayectoria del evento, condiciones que ofrece la organización al grupo o compañía (aclarar si se trata de honorarios, alojamientos, tiquetes, viáticos, entre otros). (la carta debe coincidir con los integrantes que se relacionan en la propuesta).
- Justificación escrita de la importancia del evento o circuito, y beneficio para la agrupación.
- Portafolio artístico, material audiovisual, memorias de prensa, reconocimientos o premios, programas de mano, publicaciones y demás documentos que permitan conocer la obra o montaje a presentar.
- Listado de integrantes que participarán en la circulación y rol que desempeña dentro de la obra a presentar.
- Plan de socialización al finalizar la circulación propuesta.
- Cronograma detallado hasta de cuatro (4) meses donde se relacionen las presentaciones y que incluya el plan de socialización posterior.
- Presupuesto. Se deben especificar los rubros que se financiarán con el estímulo y los que asumirán las otras entidades que financien el proyecto (si aplica). Nota: En caso de incluir honorarios para el o los artistas, estos no pueden superar el veinte por ciento (20%) del valor total de la beca.
- Para grupos constituidos, hojas de vida de cada uno de sus

integrantes (máximo doscientas cincuenta [250] palabras). Para persona jurídica, hoja de vida de entidad proponente (máximo quinientas [250] palabras) y hojas de vida de las personas que participarán en el desarrollo del programa (máximo doscientas cincuenta [250] palabras por persona).

• Soportes de trayectoria de los proponentes en el campo de la circulación en teatro o circo, según corresponda (utilizar el formato que se presenta en el Anexo 8).

Nota: No se aceptarán solicitudes de cambio de eventos o itinerarios de viaje.

- Reprogramación del evento: Si el evento o circuito para el cual fue aprobado el proyecto de circulación es reprogramado, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Comité Técnico de la Convocatoria Estímulos Cali 2016 a través del correo de electrónico convocatoriaestimulos@cali.gov.co, quien aprobará las nuevas fechas de viaje siempre y cuando se encuentren dentro de la respectiva vigencia y no se altere lo aprobado por los jurados.
- Cancelación del evento: Si el evento o circuito es cancelado, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Comité Técnico de la Convocatoria Estímulos Cali 2016 a través del correo de electrónico convocatoria estimulos@cali.gov.co y proceder con la devolución de los recursos otorgados.

| CRITERIO | DETALLE DEL CRITERIO | |
|-----------------|--|--|
| Contenido | Calidad y pertinencia del contenido de la propuesta de circulación | |
| Trayectoria | Prestigio y relevancia del evento, circuito o serie de actividades en las que se hará la circulación. Pertinencia de la experiencia acreditada por el o los proponentes. Calidad artística del o los proponentes | |
| Viabilidad | Coherencia del cronograma y del presupuesto presentado | |
| Impacto | Aporte a la visibilidad, el intercambio y la integración de los procesos en el campo del teatro o circo (según aplique). Alcance del plan de socialización. | |

DERECHOS DEL GANADOR

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Cumplir con la agenda de actividades aprobada. NO se aceptan cambios de lugar o evento.
- Entregar un informe final con el listado de actividades realizadas y material audiovisual que dé a conocer el resultado de su participación en el evento, a más tardar el quince (15)

de noviembre de 2016. Incluir certificados oficiales de participación que otorga el evento.

- Atender las actividades de seguimiento y evaluación del proceso, fijadas en la carta de compromiso suscrita entre el qanador y la Pontificia Universidad Javeriana Cali.
- Presentar los formatos diligenciados de seguimiento a la ejecución y planilla de actividades de socialización realizadas.
- Presentar un informe técnico final sobre el desarrollo de la circulación.
- Presentar un informe financiero final con sus correspondientes soportes legales (facturas, soporte de consignación, etc.) de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentado en la propuesta.

- Otorgar los créditos al Municipio de Santiago de Cali Secretaría de Cultura y Turismo en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) en relación con el estímulo recibido, con el texto "Una iniciativa apoyada por".
- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.



| SUB ÁREA | EARTES PLÁSTICAS Y VISUALES | | |
|---|--------------------------------------|---|--|
| Fecha de apertura | 15 de Abril de 2016 | | |
| Fecha de cierre | 10 de Junio de 2016 | | |
| Fecha de publicación de resultados | 15 de Julio de 2016 | | |
| Líneas de acción | Investigación Creación y Circulación | | |
| Categorías | Categoría 1 y 2 | | |
| Monto y cantidad de becas por categoría | Categoría 1 | 9 becas de hasta \$7.000.000 millones de pesos Aplica para las becas de: ·Beca de investigación sobre artes plásticas y visuales ·Beca de creación en artes plásticas y visuales ·Beca para publicaciones, cómic ó novela gráfica proponentes que acrediten mínimo un (1) producto | |
| | Categoría 2 | 5 becas de hasta \$14.000.000 millones de pesos Aplica para las becas de: Beca de investigación sobre artes plásticas y visuales Beca de curaduría en artes plásticas y visuales Beca de circulación para artistas plásticos y visuales proponentes que acrediten mínimo cinco (5) productos | |

BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES

OBJETO

Fomentar y promover procesos de visibilización, sistematización de experiencias y generación de nuevo conocimiento en torno a prácticas de las artes plásticas y visuales en Santiago de Cali. Se considerarán en esta beca propuestas que estudien los procesos de creación, interpretación, difusión, circulación o apropiación de las artes plásticas y visuales en el municipio de Santiago de Cali.

Nota: Solo se considerarán para evaluación investigaciones que ya tengan avances al momento de ser presentadas.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Investigadores titulados y en proceso de formación, especialistas e interesados sobre prácticas de las artes plásticas y visuales

Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

• Personas jurídicas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas impresas, argolladas por separado y una (1) copia en medio magnético, con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto que incluya (en este mismo orden):
- Título de la investigación (se sugiere un título corto y descriptivo)
- Problema de investigación (máximo quinientas [500] palabras)
- Objetivos generales y específicos (máximo cien [100] palabras).
- Antecedentes (máximo quinientas [500] palabras).
- Marco teórico (máximo quinientas [500] palabras)
- Justificación (máximo quinientas [500] palabras).
- Metodología y actividades de investigación (máximo quinientas [500] palabras).
- Consideraciones éticas (manejo de la información, autorización de los participantes, posibles impactos del estudio propuesto, etc.) (máximo doscientas cincuenta [250] palabras).
- Resultado esperado (impacto y proyección) (máximo quinientas [500] palabras).
- Bibliografía
- Cronograma general hasta de cuatro (4) meses.
- Presupuesto. Nota: El presupuesto debe especificar los rubros que se financiarían con el estímulo y los que asumirán las otras entidades que financien el proyecto (si aplica).
- Documentos que demuestren el avance de la investigación propuesta (indagaciones preliminares, revisiones bibliográficas, investigaciones y publicaciones del proponente relacionadas con el tema, etc.).

- Para persona natural, hoja de vida del proponente que indique las actividades que ha desarrollado en el campo investigativo pertinente para la propuesta presentada. (máximo quinientas [500] palabras). Para grupos constituidos, hojas de vida de cada uno de sus integrantes (máximo doscientas cincuenta [250] palabras).
- Soportes de trayectoria de los proponentes en el campo de la investigación sobre artes plásticas o visuales, según corresponda (utilizar el formato que se presenta en el Anexo 10).

| CRITERIO | DETALLE DEL CRITERIO | | |
|-------------|---|--|--|
| Contenido | Solidez formal y conceptual del proyecto. Calidad y pertinencia del contenido de la propuesta en relación con el campo de investigación correspondiente | | |
| Trayectoria | Pertinencia de la experiencia en investigación acreditada por el o los proponentes | | |
| Viabilidad | Nivel de avance de la investigación, coherencia del cronograma y del presupuesto presentado | | |
| Impacto | Aporte a la visibilización, sistematización de experiencias y generación de nuevo conocimiento en torno a prácticas de las artes plásticas y visuales | | |

DERECHOS DEL GANADOR

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de

participación, el ganador deberá:

- Realizar una (1) investigación en los términos aprobados por el jurado.
- Presentar una (1) copia del informe final de investigación en formato digital y cien (100) ejemplares del informe final de investigación en formato de libro impreso, a más tardar el quince (15) de noviembre de 2016 (las copias tendrán como destino la Red Municipal de Bibliotecas de Santiago de Cali).

Los costos de la impresión deberán ser incluidos en el presupuesto del proyecto. Las especificaciones de la impresión se describen en el Anexo 11. Esta solicitud solo aplica para los proponentes de la categoría 2.

- Atender las actividades de seguimiento y evaluación del proceso, fijadas en la carta de compromiso suscrita entre el ganador y la Pontificia Universidad Javeriana Cali.
- Presentar los formatos diligenciados de seguimiento a la ejecución.
- Presentar un informe técnico final sobre el proceso de la investigación.
- Presentar un informe financiero final con sus correspondientes soportes legales (facturas, soporte de consignación, etc.) de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentado en la propuesta.
- Otorgar los créditos al Municipio de Santiago de Cali Secretaría de Cultura y Turismo en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) en relación con el estímulo recibido, con el texto "Una iniciativa apoyada por".
- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.

BECA DE CREACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES

OBJETO

Fomentar y promover la creación de nuevas obras en el campo de las artes plásticas y visuales, incluyendo aquellas que estén concebidas para ser desarrolladas en el ámbito del espacio público de manera temporal tales como escultura, pintura, dibujo, y otras intervenciones o acciones de carácter efímero como happenings, performances, dando apoyo a creadores e investigadores para enriquecer las prácticas de los artistas plásticos y visuales en el municipio.

Se considerarán para evaluación propuestas que ya tengan desarrollo en su fase de conceptualización. No habrá restricción de formato, temática o géneros. Los proponentes de la categoría 1 que reciban el estímulo deberán realizar una (1) presentación pública y los de la categoría 2 deberán realizar dos (2) presentaciones públicas. Las condiciones de estas presentaciones se describen más adelante.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Colectivos y artistas plásticos y visuales residentes en Santiago de Cali.

Pueden participar

- · Personas naturales.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Ganadores de la "Beca de creación para artistas emergentes" en la Convocatoria Estímulos Cali 2015.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas impresas, argolladas por separado y una (1) copia en medio magnético, con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto que incluya (en este mismo orden):
- Título de la obra
- Descripción clara y detallada del tipo de obra que se aspira a crear, especificando los aspectos constitutivos de la propuesta: estilo(s), y estructura de la obra proyectada (máximo 700 palabras).
- Avances del proceso creativo a la fecha de presentación del proyecto (máximo quinientas [500] palabras).
- Propuesta ilustrada del montaje y de las obras: Se debe incluir elementos como dibujos, planos, diseños, bocetos, fotografías, videos. De 5 a 10 piezas que den cuenta del resultado esperado.
- Antecedentes y contextualización Se debe exponer clara y brevemente el planteamiento conceptual de la obra y la relación que tiene con el entorno señalado y con experiencias previas con respecto a la naturaleza y/o temática de la propuesta (extensión máxima de quinientas (500) palabras).
- Acciones previstas para desarrollar el proyecto: Las actividades se deben relacionar ordenada, precisa y concretamente, teniendo en cuenta que en esta parte se presenta la manera cómo se va a realizar el proyecto (extensión máxima de quinientas (500) palabras).
- Plan de puesta en escena pública: Presentar un plan de socialización y/o activación de la exhibición tales como, intervenciones, conferencias, talleres, publicaciones u otros.
- Propuesta de espacio: deberán adjuntar una carta de autorización o intención -emitida y firmada en original por la dirección de la institución o realizar los permisos a los que haya

lugar para uso del espacio público (si aplica) donde se realizaría las intervenciones o muestra artística. De ser necesario, deben incluirse los acuerdos realizados entre las partes para garantizar la realización de la intervención durante el tiempo que dure la exhibición o muestra del proyecto.

- Público al que va dirigida la obra.
- Plan de difusión de la obra una vez concluida la vigencia del estímulo (si aplica).
- Cronograma detallado hasta de cuatro (4) meses.
- Presupuesto. Se deben especificar los rubros que se financiarán con el estímulo (incluyendo los honorarios del tutor) y los que asumirán las otras entidades que financien el proyecto (si aplica). Nota: En caso de incluir honorarios para el o los artistas, estos no pueden superar el veinte por ciento (20%) del valor total de la beca.
- Documentos que demuestren el avance de la obra propuesta (indagaciones preliminares, análisis de referentes, planos, diseños, bocetos, etc.).
- Hoja de vida del tutor y carta de aceptación del mismo, debidamente firmada. El participante deberá postular al especialista que hará la tutoría, cuya labor consistirá en apoyar el proceso de realización del proyecto hasta lograr el resultado final. El tutor tendrá a su cargo la responsabilidad de certificar la autenticidad de la creación. Sobre este punto el Comité Técnico hará verificación. El tutor reportará al Comité Técnico de la convocatoria Estímulos Cali 2016, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos del proyecto. El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del participante y corresponderá al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali o la Pontificia Universidad Javeriana Cali se harán responsables de este pago. Nota: Si el tutor propuesto no cumple con el perfil requerido por la convocatoria, el jurado recomendará el cambio del mismo.

- Para persona natural, hoja de vida del proponente que indique las actividades que ha desarrollado en el campo de las artes plásticas y visuales, (máximo quinientas [500] palabras). Para grupos constituidos, hojas de vida de cada uno de sus integrantes (máximo doscientas cincuenta [250] palabras por persona). Para persona jurídica, hoja de vida de entidad proponente (máximo quinientas [250] palabras) y hojas de
- vida de las personas que participarán en el desarrollo del programa (máximo doscientas cincuenta [250] palabras por persona).
- Soportes de trayectoria de los proponentes en el campo de la creación en artes plásticas o visuales, según corresponda (utilizar el formato que se presenta en el Anexo 7).

| CRITERIO | DETALLE DEL CRITERIO |
|----------------------------|---|
| Contenido | Calidad del contenido de la propuesta en términos de conceptualización y metodología del proceso creativo |
| Trayectoria del proponente | Pertinencia de la experiencia acreditada por el o los proponentes |
| Trayectoria del tutor | Pertinencia de la experiencia e idoneidad del tutor propuesto |
| Viabilidad | Nivel de avance de la obra, coherencia del cronograma y del presupuesto presentado |
| Impacto | Aporte de la obra a la oferta en el campo de las artes plásticas y visuales del municipio, la región y el país por la temática que aborda y la atención a públicos propuestos. Alcance y pertinencia de las presentaciones públicas propuestas. Plan de difusión posterior a la vigencia del estímulo |

DERECHOS DEL GANADOR

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar una creación en el campo de las artes plásticas y visuales, en los términos aprobados por el jurado.
- Presentar una (1) copia del registro fotográfico, audiovisual de la obra terminada, a más tardar el quince (15) de noviembre de 2016.
- Atender las actividades de seguimiento y evaluación del proceso, fijadas en la carta de compromiso suscrita entre el ganador y la Pontificia Universidad Javeriana Cali.
- · Acoger las sugerencias y correcciones que formule el jurado.
- Presentar los formatos diligenciados de seguimiento a la ejecución y planilla de actividades de socialización realizadas.
- Presentar un informe técnico final sobre el proceso de creación de la obra.
- Presentar un informe financiero final con sus correspondientes soportes legales (facturas, soporte de consignación, etc.) de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentado en la propuesta.
- Otorgar los créditos al Municipio de Santiago de Cali Secretaría de Cultura y Turismo en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) en relación con el estímulo recibido, con el texto 'Una iniciativa apoyada por'.
- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.

BECA DE CURADURÍA EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES

OBJETO

Apoyar un proyecto de investigación curatorial, en la fase de producción de exposición o circulación pública. El proyecto debe ser de carácter colectivo, o sea proponer la exhibición de la obra de varios artistas en relación con un concepto curatorial. Los proyectos curatoriales, deben proponer un quion que explore el desarrollo de las prácticas artísticas actuales en el ámbito local, de manera que además de dar a conocer a los artistas y señalar las obras, propongan lecturas innovadoras y transformadoras. La actividad curatorial responde a diversas concepciones, pero se asocia habitualmente a la identificación de obras, y a la construcción de relaciones entre ellas dentro de un determinado espacio para dar origen a un proyecto expositivo. Adicionalmente, las prácticas curatoriales también pueden comprenderse como plataformas de circulación pública que pueda desbordar la figura de la "exposición". La identificación de obras puede incluir procesos, producciones y experiencias de diversa naturaleza que por su misma condición, requieren nuevos tipos de puesta en escena pública. Tal es el caso de prácticas cuya realización no se traduce necesariamente en la producción de un objeto. Esta concepción ampliada de la curaduría intenta ajustarse a la complejidad y diversidad del arte contemporáneo.

Nota: Solo se considerarán para evaluación proyectos curatoriales que ya tengan avances en el desarrollo de su propuesta de exhibición al momento de ser presentadas.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Investigadores titulados, grupos de investigación, y en proceso de formación, curadores, artistas plásticos, colectivos, especialistas o interesados sobre prácticas de las artes plásticas y visuales.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

• Personas jurídicas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas impresas, argolladas por separado y una (1) copia en medio magnético, con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto que incluya (en este mismo orden):
- Identificación del proyecto: Título y nombre del (de los) proponente (s).
- Justificación: Se debe responder precisa y concretamente a la pregunta ¿Por qué es pertinente realizar el proyecto? Teniendo en cuenta consideraciones con respecto a la temática o a la relación con el desarrollo de las artes plásticas y visuales. (extensión máxima de quinientas (500) palabras).
- Fundamentación conceptual: que orienta el proyecto curatorial a exhibir (extensión máxima de quinientas (500) palabras).

- Antecedentes y contextualización: Se debe exponer clara y brevemente la relación que el proyecto tiene con el entorno señalado y con experiencias previas con respecto a la naturaleza y/o temática de la propuesta (extensión máxima de quinientas (500) palabras).
- Descripción general del montaje de la exhibición o puesta en escena pública del proyecto curatorial. Se debe responder precisa y concretamente a la pregunta ¿Qué se va a poner en escena? (extensión máxima de quinientas (500) palabras).
- Propuesta de espacio para la exhibición de la obra, teniendo en cuenta los espacios con los que cuenta la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali. Nota Si el espacio idóneo para la exhibición es diferente a los que ofrece la Secretaría de Cultura, el o los proponentes deberán adjuntar una carta de autorización o intención -emitida y firmada en original por la dirección de la institución o realizar los permisos a los que haya lugar para uso del espacio público (si aplica) donde se realizaría las intervenciones o muestra artística. De ser necesario, deben incluirse los acuerdos realizados entre las partes para garantizar la realización de la intervención durante el tiempo que dure la exhibición o muestra del proyecto.
- Propuesta ilustrada del montaje y de las obras. Incluir imágenes como dibujos, planos, diseños, bocetos, fotografías, videos. Se espera que la propuesta aporte de 5 a 10 piezas que den cuenta del resultado esperado.
- Acciones previstas para desarrollar el proyecto: Las actividades se deben relacionar ordenada, precisa y concretamente, teniendo en cuenta que en esta parte se presenta la manera cómo se va a realizar el proyecto. Extensión máxima de quinientas (500) palabras.

- Estrategias de socialización complementarias al resultado final: Se debe presentar un plan de eventos y/o actividades para dar a conocer o poner en circulación los resultados que garanticen una mejor apropiación y lectura del mismo por parte del público.
- Cronograma detallado hasta de cuatro (4) meses.
- Presupuesto. Se deben especificar los rubros que se financiarán con el estímulo (incluyendo los honorarios del tutor) y los que asumirán las otras entidades que financien el proyecto (si aplica). Nota: En caso de incluir honorarios para el o los artistas, estos no pueden superar el veinte por ciento (20%) del valor total de la beca.
- Documentos que demuestren el avance de la obra propuesta (indagaciones preliminares, análisis de referentes, planos, diseños, bocetos, etc.).
- Hoja de vida del tutor y carta de aceptación del mismo, debidamente firmada. El participante deberá postular al especialista que hará la tutoría, cuya labor consistirá en apoyar el proceso de realización del proyecto hasta lograr el resultado final. El tutor tendrá a su cargo la responsabilidad de certificar la autenticidad de la creación. Sobre este punto el Comité Técnico hará verificación. El tutor reportará al Comité Técnico

- de la convocatoria Estímulos Cali 2016, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos del proyecto. El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del participante y corresponderá al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali o la Pontificia Universidad Javeriana Cali se harán responsables de este pago. Nota: Si el tutor propuesto no cumple con el perfil requerido por la convocatoria, el jurado recomendará el cambio del mismo.
- Para persona natural, hoja de vida del proponente que indique las actividades que ha desarrollado en el campo de las artes plásticas y visuales, (máximo quinientas [500] palabras). Para grupos constituidos, hojas de vida de cada uno de sus integrantes (máximo doscientas cincuenta [250] palabras por persona). Para persona jurídica, hoja de vida de entidad proponente (máximo quinientas [250] palabras) y hojas de vida de las personas que participarán en el desarrollo del programa (máximo doscientas cincuenta [250] palabras por persona).
- Soportes de trayectoria de los proponentes en el campo de la creación en artes plásticas o visuales, según corresponda (utilizar el formato que se presenta en el Anexo 7).

| CRITERIO | DETALLE DEL CRITERIO |
|----------------------------|---|
| Contenido | ContenidoCalidad del contenido de la propuesta en términos de conceptualización, justificación y metodología del proceso creativo |
| Trayectoria del proponente | Pertinencia de la experiencia acreditada por el o los proponentes |
| Trayectoria del tutor | Pertinencia de la experiencia e idoneidad del tutor propuesto |
| Viabilidad | Nivel de avance de la obra, coherencia del cronograma y del presupuesto presentado |
| Impacto | Aporte de la obra a la oferta en el campo de las artes plásticas y visuales al municipio, la región y el país por la temática que aborda y la atención a públicos propuestos. Alcance y pertinencia de las presentaciones públicas propuestas. Plan de difusión posterior a la vigencia del estímulo. |

DERECHOS DEL GANADOR

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar una (1) puesta en escena producto de una investigación curatorial en los términos aprobados por el jurado.
- Presentar una (1) copia del registro fotográfico, audiovisual

de la obra terminada, a más tardar el quince (15) de noviembre de 2016.

- Atender las actividades de seguimiento y evaluación del proceso, fijadas en la carta de compromiso suscrita entre el ganador y la Pontificia Universidad Javeriana Cali.
- Acoger las sugerencias y correcciones que formule el jurado.
- Presentar los formatos diligenciados de seguimiento a la ejecución y planilla de actividades de socialización realizadas.
- Presentar un informe técnico final sobre el proceso de creación de la obra.

- Presentar un informe financiero final con sus correspondientes soportes legales (facturas, soporte de consignación, etc.) de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentado en la propuesta.
- Otorgar los créditos al Municipio de Santiago de Cali Secretaría de Cultura y Turismo en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) en relación con el estímulo recibido, con el texto 'Una iniciativa apoyada por'.
- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.

BECA PARA PUBLICACIONES, CÓMIC O NOVELA GRÁFICA

OBJETO

Estimular la realización de una publicación inédita de edición singular o seriada, impresa o virtual, relacionadas con el campo de las artes plásticas y visuales, comic o novela gráfica. Tratándose de publicaciones, su contenido debe ser el resultado de procesos de creación, circulación o investigación en artes visuales que hayan tenido lugar antes de 2016. En cualquier caso la publicación debe circular antes del 15 de noviembre de 2016 y si fuese virtual deberá estar disponible durante por lo menos tres (3) años a partir de su publicación.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Teóricos, historiadores, curadores, investigadores y artistas

activos en el campo de las artes plásticas y visuales; grupos constituidos por teóricos, historiadores, curadores, investigadores o artistas, diseñadores, e ilustradores.

Pueden participar

- Personas naturales.
- · Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Los ganadores de la Convocatoria de Estímulos de Santiago de Cali 2015.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas impresas, argolladas por separado y en medio magnético con los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto que incluya (en este mismo orden):
- Título de la obra que se publicará.
- Área en la que se enmarca el libro a publicar.
- Descripción clara y detallada del contenido de la obra que se publicará, especificando sus aspectos constitutivos (máximo 700 palabras).
- Departamento y municipio de edición del libro.
- Características del libro: tiraje, número de páginas, tipo de papel, número de tintas, dimensiones, tipo de cubierta, tipo de encuadernación y otra información que se considere pertinente.



- Público al que va dirigida la obra.
- Aporte del libro a la oferta editorial del país: describa cómo contribuye a la oferta editorial existente en el país, qué necesidades satisface o atiende (máximo quinientas [500] palabras)
- Listado de personas involucradas en el desarrollo de la obra: escritores, compiladores, ilustradores, diseñadores, traductores (nombre y rol que desempeña)
- Plan de difusión del libro publicado que incluya al menos públicos potenciales, formas de acceso, alternativas de mercadeo (precio, distribuidores, si aplica) y resultados esperados.
- Cronograma detallado hasta de cuatro (4) meses.
- Presupuesto. Se deben especificar los rubros que se financiarán con el estímulo y los que asumirán las otras entidades que financien el proyecto (si aplica).

- Obra final a publicar (presentar en imagen plana, no se requiere diagramación).
- Registro nacional de derecho de autor de la obra. En el momento de presentarse a la convocatoria se aceptará certificado de que el registro se encuentra en trámite. En caso de resultar ganador se exigirá el registro expedido para la firma de la carta de compromiso.
- Para persona natural, hoja de vida del proponente que indique las actividades que ha desarrollado en el campo de la creación literaria, (máximo quinientas [500] palabras). Para grupos constituidos, hojas de vida de cada uno de sus integrantes (máximo doscientas cincuenta [250] palabras).
- Soportes de trayectoria de los proponentes en el campo de la circulación de contenidos a través de libros (utilizar el formato que se presenta en el Anexo 8).

| CRITERIO | E DETALLE DEL CRITERIO |
|-----------------|---|
| Contenido | Calidad y pertinencia del contenido de la propuesta de circulación |
| Trayectoria | Prestigio y relevancia del evento, circuito o serie de actividades en las que se hará la circulación. Pertinencia de la experiencia acreditada por el o los proponentes. Calidad artística del o los proponentes |
| Viabilidad | Coherencia del cronograma y del presupuesto presentado |
| Impacto | Aporte de la obra a la oferta en el campo de las artes plásticas y visuales al municipio, la región y el país por la temática que aborda y la atención a públicos propuestos. Alcance y pertinencia de las presentaciones públicas propuestas. Plan de difusión posterior a la vigencia del estímulo. |

DERECHOS DEL GANADOR

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Deberán solicitarse al Comité Técnico los logos aprobados de Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali y la Pontifica Universidad Javeriana de Cali con sus pertinentes dimensiones a través del correo electrónico convocatoriaestimulos@cali.gov.co.
- Presentar una (1) copia del libro impreso según las características aprobadas por el jurado, a más tardar el quince (15) de noviembre de 2016.
- ANTES de su impresión, presentar para aprobación por parte del Comité Técnico el archivo final en PDF que incluya los logos proveídos por el Comité Técnico con el texto "Una iniciativa apoyada por".
- Presentar el PDF final del libro que incluya (además de los logos y créditos arriba indicados) el ISBN de la publicación, para ser incluido en el catálogo editorial de la Biblioteca Nacional de Colombia, a más tardar el quince (15) de noviembre de 2016.
- Presentar los certificados en donde conste el cumplimiento del depósito legal de la publicación.
- Entregar cien (100) ejemplares de la publicación impresa para distribuir en la Red Municipal de Bibliotecas de Santiago de Cali.

- Presentar los formatos diligenciados de seguimiento a la ejecución y planilla de actividades de socialización realizadas.
- Presentar un informe técnico final sobre el proceso de conclusión de la obra.
- Presentar un informe financiero final con sus correspondientes soportes legales (facturas, soporte de consignación, etc.) de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentado en la propuesta.
- Atender las actividades de seguimiento y evaluación del proceso, fijadas en la carta de compromiso entre el ganador y la Pontificia Universidad Javeriana Cali.
- Otorgar los créditos al Municipio de Santiago de Cali Secretaría de Cultura y Turismo en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) en relación con el estímulo recibido, con el texto "Una iniciativa apoyada por".
- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.

BECA DE CIRCULACIÓN PARA ARTISTAS PLÁSTICOS Y VISUALES

OBJETO

Fomentar y fortalecer la oferta de bienes y servicios culturales con calidad y pertinencia social, que genere intercambios y promueva un acceso equitativo a los mismos. En particular, se busca apoyar la apertura de canales de movilidad y circulación para creadores en las artes plásticas y visuales, mediante el fomento de su participación en festivales, mercados, giras y circuitos a nivel nacional e internacional, con el fin de promover la visibilidad, el intercambio y la integración de los procesos en el campo de las artes plásticas y visuales.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas, curadores y demás agentes locales del campo de las artes plásticas y visuales, que residan en Santiago de Cali.

Pueden participar

- · Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Personas jurídicas.

No pueden participar

• Ganadores de la "Beca de circulación internacional para artistas" en la Convocatoria Estímulos Cali 2015 y que sus invitaciones para participación sea fuera de Colombia.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas impresas, argolladas por separado y una (1) copia en medio magnético, con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto que incluya (en este mismo orden):
- Título de la obra, exposición o instalación que se presentará

durante la circulación.

- Nombre artístico del grupo o compañía que presentará la obra, exposición o instalación (esto es diferente al listado de integrantes que participarán en la circulación).
- Descripción clara y detallada del tipo de la obra, exposición o instalación que se presentará durante la circulación, especificando los aspectos constitutivos de la propuesta (máximo 700 palabras).
- Relación y descripción del circuito, evento o serie de actividades en las cuales se participará.
- Carta de invitación o aceptación del evento, circuito o serie de actividades en las que se va a participar o la institución que acoge a la agrupación, que contenga por lo menos: reseña y trayectoria del evento, condiciones que ofrece la organización al grupo o compañía (aclarar si se trata de honorarios, alojamientos, tiquetes, viáticos, entre otros). (la carta debe coincidir con los integrantes que se relacionan en la propuesta).
- Justificación escrita de la importancia del evento o circuito, y beneficio para la agrupación.
- Portafolio artístico, material audiovisual, memorias de prensa, reconocimientos o premios, programas de mano, publicaciones y demás documentos que permitan conocer la obra, exposición o instalación a presentar.
- Listado de integrantes que participarán en la circulación y rol que desempeña dentro de la obra a presentar.
- Plan de socialización al finalizar la circulación propuesta.
- Cronograma detallado hasta de cuatro (4) meses donde se relacionen las presentaciones y que incluya el plan de socialización posterior.
- Presupuesto. Se deben especificar los rubros que se financiarán con el estímulo y los que asumirán las otras entidades que financien el proyecto (si aplica). Nota: En caso de incluir honorarios para el o los artistas, estos no pueden superar el veinte por ciento (20%) del valor total de la beca.

- Para persona natural, hoja de vida del proponente que indique las actividades que ha desarrollado en el campo de las artes plásticas y visuales (máximo quinientas [500] palabras). Para grupos constituidos, hojas de vida de cada uno de sus integrantes (máximo doscientas cincuenta [250] palabras). Para persona jurídica, hoja de vida de entidad proponente (máximo quinientas [250] palabras) y hojas de vida de las personas que participarán en el desarrollo del programa (máximo doscientas cincuenta [250] palabras por persona).
- Soportes de trayectoria de los proponentes en el campo de la circulación en artes plásticas o visuales, según corresponda (utilizar el formato que se presenta en el Anexo 8).

Nota: No se aceptarán solicitudes de cambio de eventos o itinerarios de viaje.

- Reprogramación del evento: Si el evento o circuito para el cual fue aprobado el proyecto de circulación es reprogramado, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Comité Técnico de la Convocatoria Estímulos Cali 2016 a través del correo de electrónico convocatoriaestimulos@cali.gov.co quien aprobará las nuevas fechas de viaje siempre y cuando se encuentren dentro de la respectiva vigencia y no se altere lo aprobado por los jurados.
- Cancelación del evento: Si el evento o circuito es cancelado, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Comité Técnico de la Convocatoria Estímulos Cali 2016 a través del correo de electrónico convocatoriaestimulos@cali.gov.co y proceder con la devolución de los recursos otorgados.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

| CRITERIO | E DETALLE DEL CRITERIO |
|-------------|--|
| Contenido | Calidad y pertinencia del contenido de la propuesta de circulación |
| Trayectoria | Prestigio y relevancia del evento, circuito o serie de actividades en las que se hará la circulación. Pertinencia de la experiencia acreditada por el o los proponentes. Calidad artística del o los proponentes |
| Viabilidad | Coherencia del cronograma y del presupuesto presentado |
| Impacto | Aporte a la visibilidad, el intercambio y la integración de los procesos en el campo de las artes plásticas y visuales. Alcance del plan de socialización. |

DERECHOS DEL GANADOR

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Cumplir con la agenda de actividades aprobada. NO se aceptan cambios de lugar o evento.
- Entregar un informe final con el listado de actividades realizadas y registro que dé a conocer el resultado de su participación en el evento, a más tardar el quince (15) de noviembre de 2016. Incluir certificados oficiales de participación que otorga el evento.
- Atender las actividades de seguimiento y evaluación del proceso, fijadas en la carta de compromiso suscrita entre el ganador y la Pontificia Universidad Javeriana Cali.

- Presentar los formatos diligenciados de seguimiento a la ejecución y planilla de actividades de socialización realizadas.
- Presentar un informe técnico final sobre el desarrollo de la circulación.
- Presentar un informe financiero final con sus correspondientes soportes legales (facturas, soporte de consignación, etc.) de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentado en la propuesta.
- Otorgar los créditos al Municipio de Santiago de Cali Secretaría de Cultura y Turismo en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) en relación con el estímulo recibido, con el texto "Una iniciativa apoyada por".
- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.



| SUB ÁREA | AUDIOVISUALES | |
|---|---------------------|---|
| Fecha de apertura | | 15 de Abril de 2016 |
| Fecha de cierre | | 10 de Junio de 2016 |
| Fecha de publicación de resultados | 15 de Julio de 2016 | |
| Líneas de acción | Creación | |
| Categorías | Categoría 1 y 2 | |
| | Categoría 1 | 10 becas de hasta \$7.000.000 millones de pesos para Documentales, Cortometrajes y Largometrajes de proponentes que acrediten mínimo un (1) producto audiovisual. |
| Monto y cantidad de becas por categoría | Categoría 2 | 5 becas de hasta \$25.000.000 millones de pesos para Largometrajes de proponentes que acrediten mínimo cinco (5) productos Audiovisuales. |

BECA PARA EL DESARROLLO DE LARGOMETRAJE

OBJETO

Fomentar e incentivar proyectos de producción y postproducción de largometraje en etapa de finalización, teniendo en cuenta la actividad cinematográfica actual y la exigencia de los estándares nacionales e internacionales.

Los proyectos presentados deberán proponer el desarrollo y finalización de una o varias de las fases del proceso de producción o postproducción, entre ellas: edición de imagen y sonido, corrección de color, efectos de postproducción, diseño y mezcla de sonido, títulos, masterización, transferencias, digitalizaciones o copia final.

Podrán presentarse al concurso proyectos que no cuenten con una edición final de la obra, ni copia en formato DCP, ni ampliación a 35mm (blow up), ni sonido óptico terminado. Los proyectos tendrán que haber sido filmados en formato de 16, 35 o 70mm, o registrados en formato digital con cámaras que puedan grabar HDV 823.97, 24, 29.97.30 en aspecto 16:9 nativo y con una resolución de 720 líneas progresivo como mínimo (equivalente) o proyectos realizados con celular inteligente y/o dispositivo móvil inteligente los avances deben ser entregados en H264 – MP4.

Nota: Para efectos de la presente convocatoria se entenderá como largometraje una producción de género y tema libres, que no sea inferior a setenta y cinco (75) minutos.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Productores audiovisuales y cinematográficos que a la fecha

de apertura de la presente convocatoria hayan culminado la etapa de investigación, desarrollo y producción de un largometraje.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de la Beca para el Desarrollo de Largometrajes en la Convocatoria de Estímulos de Santiago de Cali 2015.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas impresas, argolladas por separado y una (1) copia en medio magnético, con la siguiente información:

- Descripción general del largometraje que incluya (en este mismo orden):
- Título del producto audiovisual
- Género audiovisual en el que se enmarca el producto audiovisual.
- Duración estimada del largometraje (en ningún caso podrá ser inferior a 75 minutos).
- Descripción clara y detallada del producto audiovisual propuesto, especificando sus aspectos constitutivos: Idea central o storyline, sinopsis, estructura narrativa, punto de vista narrativo, tratamiento audiovisual, propuesta de arte y fotografía, entre otros y según aplique (máximo 700 palabras).

- Contextualización, antecedentes y referentes (máximo quinientas [500] palabras).
- Metodología del proceso creativo (máximo quinientas [500] palabras)
- Justificación y pertinencia del largometraje (máximo quinientas [500] palabras).
- Público al que va dirigido el producto audiovisual.
- Descripción de avances del proceso creativo a la fecha de presentación del proyecto (máximo quinientas [500] palabras).
- Descripción clara y detallada de las actividades de postproducción en las cuales serán invertidos los recursos del estímulo (edición de imagen y sonido, la corrección de color, los efectos de post producción, el diseño y la mezcla de sonido, títulos, masterización, transferencias, digitalizaciones o la copia final).
- Equipo de postproducción: Relación de nombres y roles de los participantes, señalando de forma clara el coordinador general del proceso (máximo doscientas cincuenta [250] palabras). Este punto es distinto a los soportes de trayectoria y hojas de vida.
- Plan de financiamiento del proyecto indicando todas las fuentes de financiamiento y socios estratégicos. Indicar el porcentaje a financiar por la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali y las estrategias para la obtención del

- financiamiento restante. Dicho plan podrá estar acompañado de pre-contratos, cartas de compromiso y/u otros documentos probatorios de los recursos con los que cuente los proponentes.
- Certificados o documentos que sustenten la titularidad de los derechos patrimoniales de los archivos audiovisuales usados o, en su defecto, las autorizaciones de los propietarios para usarlos en el largometraje.
- Cronograma detallado hasta de cuatro (4) meses.
- Presupuesto. Se deben especificar los rubros que se financiarán con el estímulo (incluyendo los honorarios del tutor) y los que asumirán las otras entidades que financien el proyecto (si aplica).
- Hoja de vida de la persona jurídica proponente (máximo doscientas cincuenta [250] palabras) y hojas de vida de las personas que participarán en el desarrollo del programa (máximo doscientas cincuenta [250] palabras por persona).
- Soportes de trayectoria de la entidad proponente en el campo de la creación y producción audiovisual (utilizar el formato que se presenta en el Anexo 7). Además de los soportes solicitados en el Anexo 7, los proponentes en esta modalidad deberán presentar en medio magnético (DVD o memoria USB) una selección del material audiovisual desarrollado en otros proyectos (reel, teasers, trailers, u otros).

| CRITERIO | DETALLE DEL CRITERIO |
|----------------------------|---|
| Contenido | Calidad del contenido de la propuesta en términos de conceptualización, justificación y metodología del proceso creativo |
| Trayectoria del proponente | Pertinencia de la experiencia acreditada por el o los proponentes |
| Trayectoria del tutor | Pertinencia de la experiencia e idoneidad del tutor propuesto |
| Viabilidad | Nivel de avance del producto audiovisual propuesto, coherencia del cronograma y del presupuesto presentado |
| Impacto | Aporte del producto audiovisual propuesto a la oferta audiovisual del municipio, la región y el país por la temática que aborda y la atención a públicos propuestos. Plan de difusión posterior a la vigencia del estímulo. |

DERECHOS DEL GANADOR

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

• Desarrollar y finalizar una o varias fases de la producción o postproducción de un largometraje, en los términos aprobados por el jurado.

• Presentar evidencia de las actividades de producción o postproducción realizadas con el estímulo, a más tardar el quince (15) de noviembre de 2016, en los siguientes términos:

Para producción:

Una copia en soporte magnético (DVD, memoria USB o disco duro externo), debidamente identificado, formato MP4
 1280X720 con un mínimo de 9000 bites de data rate, del material con las actividades de postproducción realizadas con el estímulo.

Para postproducción:

- Una copia en soporte magnético (DVD, memoria USB o disco duro externo), debidamente identificado, formato MP4
 1280X720 con un mínimo de 9000 bites de data rate, del material en su estado PREVIO a las actividades de postproducción realizadas con el estímulo.
- Una copia en soporte magnético (DVD, memoria USB o disco duro externo), debidamente identificado, formato MP4
 1280X720 con un mínimo de 9000 bites de data rate, del material en su estado POSTERIOR a las actividades de postproducción realizadas con el estímulo.
- Atender las actividades de seguimiento y evaluación del proceso, fijadas en la carta de compromiso suscrita entre el ganador y la Pontificia Universidad Javeriana Cali.
- Presentar los formatos diligenciados de seguimiento a la ejecución.
- Presentar un informe técnico final sobre el proceso de postproducción realizado con el monto del estímulo.
- Presentar un informe financiero final con sus correspondientes soportes legales (facturas, soporte de consignación, etc.) de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentado en la propuesta.
- Otorgar los créditos al Municipio de Santiago de Cali Secretaría de Cultura y Turismo en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) en relación con el estímulo recibido, con el texto 'Una iniciativa apoyada por'.
- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.

BECA DE PRODUCCIÓN Y POSTPRO-DUCCIÓN DE CORTOMETRAJE

OBJETO

Fomentar e incentivar proyectos de producción y postproducción de cortometrajes, teniendo en cuenta la actividad audiovisual actual y la exigencia de los estándares nacionales e internacionales.

Los proyectos presentados deberán haber concluido la fase de desarrollo y preproducción, y estar listos para empezar la fase de rodaje al momento de presentarse a la convocatoria. Los proyectos presentados no podrán haber iniciado rodaje al momento de presentarse al concurso y al concluir el término del estímulo deberán estar terminados y listos para circulación (emisión).

Nota: Para efectos de la presente convocatoria se entenderá como cortometraje una producción de género y tema libres, con una duración entre siete (7) y veinticinco (25) minutos.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Realizadores audiovisuales, productores, casas productoras o colectivos conformados para tal fin.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Los ganadores de la Beca de producción de cortometraje en la Convocatoria de Estímulos de Santiago de Cali 2015.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas impresas, argolladas por separado y en medio magnético con los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto que incluya (en este mismo orden):
- Título del producto audiovisual
- Género audiovisual en el que se enmarca el producto audiovisual (ficción o documental).
- Descripción clara y detallada del producto audiovisual propuesto, especificando sus aspectos constitutivos: Idea central o storyline, sinopsis, estructura narrativa, punto de vista narrativo, tratamiento audiovisual, propuesta de arte y fotografía, entre otros y según aplique (máximo 700 palabras).
- Descripción de avances del proceso creativo a la fecha de presentación del proyecto (máximo quinientas [500] palabras).
- Contextualización, antecedentes y referentes (máximo quinientas [500] palabras).
- Metodología del proceso creativo (máximo quinientas [500] palabras)
- Justificación y pertinencia del proyecto (máximo quinientas [500] palabras).
- Hoja de vida del director del cortometraje en la que se especifique la experiencia o trayectoria en la realización de cortometrajes y audiovisuales en general (máximo quinientas [500] palabras), Puede adjuntar un reel en caso de considere necesario.
- Hoja de vida del productor del cortometraje en la que se

- especifique la experiencia en la producción de cortometrajes y audiovisuales en general (máximo quinientas [500] palabras).
- Hoja de vida del montajista en la que se especifique la experiencia en el montaje de cortometrajes y audiovisuales en general (máximo quinientas [500] palabras).
- Hoja de vida del compositor musical y/o diseñador sonoro del cortometraje, en la que se especifique la experiencia en la composición sonora de cortometrajes y audiovisuales en general (máximo quinientas [500] palabras).
- Cartas de intención del compositor musical y/o diseñador sonoro del cortometraje, y el montajista del cortometraje.
- Certificados o documentos que sustenten la titularidad de los derechos patrimoniales de los archivos audiovisuales usados o, en su defecto, las autorizaciones de los propietarios para usarlos en el cortometraje.
- Fuentes de archivo audiovisual (listado de imágenes de archivos y/o colecciones, origen, propietarios, etc.), fotografías de locaciones y casting sugerido de personajes, con sus hojas de vida, si los hubiere.
- Público al que va dirigido el producto audiovisual.
- Plan de difusión del producto audiovisual una vez concluida la vigencia del estímulo (si aplica).
- Cronograma detallado hasta de cuatro (4) meses.
- Presupuesto. Se deben especificar los rubros que se financiarán con el estímulo y los que asumirán las otras entidades que financien el proyecto (si aplica).
- Para **persona natural**, hoja de vida del proponente que indique las actividades que ha desarrollado en el campo de las artes plásticas y visuales, (máximo quinientas [500] palabras). Para **grupos constituidos**, hojas de vida de cada uno de sus integrantes (máximo doscientas cincuenta [250] palabras por persona).

Para **persona jurídica**, hoja de vida de entidad proponente (máximo quinientas [250] palabras) y hojas de vida de las personas que participarán en el desarrollo del programa (máximo doscientas cincuenta [250] palabras por persona).

• Soportes de trayectoria de los proponentes en el campo de la creación audiovisual (utilizar el formato que se presenta en el Anexo 7).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

| CRITERIO | DETALLE DEL CRITERIO |
|----------------------------|---|
| Contenido | Calidad del contenido de la propuesta en términos de conceptualización, justificación y metodología del proceso creativo |
| Trayectoria del proponente | Pertinencia de la experiencia acreditada por el o los proponentes |
| Trayectoria del tutor | Pertinencia de la experiencia e idoneidad del tutor propuesto |
| Viabilidad | Nivel de avance del producto audiovisual propuesto, coherencia del cronograma y del presupuesto presentado |
| Impacto | Aporte del producto audiovisual propuesto a la oferta audiovisual del municipio, la región y el país por la temática que aborda y la atención a públicos propuestos. Plan de difusión posterior a la vigencia del estímulo. |

DERECHOS DEL GANADOR

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de

participación, el ganador deberá:

- Realizar un (1) producto audiovisual en los términos aprobados por el jurado.
- Entregar un producto audiovisual a más tardar el quince (15) de noviembre de 2016, según las siguientes especificaciones:



- Una copia del corte final (con edición, posproducción de imagen y posproducción de sonido), en soporte magnético, formato MP4 1280X720 con un mínimo de 9000 bites de data rate.
- Atender las actividades de seguimiento y evaluación del proceso, fijadas en la carta de compromiso suscrita entre el ganador y la Pontificia Universidad Javeriana Cali.
- Presentar los formatos diligenciados de seguimiento a la ejecución y planilla de actividades de socialización realizadas.
- Presentar un informe técnico final sobre el proceso de creación de la obra.
- Presentar un informe financiero final con sus correspondientes soportes legales (facturas, soporte de consignación, etc.) de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentado en la propuesta.
- Otorgar los créditos al Municipio de Santiago de Cali Secretaría de Cultura y Turismo en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) en relación con el estímulo recibido, con el texto 'Una iniciativa apoyada por'
- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.

BECA DE PRODUCCIÓN DE DOCUMENTAL

OBJETO

Fomentar e incentivar proyectos de producción y postproduc-

ción de documentales de temática libre, teniendo en cuenta la actividad audiovisual actual y la exigencia de los estándares nacionales e internacionales.

Los proyectos presentados deberán haber concluido la fase de preproducción y estar listos para empezar la fase de realización al momento de presentarse a la convocatoria. Al concluir el término del estímulo, los productos resultantes deberán estar terminados y listos para circulación (emisión).

Nota: Para efectos de la presente convocatoria, los cortometrajes deberán tener una duración entre siete (7) y veinticinco (25) minutos.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Productores y realizadores audiovisuales que cuenten con proyectos de documental y se encuentren en la etapa previa a su realización.

Pueden participar

- Personas naturales.
- · Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Los ganadores de la Beca de producción de documentales en la Convocatoria de Estímulos de Santiago de Cali 2015.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas impresas, argolladas por separado y en medio magnético con los documentos para el jurado, con la siquiente información:

- Descripción general del proyecto que incluya (en este mismo orden):
- Título del documental
- Descripción clara y detallada del documental, especificando sus aspectos constitutivos: Idea central o storyline, sinopsis, estructura narrativa, punto de vista narrativo, tratamiento audiovisual, propuesta de arte y fotografía, entre otros y según aplique (máximo 700 palabras).
- Descripción de avances de la investigación a la fecha de presentación del proyecto (máximo quinientas [500] palabras).
- Contextualización, antecedentes y referentes (máximo quinientas [500] palabras).
- Metodología del proceso creativo (máximo quinientas [500] palabras)
- Justificación y pertinencia del proyecto (máximo quinientas [500] palabras).
- Hoja de vida del director del documental en la que se especifique la experiencia o trayectoria en la realización de productos audiovisuales en general (máximo quinientas [500] palabras).
- Hoja de vida del productor del documental en la que se especifique la experiencia en la realización de productos audiovisuales en general (máximo quinientas [500] palabras).

- Hoja de vida del montajista en la que se especifique la experiencia en el montaje de productos audiovisuales en general (máximo quinientas [500] palabras).
- Certificados o documentos que sustenten la titularidad de los derechos patrimoniales de los archivos audiovisuales usados o, en su defecto, las autorizaciones de los propietarios para usarlos en el documental.
- Fuentes de archivo audiovisual (listado de imágenes de archivos y/o colecciones, origen, propietarios, etc.).
- Público al que va dirigido el producto audiovisual.
- Plan de difusión del producto audiovisual una vez concluida la vigencia del estímulo (si aplica).
- Cronograma detallado hasta de cuatro (4) meses.
- Presupuesto. Se deben especificar los rubros que se financiarán con el estímulo y los que asumirán las otras entidades que financien el proyecto (si aplica).
- Para persona natural, hoja de vida del proponente que indique las actividades que ha desarrollado en el campo de las artes plásticas y visuales, (máximo quinientas [500] palabras). Para grupos constituidos, hojas de vida de cada uno de sus integrantes (máximo doscientas cincuenta [250] palabras por persona). Para persona jurídica, hoja de vida de entidad proponente (máximo quinientas [250] palabras) y hojas de vida de las personas que participarán en el desarrollo del programa (máximo doscientas cincuenta [250] palabras por persona).
- Soportes de trayectoria de los proponentes en el campo de la creación audiovisual (utilizar el formato que se presenta en el Anexo 7).

| CRITERIO | DETALLE DEL CRITERIO |
|----------------------------|---|
| Contenido | Calidad del contenido de la propuesta en términos de conceptualización, justificación y metodología del proceso creativo |
| Trayectoria del proponente | Pertinencia de la experiencia acreditada por el o los proponentes |
| Trayectoria del tutor | Pertinencia de la experiencia e idoneidad del tutor propuesto |
| Viabilidad | Nivel de avance del producto audiovisual propuesto, coherencia del cronograma y del presupuesto presentado |
| Impacto | Aporte del producto audiovisual propuesto a la oferta audiovisual del municipio, la región y el país por la temática que aborda y la atención a públicos propuestos. Plan de difusión posterior a la vigencia del estímulo. |

DERECHOS DEL GANADOR

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

• Realizar un (1) producto audiovisual en los términos apro-

bados por el jurado.

- Entregar un producto audiovisual a más tardar el quince (15) de noviembre de 2016, según las siguientes especificaciones:
- Una copia del corte final (con edición, posproducción de imagen y posproducción de sonido), en soporte magnético, formato MP4 1280X720 con un mínimo de 9000 bites de data rate.
- Atender las actividades de seguimiento y evaluación del proceso, fijadas en la carta de compromiso suscrita entre el ganador y la Pontificia Universidad Javeriana Cali.

- Presentar los formatos diligenciados de seguimiento a la ejecución y planilla de actividades de socialización realizadas.
- Presentar un informe técnico final sobre el proceso de creación de la obra.
- Presentar un informe financiero final con sus correspondientes soportes legales (facturas, soporte de consignación, etc.) de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentado en la propuesta.
- Otorgar los créditos al Municipio de Santiago de Cali Secretaría de Cultura y Turismo en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) en relación con el estímulo recibido, con el texto 'Una iniciativa apoyada por'
- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.
- Todos los productos deben presentarse marcados en sus discos y en sus respectivas cajas. Las carátulas deben contener ficha técnica completa.

- Entregar con el informe final, un plan de promoción, circulación y divulgación del cortometraje, diseñado y concertado, mediante todos los canales que estén a su alcance.
- Entregar con el informe final, materiales de divulgación impreso y en disco DVD, ficha técnica, sinopsis, cinco (5) fotos (JPG, TIFF y TGA) y un perfil del director.
- Presentar con el informe final, una certificación de videoteca de la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali, donde conste que la obra audiovisual ha quedado en el archivo para ser presentada al público en general, los derechos sobre la obra seguirán siendo de la persona o productora que presentó el proyecto.
- Tramitar ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, el registro de derechos de autor, puede hacerse de manera física en la ciudad de Bogotá Calle 28 No. 13A 15 Piso 17 Teléfono (571) 341 8177 o también a través de internet http://www.derechodeautor.gov.co.
- Realizar la socialización del cortometraje en coordinación con la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali.



ARTESANÍA Gastronomía



| SUB ÁREA | ARTESANÍA = | | |
|--|--------------------------------------|---|--|
| Fecha de apertura | 15 de Abril de 2016 | | |
| Fecha de cierre | 10 de Junio de 2016 | | |
| Fecha de publicación de resultados | 15 de Julio de 2016 | | |
| Líneas de acción | Investigación Creación y Circulación | | |
| Categorías | Categoría 1 y 2 | | |
| Monto y cantidad de becas por categoría | Categoría 1 | 5 becas de hasta \$7.000.000 millones de pesos | |
| | Categoría 2 | 5 becas de hasta \$14.000.000 millones de pesos | |

BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE ARTESANÍA

OBJETO

Fomentar y promover procesos de visibilización, sistematización de experiencias y generación de nuevo conocimiento en torno a prácticas en el campo de la artesanía en Santiago de

Cali. Se considerarán en esta beca propuestas que estudien los procesos de creación, difusión, circulación o apropiación en el campo de la artesanía en el municipio de Santiago de Cali.

Nota: Solo se considerarán para evaluación investigaciones que ya tengan avances al momento de ser presentadas.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Investigadores titulados y en proceso de formación, especialistas e interesados sobre prácticas en el campo de la artesanía

Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

• Personas jurídicas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas impresas, argolladas por separado y una (1) copia en medio magnético, con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto que incluya (en este mismo orden):
- Título de la investigación (se sugiere un título corto y descriptivo)
- Problema de investigación (máximo quinientas [500] palabras)
- Objetivos generales y específicos (máximo cien [100] pa-

labras).

- Antecedentes (máximo quinientas [500] palabras).
- Marco teórico (máximo quinientas [500] palabras)
- Justificación (máximo quinientas [500] palabras).
- Metodología y actividades de investigación (máximo quinientas [500] palabras).
- Consideraciones éticas (manejo de la información, autorización de los participantes, posibles impactos del estudio propuesto, etc.) (máximo doscientas cincuenta [250] palabras).
- Resultado esperado (impacto y proyección) (máximo quinientas [500] palabras).
- Bibliografía
- Cronograma general hasta de cuatro (4) meses.
- Presupuesto. Nota: El presupuesto debe especificar los rubros que se financiarían con el estímulo y los que asumirán las otras entidades que financien el proyecto (si aplica).
- Documentos que demuestren el avance de la investigación propuesta (indagaciones preliminares, revisiones bibliográficas, investigaciones y publicaciones del proponente relacionadas con el tema, etc.).
- Para persona natural, hoja de vida del proponente que indique las actividades que ha desarrollado en el campo investigativo pertinente para la propuesta presentada. (máximo quinientas [500] palabras). Para grupos constituidos, hojas de vida de cada uno de sus integrantes (máximo doscientas cincuenta [250] palabras por persona).
- Soportes de trayectoria de los proponentes en el campo de la investigación sobre artesanías (utilizar el formato que se presenta en el Anexo 10).

| CRITERIO | E DETALLE DEL CRITERIO | | |
|-----------------|---|--|--|
| Contenido | Solidez formal y conceptual del proyecto. Calidad y pertinencia del contenido de la propuesta en relación con el campo de investigación correspondiente | | |
| Trayectoria | Pertinencia de la experiencia acreditada por el o los proponentes | | |
| Viabilidad | Nivel de avance de la investigación, coherencia del cronograma y del presupuesto presentado | | |
| Impacto | Aporte a la visibilización, sistematización de experiencias y generación de nuevo conocimiento en torno a prácticas en el campo de la artesanía. | | |

DERECHOS DEL GANADOR

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar una (1) investigación en los términos aprobados por el jurado.
- Presentar una (1) copia del informe final de investigación en formato digital y cien (100) ejemplares del informe final de investigación en formato de libro impreso, a más tardar el quince (15) de noviembre de 2016 (las copias tendrán como destino la Red Municipal de Bibliotecas de Santiago de Cali).

Los costos de la impresión deberán ser incluidos en el presupuesto del proyecto. Las especificaciones de la impresión se describen en el Anexo 11. Esta solicitud solo aplica para los proponentes de la **categoría 2**.

Atender las actividades de seguimiento y evaluación del proceso, fijadas en la carta de compromiso suscrita entre el ganador y la Pontificia Universidad Javeriana Cali.

- Presentar los formatos diligenciados de seguimiento a la ejecución.
- Presentar un informe técnico final sobre el proceso de la investigación.
- Presentar un informe financiero final con sus correspondientes soportes legales (facturas, soporte de consignación, etc.) de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentado en la propuesta.

- Otorgar los créditos al Municipio de Santiago de Cali Secretaría de Cultura y Turismo en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) en relación con el estímulo recibido, con el texto "Una iniciativa apoyada por".
- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.

BECA DE CREACIÓN EN ARTESANÍA

OBJETO

Fomentar y promover la creación de piezas originales en el campo de la artesanía, dando apoyo a creadores e investigadores para enriquecer la práctica artesanal en el municipio.

Se considerarán para evaluación propuestas que ya tengan desarrollo en su fase de conceptualización. No habrá restricción de formato o temática. Los proponentes de la categoría 1 que reciban el estímulo deberán realizar una (1) presentación pública y los de la categoría 2 deberán realizar dos (2) presentaciones públicas. Las condiciones de estas presentaciones se describen más adelante.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Colectivos y artesanos residentes en Santiago de Cali.

Pueden participar

- · Personas naturales.
- · Grupos constituidos.
- · Personas jurídicas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas impresas, argolladas por separado y una (1) copia en medio magnético, con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto que incluya (en este mismo orden):
- Título de la creación
- Descripción clara y detallada del tipo de artesanía que se aspira a crear, especificando los aspectos constitutivos de la propuesta: estilo(s), estructura y un registro fotográfico de la pieza original proyectada si ya cuenta con avances. (Máximo 700 palabras).
- Avances del proceso creativo a la fecha de presentación del proyecto. (Máximo quinientas [500] palabras).
- Contextualización, antecedentes y referentes (máximo quinientas [500] palabras).
- Metodología del proceso creativo (máximo quinientas [500] palabras)
- Justificación y pertinencia del proyecto (máximo quinientas [500] palabras).
- Público al que va dirigida la obra.

- Espacios propuestos para la exposición pública de la creación dentro de la vigencia del estímulo (ver más adelante las condiciones de esta exposición).
- Plan de difusión de la creación una vez concluida la vigencia del estímulo (si aplica).
- Cronograma detallado hasta de cuatro (4) meses.
- Presupuesto. Se deben especificar los rubros que se financiarán con el estímulo y los que asumirán las otras entidades que financien el proyecto (si aplica). Nota: En caso de incluir honorarios para el o los artesanos, estos no pueden superar el veinte por ciento (20%) del valor total de la beca.
- Documentos que demuestren el avance de la creación propuesta (indagaciones preliminares, análisis de referentes,

planos, diseños, bocetos, etc.).

- Para persona natural, hoja de vida del proponente que indique las actividades que ha desarrollado en el campo de la artesanía, (máximo quinientas [500] palabras). Para grupos constituidos, hojas de vida de cada uno de sus integrantes (máximo doscientas cincuenta [250] palabras). Para persona jurídica, hoja de vida de entidad proponente (máximo quinientas [250] palabras) y hojas de vida de las personas que participarán en el desarrollo del programa (máximo doscientas cincuenta [250] palabras por persona).
- Soportes de trayectoria de los proponentes en el campo de la creación en artesanía (utilizar el formato que se presenta en el Anexo 7).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

| CRITERIO | E DETALLE DEL CRITERIO |
|----------------------------|--|
| Contenido | Calidad del contenido de la propuesta en términos de conceptualización, justificación y metodología del proceso creativo |
| Trayectoria del proponente | Pertinencia de la experiencia acreditada por el o los proponentes |
| Viabilidad | Nivel de avance de las piezas originales, coherencia del cronograma y del presupuesto presentado |
| Impacto | Aporte de las piezas originales a la oferta en el campo de la artesanía del municipio, la región y el país por la temática que aborda y la atención a públicos propuestos. Alcance y pertinencia de las presentaciones públicas propuestas. Plan de difusión posterior a la vigencia del estímulo. |

DERECHOS DEL GANADOR

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar la exposición pública de mínimo tres (3) piezas originales en el campo de la artesanía, según los términos aprobados por el jurado. Las siguientes son las condiciones de esta exposición según categoría de proponentes:
- Categoría 1: deberán realizar mínimo una (1) exposición de la obra resultante del estímulo (mínimo tres piezas originales) en un espacio institucional (de naturaleza pública o privada pero con libre acceso en todos los casos); elaborar y desplegar un texto curatorial que acompañe la exposición, y elaborar para distribución entre los asistentes un catálogo que contextualice el proceso de creación.
- Categoría 2: deberán realizar mínimo dos (2) exposiciones de la obra resultante del estímulo (mínimo tres piezas originales) en espacios institucionales (de naturaleza pública o privada pero con libre acceso en todos los casos); elaborar y desplegar un texto curatorial que acompañe la exposición, y elaborar para distribución entre los asistentes un catálogo que contextualice el proceso de creación.
- Presentar una (1) copia del registro fotográfico de la exposición o exposiciones realizadas, a más tardar el quince (15) de noviembre de 2016. Incluir certificaciones de las entidades o instituciones que alojaron la exposición. Nota: bajo ninguna circunstancia se aceptarán exposiciones en residencias privadas.
- Atender las actividades de seguimiento y evaluación del

proceso, fijadas en la carta de compromiso suscrita entre el ganador y la Pontificia Universidad Javeriana Cali.

- Presentar los formatos diligenciados de seguimiento a la ejecución y planilla de actividades de socialización realizadas.
- Presentar un informe técnico final sobre el proceso de creación.
- Presentar un informe financiero final con sus correspondientes soportes legales (facturas, soporte de consignación, etc.) de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentado en la propuesta.
- Otorgar los créditos al Municipio de Santiago de Cali Secretaría de Cultura y Turismo en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) en relación con el estímulo recibido, con el texto 'Una iniciativa apoyada por'.
- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.

BECA DE CIRCULACIÓN PARA ARTESANOS

OBJETO

Fomentar y fortalecer la oferta de bienes y servicios culturales con calidad y pertinencia social, que genere intercambios y promueva un acceso equitativo a los mismos. En particular, se busca apoyar la apertura de canales de movilidad y circulación para creadores en el campo de la artesanía, mediante el fomento de su participación en festivales, mercados, giras y circuitos a nivel nacional e internacional, con el fin de promover la visibilidad, el intercambio y la integración de los procesos en este campo.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Organizaciones, colectivos y artesanos que residan en Santiago de Cali.

Pueden participar

- Personas naturales.
- · Grupos constituidos.
- Personas jurídicas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas impresas, argolladas por separado y una (1) copia en medio magnético, con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto que incluya (en este mismo orden):
- Título de las piezas originales o exposición que se presentará durante la circulación.
- Nombre artístico del grupo o colectivo que presentará las piezas originales, exposición (esto es diferente al listado de integrantes que participarán en la circulación).
- Descripción clara y detallada del tipo de la creación, expo-

- sición que se presentará durante la circulación, especificando los aspectos constitutivos de la propuesta (Máximo 700 palabras).
- Relación y descripción del circuito, evento o serie de actividades en las cuales se participará.
- Carta de invitación o aceptación del evento, circuito o serie de actividades en las que se va a participar o la institución que acoge a la agrupación, que contenga por lo menos: reseña y trayectoria del evento, condiciones que ofrece la organización al grupo o compañía (aclarar si se trata de honorarios, alojamientos, tiquetes, viáticos, entre otros). (la carta debe coincidir con los integrantes que se relacionan en la propuesta).
- Justificación escrita de la importancia del evento o circuito, y beneficio para la agrupación.
- Portafolio artístico, material audiovisual, memorias de prensa, reconocimientos o premios, programas de mano, publicaciones y demás documentos que permitan conocer las piezas originales o exposición a presentar.
- Listado de integrantes que participarán en la circulación y rol que desempeña dentro de la obra a presentar.
- Plan de socialización al finalizar la circulación propuesta.
- Cronograma detallado hasta de cuatro (4) meses donde se relacionen las presentaciones y que incluya el plan de socialización posterior.
- Presupuesto. Se deben especificar los rubros que se financiarán con el estímulo y los que asumirán las otras entidades que financien el proyecto (si aplica). Nota: En caso de incluir honorarios para el o los artesanos, estos no pueden superar el veinte por ciento (20%) del valor total de la beca.
- Para persona natural, hoja de vida del proponente que indique las actividades que ha desarrollado en el campo de la artesanía (máximo quinientas [500] palabras). Para grupos constituidos, hojas de vida de cada uno de sus integrantes (máximo doscientas cincuenta [250] palabras por persona).

Para **persona jurídica**, hoja de vida de entidad proponente (máximo quinientas [250] palabras) y hojas de vida de las personas que participarán en el desarrollo del programa (máximo doscientas cincuenta [250] palabras por persona).

• Soportes de trayectoria de los proponentes en el campo de la circulación en artesanía (utilizar el formato que se presenta en el Anexo 8).

Nota: No se aceptarán solicitudes de cambio de eventos o itinerarios de viaje.

• Reprogramación del evento: Si el evento o circuito para el cual fue aprobado el proyecto de circulación es reprogra-

mado, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Comité Técnico de la Convocatoria Estímulos Cali 2016 a través del correo de electrónico convocatoriaestimulos@cali.gov.co quien aprobará las nuevas fechas de viaje siempre y cuando se encuentren dentro de la respectiva vigencia y no se altere lo aprobado por los jurados.

• Cancelación del evento: Si el evento o circuito es cancelado, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Comité Técnico de la Convocatoria Estímulos Cali 2016 a través del correo de electrónico convocatoria estimulos@cali.gov.co y proceder con la devolución de los recursos otorgados.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

| CRITERIO | DETALLE DEL CRITERIO |
|-------------|---|
| Contenido | Calidad y pertinencia del contenido de la propuesta de circulación. |
| Trayectoria | Prestigio y relevancia del evento, circuito o serie de actividades en las que se hará la circulación. Pertinencia de la experiencia acreditada por el o los proponentes |
| Viabilidad | Coherencia del cronograma y del presupuesto presentado |
| Impacto | Aporte a la visibilidad, el intercambio y la integración de los procesos en el campo de la artesanía. Alcance del plan de socialización. |

DERECHOS DEL GANADOR

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Cumplir con la agenda de actividades aprobada. NO se aceptan cambios de lugar o evento.
- Entregar un informe final con el listado de actividades realizadas y registro que dé a conocer el resultado de su participación en el evento, a más tardar el quince (15) de noviembre de 2016. Incluir certificados oficiales de participación que otorga el evento.
- Atender las actividades de seguimiento y evaluación del proceso, fijadas en la carta de compromiso suscrita entre el ganador y la Pontificia Universidad Javeriana Cali.

- Presentar los formatos diligenciados de seguimiento a la ejecución y planilla de actividades de socialización realizadas.
- Presentar un informe técnico final sobre el desarrollo de la circulación.
- Presentar un informe financiero final con sus correspondientes soportes legales (facturas, soporte de consignación, etc.) de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentado en la propuesta.
- Otorgar los créditos al Municipio de Santiago de Cali Secretaría de Cultura y Turismo en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) en relación con el estímulo recibido, con el texto "Una iniciativa apoyada por".
- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.



| SUB ÁREA | E GASTRONOMÍA | |
|--|----------------------|---|
| Fecha de apertura | | 15 de Abril de 2016 |
| Fecha de cierre | | 10 de Junio de 2016 |
| Fecha de publicación de resultados | | 15 de Julio de 2016 |
| Líneas de acción | | Investigación, Creación y Circulación |
| Categorías | | Categoría 1 y 2 |
| Monto y cantidad de becas por categoría | Categoría 1 | 6 becas de hasta \$7.000.000 millones de pesos |
| | Categoría 2 | 5 becas de hasta \$14.000.000 millones de pesos |

BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE CULTURAS Y TRADICIONES CULINARIAS EN SANTIAGO DE CALI-

OBJETO

Fomentar y promover procesos de visibilización, sistematización de experiencias y generación de nuevo conocimiento acerca las culturas y tradiciones culinarias presentes en Santiago de Cali. Se considerarán en esta beca propuestas que

documenten y/o estudien desde una perspectiva analítica diferentes aspectos como: procesos y prácticas de producción, preparación y consumo cotidiano de alimentos; conocimientos y tradiciones populares asociados a estos procesos y prácticas; sistemas culinarios con sus recetas, platos y formas de consumo; "órdenes culinarios" con sus reglas de comportamiento, prescripciones y prohibiciones culinarias, rituales y estéticas particulares; aspectos sociales o históricos asociados a tradiciones culinarias; prácticas de selección de ingredientes, técnicas de elaboración y presentación de productos asociados; actores sociales, formas de apropiación

social y modos de transmisión del conocimiento culinario asociados a estos; trayectoria vital de portadores de tradiciones culinarias y sus saberes; entre otros.9

Atendiendo a la diversidad cultural que caracteriza a la ciudad y al papel que ha jugado la dinámica de migración en su conformación demográfica, esta beca está abierta a propuestas que aborden tradiciones culinarias de origen caleño, y a propuestas que aborden tradiciones culinarias de origen foráneo que se hayan logrado arraigar en la ciudad y puedan considerarse parte constitutiva de su paisaje cultural (ejemplo: cocinas afropacíficas, cocinas caucanas andinas, cocinas libanesas, cocinas fusión, etc.).

Nota: Solo se considerarán para evaluación investigaciones que ya tengan avances al momento de ser presentadas.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Colectivos de investigación integrados por investigadores sobre el campo de las culturas y tradiciones culinarias, cocineros portadores de la tradición culinaria, aprendices y/o pupilos de la tradición culinaria que pertenezcan y estén avalados por su comunidad, estudiosos de las ciencias sociales, y otros perfiles que permitan documentar y/o analizar de manera comprehensiva los diferentes aspectos de las tradiciones culinarias.

Pueden participar

 Grupos constituidos que incluyan al menos una (1) persona que pueda considerarse portadora de tradición culinaria.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas impresas, argolladas por separado y una (1) copia en medio magnético, con la siguiente información:

- •Descripción general del proyecto que incluya (en este mismo orden):
- -Título de la investigación (se sugiere un título corto y descriptivo)
- -Problema de investigación (máximo quinientas [500] palabras)
- -Objetivos generales y específicos (máximo cien [100] palabras).
- -Antecedentes (máximo quinientas [500] palabras).
- -Marco teórico (máximo quinientas [500] palabras).
- -Justificación (máximo quinientas [500] palabras).
- -Metodología y actividades de investigación (máximo quinientas [500] palabras).
- -Equipo de investigación: Relación de nombres y roles de los participantes, señalando de forma clara al investigador principal y a la o las personas incluidas como portadoras de tradición culinaria (máximo doscientas cincuenta [250] palabras).

⁹ Criterios adaptados de la Política para el conocimiento, salvaguardia y fomento de la alimentación y las cocinas tradicionales del país. Documento disponible en http://www.mincultura.gov.co/areas/patrimonio/publicaciones/Documents/BBCTC,%20tomo%2017.%20Pol%C3%ADtica%20para%20el%20 conocimiento,%20la%20salvaguardia%20y%20el%20fomento%20de%20la%20alimentaci%C3%B3n%20y%20las%20cocinas%20tradicionales.pdf

- -Consideraciones éticas (manejo de la información, autorización de los participantes, posibles impactos del estudio propuesto, etc.) (máximo doscientas cincuenta [250] palabras).
 -Resultado esperado (impacto y proyección) (máximo quinientas [500] palabras).
- -Bibliografía
- Cronograma general hasta de cuatro (4) meses.
- Presupuesto. Nota: El presupuesto debe especificar los rubros que se financiarían con el estímulo y los que asumirán las otras entidades que financien el proyecto (si aplica).
- Documentos que demuestren el avance de la investigación propuesta (indagaciones preliminares, revisiones bibliográficas, investigaciones y publicaciones del proponente relacio-

- nadas con el tema, etc.).
- Para grupos constituidos, hojas de vida de cada uno de sus integrantes (máximo doscientas cincuenta [250] palabras por persona).
- •Soportes de trayectoria del investigador principal en el campo de la investigación sobre culturas y tradiciones culinarias (utilizar el formato que se presenta en el Anexo 10). Si otros participantes tienen trayectoria en investigación, es opcional incluir sus soportes utilizando formatos adicionales.
- Soportes de la trayectoria en el campo de la gastronomía de la persona que se incluye en el equipo como portadora de tradición culinaria (recortes de prensa, certificaciones de concursos, reconocimientos o avales de su comunidad, etc.)

| CRITERIO | DETALLE DEL CRITERIO |
|-------------|--|
| Contenido | Solidez formal y conceptual del proyecto. Calidad y pertinencia del contenido de la propuesta en relación con el campo de investigación correspondiente |
| Trayectoria | Pertinencia de la experiencia en investigación acreditada por el o los proponentes. Pertinencia de la experiencia en el campo culinario por parte del o los proponentes incluidos en calidad de portador de la tradición culinaria. |
| Viabilidad | Nivel de avance de la investigación, coherencia del cronograma y del presupuesto presentado |
| Impacto | Aporte a la visibilización, sistematización de experiencias y generación de nuevo conocimiento acerca de las culturas y tradiciones culinarias presentes en la ciudad. |

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar una (1) investigación en los términos aprobados por el jurado.
- Presentar una (1) copia del informe final de investigación en formato digital y cien (100) ejemplares del informe final de investigación en formato de libro impreso, a más tardar el quince (15) de noviembre de 2016 (las copias tendrán como destino la Red Municipal de Bibliotecas de Santiago de Cali). Los costos de la impresión deberán ser incluidos en el presupuesto del proyecto. Las especificaciones de la impresión se describen en el Anexo 11. Esta solicitud solo aplica para los proponentes de la categoría 2.
- Atender las actividades de seguimiento y evaluación del proceso, fijadas en la carta de compromiso suscrita entre el ganador y la Pontificia Universidad Javeriana Cali.
- Presentar los formatos diligenciados de seguimiento a la ejecución.
- Presentar un informe técnico final sobre el proceso de la investigación.
- Presentar un informe financiero final con sus correspondientes soportes legales (facturas, soporte de consignación, etc.) de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentado en la propuesta.
- Otorgar los créditos al Municipio de Santiago de Cali Secretaría de Cultura y Turismo en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) en relación con el estímulo recibido, con el texto "Una

iniciativa apoyada por".

• Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.

BECA DE CIRCULACIÓN PARA CREADORES Y PORTADORES DE TRADICIONES CULINARIAS

OBJETO

Fomentar y fortalecer la apertura de canales de movilidad y circulación para creadores y portadores de tradiciones culinarias del municipio de Santiago de Cali, mediante el fomento de su participación en festivales, mercados, giras y circuitos a nivel nacional e internacional, relacionados con su tema de experticia. Se considerarán para esta beca propuestas que incluyan, entre otros, muestras culinarias; montajes temporales de cocinas; conferencias con cocina en vivo; y en general actividades de duración limitada que permitan aumentar la visibilidad, el intercambio y la integración de los ciudadanos en torno a las culturas y tradiciones culinarias.

Atendiendo a la diversidad cultural que caracteriza a la ciudad y al papel que ha jugado la dinámica de migración en su conformación demográfica, esta beca está abierta a propuestas de circulación que permitan visibilizar propuestas y experiencias culinarias de origen caleño, y propuestas y experiencias culinarias de origen foráneo que

se hayan logrado arraigar en la ciudad y puedan considerarse parte constitutiva de su paisaje cultural (ejemplo: cocinas afropacíficas, cocinas caucanas andinas, cocinas libanesas, cocinas fusión, etc.).

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Cocineros portadores de la tradición culinaria, aprendices y/o pupilos de la tradición culinaria que pertenezcan y estén avalados por su comunidad, colectivos dedicados a la creación culinaria, entre otros.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- · Personas jurídicas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas impresas, argolladas por separado y una (1) copia en medio magnético, con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto que incluya (en este mismo orden):
- Título de la actividad culinaria propuesta para circulación.
- Descripción clara y detallada de la actividad culinaria que se presentará durante la circulación, especificando sus aspectos constitutivos (máximo 700 palabras).
- Relación y descripción del circuito, evento o serie de actividades en las cuales se participará.

- Carta de invitación o aceptación del evento, circuito o serie de actividades en las que se va a participar o la institución que acoge al o los proponentes, que contenga por lo menos: reseña y trayectoria del evento, condiciones que ofrece la organización a los proponentes (aclarar si se trata de honorarios, alojamientos, tiquetes, viáticos, ingredientes, montajes de cocina, entre otros). La carta debe coincidir con los integrantes que se relacionan en la propuesta.
- Justificación escrita de la importancia del evento o circuito, y beneficio para el o los proponentes.
- Portafolio, material fotográfico o de video, memorias de prensa, investigaciones, reconocimientos o premios, publicaciones, certificaciones y demás documentos que permitan conocer la actividad culinaria que se presentará durante la circulación.
- Listado de integrantes que participarán en la circulación y rol que desempeña dentro de la actividad propuesta para circulación.
- Plan de socialización al finalizar la circulación propuesta.
- Cronograma detallado hasta de cuatro (4) meses donde se relacionen las actividades y que incluya el plan de socialización posterior.
- Presupuesto. Se deben especificar los rubros que se financiarán con el estímulo y los que asumirán las otras entidades que financien el proyecto (si aplica). Nota: En caso de incluir honorarios para el o los proponentes, estos no pueden superar el veinte por ciento (20%) del valor total de la beca.
- Para persona natural, hoja de vida del proponente que indique las actividades que ha desarrollado en el campo musical (máximo quinientas [500] palabras). Para grupos constituidos, hojas de vida de cada uno de sus integrantes (máximo doscientas cincuenta [250] palabras por integrante).
 Para persona jurídica, hoja de vida de entidad proponente (máximo quinientas [250] palabras) y hojas de vida de las

personas que participarán en el desarrollo del programa (máximo doscientas cincuenta [250] palabras por persona).

• Soportes de trayectoria de los proponentes en el campo de la circulación en gastronomía (utilizar el formato que se presenta en el Anexo 8).

Nota: No se aceptarán solicitudes de cambio de eventos o itinerarios de viaje.

 Reprogramación del evento: Si el evento o circuito para el cual fue aprobado el proyecto de circulación es reprogramado, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Comité Técnico de la Convocatoria Estímulos Cali 2016 a través del correo de electrónico (convocatoriaestimulos@ cali.gov.co) quien aprobará las nuevas fechas de viaje siempre y cuando se encuentren dentro de la respectiva vigencia y no se altere lo aprobado por los jurados.

• Cancelación del evento: Si el evento o circuito es cancelado, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Comité Técnico de la Convocatoria Estímulos Cali 2016 a través del correo de electrónico convocatoriaestimulos@cali. gov.co y proceder con la devolución de los recursos otorgados.

| CRITERIO | DETALLE DEL CRITERIO |
|-----------------|---|
| Contenido | Calidad y pertinencia del contenido de la propuesta de circulación |
| Trayectoria | Pertinencia de la experiencia acreditada por el o los proponentes. Prestigio y relevancia del evento, circuito o serie de actividades en las que se hará la circulación |
| Viabilidad | Coherencia del cronograma y del presupuesto presentado. |
| Impacto | Aporte a la visibilidad, el intercambio y la integración en torno a las culturas y tradiciones culinarias. Alcance del plan de socialización |

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Cumplir con la agenda de actividades aprobada. NO se aceptan cambios de lugar o evento.
- Entregar un informe final con el listado de actividades realizadas y material audiovisual que dé a conocer el resultado de su participación en el evento, a más tardar el quince (15) de noviembre de 2016. Incluir certificados oficiales de participación que otorga el evento.
- Atender las actividades de seguimiento y evaluación del proceso, fijadas en la carta de compromiso suscrita entre el ganador y la Pontificia Universidad Javeriana Cali.

- Presentar los formatos diligenciados de seguimiento a la ejecución y planilla de actividades de socialización realizadas.
- Presentar un informe técnico final sobre el desarrollo de la circulación.
- Presentar un informe financiero final con sus correspondientes soportes legales (facturas, soporte de consignación, etc.) de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentado en la propuesta.
- · Otorgar los créditos al Municipio de Santiago de Cali
- Secretaría de Cultura y Turismo en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) en relación con el estímulo recibido, con el texto "Una iniciativa apoyada por".
- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.

EMPRENDIMIENTO CULTURAL



| SUB ÁREA | | EMPRENDIMIENTO CULTURAL |
|--|-------------|---|
| Fecha de apertura | | 15 de Abril de 2016 |
| Fecha de cierre | | 10 de Junio de 2016 |
| Fecha de publicación de resultados | | 15 de Julio de 2016 |
| Líneas de acción | | Investigación, Formación y Circulación |
| Categorías | | Categoría 1 y 2 |
| Monto y cantidad de becas por categoría | Categoría 1 | 9 becas de hasta \$7.000.000 millones de pesos |
| | Categoría 2 | 5 becas de hasta \$14.000.000 millones de pesos |

BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE EMPRENDIMIENTO CULTURAL

OBJETO

Fomentar y promover procesos de visibilización, sistematización de experiencias y generación de nuevo conocimiento en torno al emprendimiento cultural presente en Santiago de Cali. Se considerarán en esta beca propuestas que estudien la economía de la cultura en nuestra ciudad, demanda y el consumo de los bienes y servicios culturales en Santiago de Cali, cartografía de los emprendimientos culturales en la ciudad, formación y preparación de los emprendedores para las realidades económicas o artísticas de la ciudad, posibilidad de la proyección nacional o internacional de los emprendimientos de la ciudad, entre otros.

De igual manera se considerarán propuestas de investigaciones sobre los diferentes sectores que componen las industrias culturales y su cadena de valor asociada:10

- Sectores tradicionales de las industrias culturales
- Editorial: libros, industria gráfica, periódicos, revistas, diarios, literatura, bibliotecas, publicidad y diseño.
- Audiovisual: industria cinematográfica, industria de la televisión, industria fotográfica, industria videográfica.
- Fonográfico: industria discográfica, radio.
- Otros sectores de las industrias culturales.
- Artes visuales y escénicas: Conciertos y actuaciones, teatro, orquestas, danza, artesanía, moda.
- Turismo cultural: arquitectura, museo y galerías, gastronomía, productos típicos, ecoturismo.
- Sectores recientes de las industrias culturales
- Multimedia: industria de la publicidad, software, video juegos, soportes multimediales.

Nota: Se entenderán como componentes de la cadena de valor de un emprendimiento cultural las fases de: creación, producción/manufactura, distribución, exhibición, consumo, apropiación y participación¹¹. Solo se consideraran para evaluación investigaciones que ya tengan avances al momento de ser presentadas.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Investigadores titulados y en proceso de formación, especia-

listas e interesados en procesos de emprendimiento cultural.

Pueden participar

- Personas naturales.
- · Grupos constituidos.

No pueden participar

Personas jurídicas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas impresas, argolladas por separado y una (1) copia en medio magnético, con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto que incluya (en este mismo orden):
- Título de la investigación (se sugiere un título corto y descriptivo)
- Problema de investigación (máximo quinientas [500] palabras)
- Objetivos generales y específicos (máximo cien [100] palabras).
- Antecedentes (máximo quinientas [500] palabras).
- Marco teórico (máximo quinientas [500] palabras)

¹¹ Adaptado de la Política para el emprendimiento y las industrias culturales del Ministerio de Cultura, página 560. Disponible en http://www.mincultura.gov.co/ministerio/politicas-culturales/politica-emprendimiento-industrias-culturales/Documents/13_politica_emprendimiento_industrias_culturales.pdf



¹⁰ Adaptado de la Política para el emprendimiento y las industrias culturales del Ministerio de Cultura, página 558. Disponible en http://www.mincultura.gov.co/ministerio/politicas-culturales/politica-emprendimiento-industrias-culturales/Documents/13_politica_emprendimiento_industrias_culturales.pdf

- Justificación (máximo quinientas [500] palabras).
- Metodología y actividades de investigación (máximo quinientas [500] palabras).
- Consideraciones éticas (manejo de la información, autorización de los participantes, posibles impactos del estudio propuesto, etc.) (máximo doscientas cincuenta [250] palabras).
- Resultado esperado (impacto y proyección) (máximo quinientas [500] palabras).
- Plan de socialización de los resultados de la investigación (debe estar por fuera del cronograma de la beca).
- Bibliografía
- Cronograma general hasta de cuatro (4) meses.
- Presupuesto. El presupuesto debe especificar los rubros que se financiarían con el estímulo y los que asumirán las

- otras entidades que financien el proyecto (si aplica).
- Documentos que demuestren el avance de la investigación propuesta (indagaciones preliminares, revisiones bibliográficas, investigaciones y publicaciones del proponente relacionadas con el tema, etc.).
- Para persona natural, hoja de vida del proponente que indique las actividades que ha desarrollado en el campo investigativo pertinente para la propuesta presentada. (máximo
 quinientas [500] palabras). Para grupos constituidos, hojas
 de vida de cada uno de sus integrantes (máximo doscientas
 cincuenta [250] palabras).
- Soportes de trayectoria de los proponentes en el campo de la investigación sobre emprendimiento cultural (utilizar el formato que se presenta en el Anexo 10).

| CRITERIO | DETALLE DEL CRITERIO |
|-----------------|---|
| Contenido | Solidez formal y conceptual del proyecto. Calidad y pertinencia del contenido de la propuesta en relación con el público al que va dirigido |
| Trayectoria | Pertinencia de la experiencia en investigación acreditada por el o los proponentes |
| Viabilidad | Nivel de avance de la investigación, coherencia del cronograma y del presupuesto presentado |
| Impacto | Aporte a la visibilización, sistematización de experiencias y generación de nuevo conocimiento en torno al emprendimiento cultural. Alcance del plan de socialización |

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar una (1) investigación en los términos aprobados por el jurado.
- Presentar una (1) copia del informe final de investigación en formato digital y cien (100) ejemplares del informe final de investigación en formato de libro impreso, a más tardar el quince (15) de noviembre de 2016 (las copias tendrán como destino la Red Municipal de Bibliotecas de Santiago de Cali). Los costos de la impresión deberán ser incluidos en el presupuesto del proyecto. Las especificaciones de la impresión se describen en el Anexo 6. Esta solicitud solo aplica para los proponentes de la categoría 2.
- Atender las actividades de seguimiento y evaluación del proceso, fijadas en la carta de compromiso suscrita entre el ganador y la Pontificia Universidad Javeriana Cali.
- Presentar los formatos diligenciados de seguimiento a la ejecución y planilla de actividades de socialización realizadas.
- Presentar un informe técnico final sobre el proceso de la investigación.
- Presentar un informe financiero final con sus correspondientes soportes legales (facturas, soporte de consignación, etc.) de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentado

en la propuesta.

- Otorgar los créditos al Municipio de Santiago de Cali Secretaría de Cultura y Turismo en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) en relación con el estímulo recibido, con el texto "Una iniciativa apoyada por".
- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.

BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES CULTURALES Y/O TURÍSTICAS EN PROCESOS DE EMPRENDIMIENTO

OBJETO

Fomentar y promover el intercambio de conocimientos en el área del emprendimiento para el caso de organizaciones culturales y/o turísticas, residentes en Cali que busquen fortalecer uno o varios componentes de su cadena de valor a través de un proceso de formación y acompañamiento con especialistas en su campo. Para efectos de la presente convocatoria se entenderán como componentes de la cadena de valor de un emprendimiento cultural y/o turístico las fases de: creación, producción/manufactura, distribución, exhibición, consumo, apropiación y participación.12

¹² Adaptado de la Política para el emprendimiento y las industrias culturales del Ministerio de Cultura, página 560. Disponible en http://www.mincultura.gov.co/ministerio/politicas-culturales/politica-emprendimiento-industrias-culturales/Documents/13_politica_emprendimiento_industrias_culturales.pdf

Los proponentes en esta beca deberán:

- Identificar al menos un (1) aspecto puntual de su cadena de valor que necesite el acompañamiento de un especialista para su fortalecimiento.
- Identificar el especialista y gestionar su visita a Cali dentro de la vigencia del estímulo, utilizando para ello los recursos del estímulo y con el objetivo de acompañar a la organización en la satisfacción de su necesidad puntual. La estadía del especialista en la ciudad será de mínimo una (1) semana y máximo ocho (8) semanas.
- Precisar al menos un (1) resultado concreto que resulte de ese acompañamiento (un nuevo producto o servicio, una estrategia de distribución, piezas de su estrategia de comunicación, una nueva estructura de producción, etc.), y presentar ese resultado dentro de la vigencia del estímulo.
- Adicionalmente, y como parte del fortalecimiento del sector, los proponentes deberán llevar a cabo mínimo un (1) encuentro público donde el especialista pueda establecer un diálogo con otros emprendedores interesados en su área de experticia (ejemplo: un taller, una conferencia, una clase maestra, etc.). El número de encuentros exigidos se ampliará de manera proporcional a la duración de la estadía del participante, según se precisa más adelante.

Nota: El objetivo primordial de esta beca es el proceso de formación y acompañamiento del especialista a la organización proponente, orientado al desarrollo de un aspecto concreto de esta. No se aceptarán procesos de formación colectivos (serie de talleres, capacitaciones, seminarios, etc.) como núcleo de la propuesta.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Colectivos y organizaciones que presenten emprendimientos culturales con avances en la cadena de valor.

Pueden participar

- · Grupos constituidos.
- · Personas jurídicas.

No pueden participar

· Personas naturales.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas impresas, argolladas por separado y una (1) copia en medio magnético, con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto que incluya (en este mismo orden):
- Título de la propuesta.
- Descripción clara y detallada de la organización proponente y de su cadena de valor, incluyendo sus componentes constitutivos.
- Descripción clara y detallada de la necesidad o problemática que se busca resolver a través del acompañamiento del especialista.
- Resultados esperados en términos de la organización.
- Perfil del especialista y justificación para su invitación (distinto a la hoja de vida).
- Descripción del/los encuentros públicos programados

para intercambio entre otros interesados y el especialista, incluyendo:

- -Objetivo del encuentro
- -Contenidos
- -Recursos pedagógicos
- -Tipo de interacción entre orientadores y beneficiarios, etc.
- Población beneficiaria del/los encuentros: aspectos descriptivos de los potenciales participantes en el programa propuesto (rangos de edad, nivel de escolaridad, áreas de interés, etc.).
- Justificación de la importancia del/los encuentros para la población beneficiaria.
- Cronograma detallado hasta de cuatro (4) meses que incluya las etapas del proceso de acompañamiento y las fechas precisas del/los encuentros con otros beneficiarios.
- Presupuesto. Se deben especificar los rubros que se financiarán con el estímulo y los que asumirán las otras entidades que financien el proyecto (si aplica). Nota: En caso de incluir honorarios para los realizadores, estos no pueden superar el veinte por ciento (20%) del valor total de la beca.
- Carta de aceptación del especialista precisando las fechas de su estadía, los objetivos de su visita y los logros proyectados de su visita.
- Carta de instituciones adicionales que apoyarán la visita del especialista, certificando su apoyo y precisando el tipo de apoyo que prestará (si aplica).
- Hoja de vida del especialista, incluyendo soportes de su experiencia en el campo en el que brindará acompañamiento.
- Para grupos constituidos, hojas de vida de cada uno de sus integrantes (máximo doscientas cincuenta [250] palabras por

- integrante). Para persona jurídica, hoja de vida de entidad proponente (máximo quinientas [250] palabras) y hojas de vida de las personas que participarán en el desarrollo del programa (máximo doscientas cincuenta [250] palabras por persona).
- Soportes de trayectoria de los proponentes en cualquiera de los diferentes campos del emprendimiento cultural que consideren pertinente para la propuesta de fortalecimiento: campo de creación artística (utilizar el formato que se presenta en el Anexo 7), campo de la circulación (utilizar el formato que se presenta en el Anexo 8), campo de la formación en emprendimiento cultural y áreas afines (utilizar el formato que se presenta en el Anexo 9), campo de la investigación en emprendimiento cultural y áreas afines (utilizar el formato que se presenta en el Anexo 10). En esta beca sí se acepta la combinación de soportes de trayectoria.

Nota:

- Reprogramación de la visita del especialista: Si el cronograma de la visita del especialista debe ser modificado, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Comité Técnico quien aprobará el nuevo cronograma siempre y cuando se encuentren dentro de la respectiva vigencia y no se altere lo aprobado por los jurados.
- Cancelación de la visita del especialista: Si la visita del especialista es cancelada, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Comité Técnico (convocatoriaestimulos@cali.gov.co) y proceder con la devolución de los recursos otorgados. No se aceptarán cambios de especialista.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

| CRITERIO | DETALLE DEL CRITERIO |
|-----------------|---|
| Contenido | Solidez conceptual de la propuesta de acompañamiento y fortalecimiento. Calidad y pertinencia del contenido de la propuesta de encuentros públicos |
| Trayectoria | Pertinencia de la experiencia acreditada por la organización proponente y del especialista que acompañará el proceso |
| Viabilidad | Coherencia del cronograma y del presupuesto presentado. |
| Impacto | Aporte al fortalecimiento de la organización en uno o varios de los componentes de su cadena de valor, alcance de los productos resultantes de la visita, alcance de la propuesta de encuentros públicos. |

DERECHOS DEL GANADOR

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar un proceso de fortalecimiento de su cadena de valor con el acompañamiento de un especialista que haga presencia en la ciudad según los términos aprobados por el jurado y presentar al menos un (1) producto resultado de ese proceso.
- Presentar un (1) informe final que analice los resultados del programa de fortalecimiento y su impacto en su organización, relacionando los logros y avances. El informe

final debe presentarse en formato impreso y digital, a más tardar el quince (15) de noviembre de 2016.

- Realizar al menos un (1) encuentro público entre el especialista y otras personas del sector interesados en su campo. En caso de que la estadía del especialista se extienda por más de dos (2) semanas, la organización proponente deberá ampliar el número de encuentros públicos así:
- Estadía entre 3-4 semanas: mínimo dos (2) encuentros
- Estadía entre 5-6 semanas: mínimo tres (3) encuentros
- Estadía entre 7-8 semanas: mínimo cuatro (4) encuentros
- Atender las actividades de seguimiento y evaluación del proceso, fijadas en la carta de compromiso suscrita entre el qanador y la Pontificia Universidad Javeriana Cali.
- Presentar los formatos diligenciados de seguimiento a la ejecución y planilla de actividades de socialización realizadas.

- Presentar un informe técnico final sobre la implementación del programa (distinto al informe final de análisis de resultados). Deben incluirse listados de asistencia detallados que correspondan con el programa aprobado.
- Presentar un informe financiero final con sus correspondientes soportes legales (facturas, soporte de consignación, etc.) de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentado en la propuesta.
- Otorgar los créditos al Municipio de Santiago de Cali-Secretaría de Cultura y Turismo en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) en relación con el estímulo recibido, con el texto "Una iniciativa apoyada por".
- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.

BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EMPRENDEDORES CULTURALES Y/O TURÍSTICOS

OBJETO

Fomentar y fortalecer la oferta de bienes y servicios culturales y/o turísticos con calidad y pertinencia social, que genere intercambios y promueva un acceso equitativo a los mismos. En particular, se busca apoyar la apertura de canales de movilidad y circulación para emprendedores culturales y/o turísticos en los distintos campos de las artes y la cultura, mediante el fomento de su participación en festivales, mercados, ruedas de negocio, giras y circuitos

a nivel nacional e internacional, con el fin de promover la visibilidad, el intercambio, la apertura de nuevos mercados y la integración a circuitos más amplios de la industria cultural por parte de los emprendedores culturales del municipio de Santiago de Cali.

La presente convocatoria recibirá propuestas de individuos y organizaciones del sector cultural y/o turístico que tengan como objetivo la realización de viajes para la promoción, circulación y distribución de sus productos, bienes y servicios en espacios pertinentes y dentro de los términos de la convocatoria.

Nota: Para el caso de agrupaciones musicales, de artes escénicas y de teatro y circo, solo se considerarán para evaluación dentro de esta beca propuestas orientadas a la participación en mercados culturales, ruedas de negocios y otras instancias orientadas de forma explícita a la consolidación de oportunidades de negocios (las propuestas de diferente índole podrán presentarse a otras becas de la Convocatoria Estímulos Cali 2016).

PERFIL DEL PARTICIPANTE

- Emprendedores con estructuras de negocios comercialmente válidas que demuestren la viabilidad de la propuesta y que pertenezca a las industrias culturales y creativas: música, artes escénicas, audiovisual, editorial, diseño, animación y videojuegos o relacionados con el patrimonio natural y su cadena de valor.
- Representantes de infraestructura cultural y/o turística destinada a la circulación, promoción y comercialización de productos y servicios culturales y/o turísticos.

Pueden participar

- · Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Personas jurídicas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas impresas, argolladas por separado y una (1) copia en medio magnético, con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto que incluya (en este mismo orden):
- Título de la propuesta.
- Descripción clara y detallada del tipo de productos, bienes y servicios que se presentarán durante la circulación, especificando los aspectos constitutivos de la propuesta (máximo 700 palabras).
- Relación y descripción del circuito, evento o serie de actividades en las cuales se participará.
- Carta de invitación o aceptación del evento, circuito o serie de actividades en las que se va a participar o la institución que acoge a los proponentes, que contenga por lo menos: reseña y trayectoria del evento, condiciones que ofrece la organización a los participantes, aclarando si se trata de honorarios, alojamientos, tiquetes, o viáticos, entre otros (la carta debe coincidir con los integrantes que se relacionan en

la propuesta).

- Justificación escrita de la importancia del evento o circuito, y beneficio para los proponentes.
- Portafolio artístico, material de audio y video, memorias de prensa, reconocimientos o premios, programas de mano, publicaciones y demás documentos que permitan conocer los productos, bienes y servicios a presentar.
- Listado de integrantes que participarán en la circulación y rol que desempeña dentro del proceso.
- Plan de socialización al finalizar la circulación propuesta.
- Cronograma detallado hasta de cuatro (4) meses donde se relacionen las actividades de circulación y que incluya el plan de socialización posterior.
- Presupuesto. Se deben especificar los rubros que se financiarán con el estímulo y los que asumirán las otras entidades que financien el proyecto (si aplica). Nota: En caso de incluir honorarios para el o los artistas, estos no pueden superar el veinte por ciento (20%) del valor total de la beca.
- Para persona natural, hoja de vida del proponente que indique las actividades que ha desarrollado en el campo musical (máximo quinientas [500] palabras). Para grupos constituidos, hojas de vida de cada uno de sus integrantes (máximo doscientas cincuenta [250] palabras por persona).
 Para persona jurídica, hoja de vida de entidad proponente (máximo quinientas [250] palabras) y hojas de vida de las personas que participarán en el desarrollo del programa (máximo doscientas cincuenta [250] palabras por persona).
- Soportes de trayectoria de los proponentes en el campo de la circulación asociada con emprendimiento cultural (utilizar el formato que se presenta en el Anexo 8).

Nota: No se aceptarán solicitudes de cambio de eventos o itinerarios de viaje.

- Reprogramación del evento: Si el evento o circuito para el cual fue aprobado el proyecto de circulación es reprogramado, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Comité Técnico de la convocatoria Estímulos Cali 2016 quien aprobará las nuevas fechas de viaje siempre y cuando se encuentren dentro de la respectiva vigencia y no se altere lo aprobado por los jurados.
- Cancelación del evento: Si el evento o circuito es cancelado, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Comité Técnico de la convocatoria Estímulos Cali 2016 (convocatoriaestimulos@cali.gov.co) y proceder con la devolución de los recursos otorgados.

| CRITERIO | DETALLE DEL CRITERIO |
|-------------|--|
| Contenido | Calidad y pertinencia del contenido de la propuesta de circulación |
| Trayectoria | Pertinencia de la experiencia en investigación acreditada por el o los proponentes. Calidad artística del o los proponentes. Prestigio y relevancia del evento, circuito o serie de actividades en las que se hará la circulación |
| Viabilidad | Coherencia del cronograma y del presupuesto presentado |
| Impacto | Aporte a la visibilidad, el intercambio, la integración y la apertura de canales de movilidad y circulación para emprendedores culturales en los distintos campos de las artes y la cultura. Alcance del plan de socialización. |

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Cumplir con la agenda de actividades aprobada. NO se aceptan cambios de lugar o evento.
- Entregar un informe final con el listado de actividades realizadas y material audiovisual que dé a conocer el resultado de su participación en el evento, a más tardar el quince (15) de noviembre de 2016. Incluir certificados oficiales de participación que otorga el evento.
- Atender las actividades de seguimiento y evaluación del proceso, fijadas en la carta de compromiso suscrita entre el ganador y la Pontificia Universidad Javeriana Cali.
- Presentar los formatos diligenciados de seguimiento a la ejecución y planilla de actividades de socialización realizadas.
- Presentar un informe técnico final sobre el desarrollo de la circulación.
- Presentar un informe financiero final con sus correspondientes soportes legales (facturas, soporte de consignación, etc.) de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentado en la propuesta.
- •Otorgar los créditos al Municipio de Santiago de Cali Secretaría de Cultura y Turismo en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) en relación con el estímulo recibido, con el texto "Una iniciativa apoyada por".
- •Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.

BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL PARA GANADORES DE FESTIVALES ORGANIZADOS POR LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DE SANTIAGO DE CALI

OBJETO

Fomentar y fortalecer la oferta de bienes y servicios culturales con calidad y pertinencia social, que genere intercambios y promueva un acceso equitativo a los mismos. En particular, se busca apoyar la apertura de canales de movilidad y circulación para artistas que hayan sido ganadores del primer puesto dentro del Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez, el Festival Mundial de Salsa, el Festival Internacional de Cine de Cali, o el Festival Internacional de Poesía en cualquiera de sus ediciones y en cualquiera de sus modalidades.

La presente convocatoria recibirá propuestas de individuos y organizaciones que tengan como objetivo la realización de viajes para la promoción, circulación y distribución de sus productos, bienes y servicios en espacios pertinentes y dentro de los términos de la convocatoria.

Nota: Para el caso de agrupaciones musicales y de danza, solo se considerarán para evaluación dentro de esta beca propuestas orientadas a la participación en mercados culturales, ruedas de negocios y otras instancias orientadas de forma explícita a la consolidación de oportunidades de negocios (las propuestas de diferente índole podrán presentarse a otras becas de la Convocatoria Estímulos Cali 2016 a través del correo de electrónico convocatoriaestimulos@cali.gov. co)

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas y agrupaciones que hayan sido ganadores del primer puesto dentro del Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez, el Festival Mundial de Salsa, el Festival Internacional de Cine de Cali, o el Festival Internacional de Poesía en cualquiera de sus ediciones y en cualquiera de sus modalidades.

Pueden participar

- · Personas naturales.
- Grupos constituidos
- Personas Jurídicas

Nota: Para los ganadores del Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez, los proponentes deben incluir al menos cuatro (4) de los integrantes originales de la agrupación al momento de resultar ganadores dentro del festival y deben conservar el nombre de la agrupación ganadora.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas impresas, argolladas por separado y una (1) copia en medio magnético, con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto que incluya (en este mismo orden):
- Título de la obra que se presentará durante la circulación (si aplica).
- Nombre artístico del grupo o artista que presentará la obra (esto es diferente al listado de integrantes que participarán en la circulación).

- Descripción clara y detallada del tipo de obra que se presentará durante la circulación, especificando los aspectos constitutivos de la propuesta (máximo 700 palabras).
- Relación y descripción del circuito, evento o serie de actividades en las cuales se participará.
- Carta de invitación o aceptación del evento, circuito o serie de actividades en las que se va a participar o la institución que acoge a la agrupación, que contenga por lo menos: reseña y trayectoria del evento, condiciones que ofrece la organización al grupo o artista, aclarando si se trata de honorarios, alojamientos, tiquetes o viáticos, entre otros (la carta debe coincidir con los integrantes que se relacionan en la propuesta).
- Justificación escrita de la importancia del evento o circuito, y beneficio para la agrupación.
- Portafolio artístico, material de audio y video, memorias de prensa, reconocimientos o premios, programas de mano, publicaciones y demás documentos que permitan conocer la obra o repertorio a presentar.
- Listado de integrantes que participarán en la circulación y rol que desempeña dentro de la obra a presentar. En el caso de agrupaciones, señalar de manera clara cuáles integrantes formaban parte de la agrupación al momento de resultar qanadores dentro del festival correspondiente.
- Plan de socialización al finalizar la circulación propuesta.
- Cronograma detallado hasta de cuatro (4) meses donde se relacionen las actividades de circulación y que incluya el plan de socialización posterior.
- Presupuesto. Se deben especificar los rubros que se financiarán con el estímulo y los que asumirán las otras entidades que financien el proyecto (si aplica). Nota: En caso de incluir honorarios para el o los artistas, estos no pueden superar el veinte por ciento (20%) del valor total de la beca.
- Documento que certifique la obtención del primer puesto dentro del Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez, el Festival Mundial de Salsa, el Festival Internacional de Cine de

Cali, o el Festival Internacional de Poesía en cualquiera de sus ediciones y en cualquiera de sus modalidades (resolución de jurados, certificación de la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali, etc.). Nota: si el ganador fue un artista individual, no podrá participar como agrupación.

- Para persona natural, hoja de vida del proponente que indique las actividades que ha desarrollado en el campo musical (máximo quinientas [500] palabras). Para grupos constituidos, hojas de vida de cada uno de sus integrantes (máximo doscientas cincuenta [250] palabras por persona).
 Para persona jurídica, hoja de vida de entidad proponente (máximo quinientas [250] palabras por persona) y hojas de vida de las personas que participarán en el desarrollo del programa (máximo doscientas cincuenta [250] palabras por persona).
- Soportes de trayectoria de los proponentes en el campo de la circulación asociada con emprendimiento cultural (utilizar el formato que se presenta en el Anexo 8).

Nota: No se aceptarán solicitudes de cambio de eventos o itinerarios de viaje.

- Reprogramación del evento: Si el evento o circuito para el cual fue aprobado el proyecto de circulación es reprogramado, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Comité Técnico de la Convocatoria Estímulos Cali 2016 a través del correo de electrónico (convocatoriaestimulos@ cali.gov.co), quien aprobará las nuevas fechas de viaje siempre y cuando se encuentren dentro de la respectiva vigencia y no se altere lo aprobado por los jurados.
- Cancelación del evento: Si el evento o circuito es cancelado, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Comité Técnico de la Convocatoria Estímulos Cali 2016 a través del correo de electrónico (convocatoria estimulos @ cali.gov.co) y proceder con la devolución de los recursos otorgados.

| CRITERIO | E DETALLE DEL CRITERIO |
|-----------------|---|
| Contenido | Calidad y pertinencia del contenido de la propuesta de circulación |
| Trayectoria | Pertinencia de la experiencia acreditada por el o los proponentes. Calidad artística del o los proponentes. Prestigio y relevancia del evento, circuito o serie de actividades en las que se hará la circulación |
| Viabilidad | Coherencia del cronograma y del presupuesto presentado |
| Impacto | Aporte a la visibilidad, el intercambio, la integración y la apertura de canales de movilidad y circulación para emprendedores culturales en los distintos campos de las artes y la cultura. Alcance del plan de socialización. |

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Cumplir con la agenda de actividades aprobada. NO se aceptan cambios de lugar o evento.
- Entregar un informe final con el listado de actividades realizadas y material audiovisual que dé a conocer el resultado de su participación en el evento, a más tardar el quince (15) de noviembre de 2016. Incluir certificados oficiales de participación que otorga el evento.
- Atender las actividades de seguimiento y evaluación del proceso, fijadas en la carta de compromiso suscrita entre el ganador y la Pontificia Universidad Javeriana Cali.
- Presentar los formatos diligenciados de seguimiento a la ejecución y planilla de actividades de socialización realizadas.
- Presentar un informe técnico final sobre el desarrollo de la circulación.
- Presentar un informe financiero final con sus correspondientes soportes legales (facturas, soporte de consignación, etc.) de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentado en la propuesta.
- Otorgar los créditos al Municipio de Santiago de Cali Secretaría de Cultura y Turismo en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) en relación con el estímulo recibido, con el texto "Una iniciativa apoyada por".
- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.

BECA PARA LA FORMACIÓN DE PÚBLICOS EN EMPRENDIMIENTOS CULTURALES DE LA CIUDAD

OBJETO

Fomentar y promover la apropiación y valoración de prácticas, tradiciones y saberes artísticos relacionados con el quehacer cultural, ampliando los espacios de divulgación y apoyando la cualificación de los procesos pedagógicos que contribuyen a la formación de públicos desde los diferentes emprendimientos culturales establecidos en la ciudad. El estímulo está abierto a cualquier tipo de formato o propuesta artística y no limita género ni repertorio.

Para efectos de la presente convocatoria, la formación de públicos se hará a través de funciones didácticas destinadas a un público específico y a través de la presentación de un documento de reflexión derivado de la experiencia. La propuesta se presentará como una acción educativa que permite acceder a las prácticas artísticas en las mejores condiciones posibles de interpretación y producción. Las funciones deberán ser gratuitas y se debe cubrir por lo menos a un grupo poblacional de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, e iniciar y concluir dentro de la vigencia del estímulo. Las propuestas no podrán exigir la vinculación a otros programas como requisito de participación (funciones pagas, festivales, etc.).

Nota: Solo se evaluarán las propuestas presentadas por emprendimientos culturales con más de un (1) año de experien-

cia en la ciudad y que logren describir de manera detalla las fortalezas que presenta cada uno de los componentes de la cadena de valor en las fases de: creación, producción/manufactura, distribución, exhibición, consumo, apropiación y participación. 13

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Colectivos y organizaciones con emprendimientos culturales.

Pueden participar

- Grupos constituidos.
- Personas jurídicas.

No pueden participar

• Personas naturales.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas impresas, argolladas por separado y una (1) copia en medio magnético, con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto que incluya (en este mismo orden):
- Título de la propuesta.
- Descripción clara y detallada de la organización proponente y de su cadena de valor, incluyendo sus componentes

constitutivos.

- Resultados esperados en términos de la organización de la ejecución de la presente propuesta.
- Descripción del concepto (temática) que se va a desarrollar en las funciones.
- Descripción del proceso de la puesta en escena de las presentaciones (señalar claramente el nivel de interacción con el público).
- Estructura general y guion de las presentaciones.
- Recursos metodológicos (recursos y materiales utilizados en el desarrollo de las presentaciones).
- Espacio proyectado para la realización de las funciones didácticas (Comuna/Corregimiento y lugar).
- Población beneficiaria del/los encuentros: aspectos descriptivos de los potenciales participantes en el programa propuesto (rangos de edad, nivel de escolaridad, áreas de interés, etc.).
- Justificación de la importancia del/los encuentros para el desarrollo de la población beneficiaria.
- Cronograma detallado hasta de cuatro (4) meses que incluya las etapas del proceso de acompañamiento y las fechas precisas del/los encuentros con otros beneficiarios.
- Presupuesto. Se deben especificar los rubros que se financiarán con el estímulo y los que asumirán las otras entidades que financien el proyecto (si aplica). Nota: En caso de incluir honorarios para los realizadores, estos no pueden superar el veinte por ciento (20%) del valor total de la beca.
- Carta de aceptación de las entidades con las cuales se planea realizar las actividades de formación de públicos.
- Carta de instituciones adicionales que apoyarán al proponente en el desarrollo de la propuesta, certificando su apoyo y precisando el tipo de apoyo que prestará (si aplica).

¹³ Adaptado de la Política para el emprendimiento y las industrias culturales del Ministerio de Cultura, página 560. Disponible en http://www.mincultura.gov.co/ministerio/politicas-culturales/politica-emprendimiento-industrias-culturales/Documents/13_politica_emprendimiento_industrias_culturales.pdf

 Para grupos constituidos, hojas de vida de cada uno de sus integrantes (máximo doscientas cincuenta [250] palabras por persona).

Para **persona jurídica**, hoja de vida de entidad proponente (máximo quinientas [250] palabras) y hojas de vida de las personas que participarán en el desarrollo de la propuesta (máximo doscientas cincuenta [250] palabras por persona).

- Soportes de trayectoria de los proponentes en el campo de la formación de públicos y áreas afines (utilizar el formato que se presenta en el Anexo 9).

Nota:

- Reprogramación de las funciones didácticas: Si el cronograma de las funciones debe ser modificado, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Comité Técnico a través de correo de electrónico convocatoriaestimulos@cali.gov.co quien aprobará el nuevo cronograma siempre y cuando se encuentren dentro de la respectiva vigencia y no se altere lo aprobado por los jurados.
- Cancelación de las funciones: Si las funciones son canceladas, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Comité Técnico a través de correo de electrónico (convocatoriaestimulos@cali.gov.co) y proceder con la devolución de los recursos otorgados.

| CRITERIO | E DETALLE DEL CRITERIO |
|-------------|--|
| Contenido | Solidez conceptual de la propuesta de formación de públicos. Calidad y pertinencia del contenido de la propuesta de funciones didácticas |
| Trayectoria | Pertinencia de la experiencia acreditada por la organización proponente |
| Viabilidad | Coherencia del cronograma y del presupuesto presentado. |
| Impacto | Aporte al fortalecimiento de la organización en uno o varios de los componentes de su cadena de valor, alcance de la propuesta de las funciones didácticas |

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Llevar a cabo un (1) proceso de formación de públicos en los términos aprobados por el jurado.
- Presentar las siguientes evidencias de la realización del programa, a más tardar el quince (15) de noviembre de 2016:
 Una (1) copia en medio magnético de un video de máximo quince (15) minutos de duración que muestre al menos tres momentos del programa de formación (etapas inicial, intermedia y final), y que incluya al menos cinco (5) testimonios de participantes en el programa.
- Una (1) copia en medio magnético e impreso de un texto que incluya: análisis del desarrollo del programa respecto a la justificación expuesta en el proyecto, balance del programa en cuanto a su impacto sobre la población beneficiaria, y proyección para futuras ediciones (si aplica).
- Atender las actividades de seguimiento y evaluación del proceso, fijadas en la carta de compromiso suscrita entre el ganador y la Pontificia Universidad Javeriana Cali.
- Presentar los formatos diligenciados de seguimiento a la ejecución y planilla de actividades de socialización realizadas.
- Presentar un informe técnico final sobre la implementación de la propuesta. Deben incluirse listados de asistencia detallados, registro fotográfico y audiovisual.
- Presentar un informe financiero final con sus correspondientes soportes legales (facturas, soporte de consignación, etc.) de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentado en la propuesta.
- Otorgar los créditos al Municipio de Santiago de Cali Secretaría de Cultura y Turismo en todas las actividades

desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) en relación con el estímulo recibido, con el texto "Una iniciativa apoyada por".

• Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.

BECA PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA PROMOCIÓN DE PAISAJES TURÍSTICOS NATURALES

OBJETO

Fomentar y promover procesos de visibilización, sistematización de experiencias y generación de nuevo conocimiento en torno a los paisajes naturales del municipio Santiago de Cali como alternativa de turismo y apropiación del patrimonio ambiental de la ciudad.

Las propuestas dentro de esta beca deberán presentar un paisaje natural del municipio y el estímulo deberá emplearse para el desarrollo e implementación de una estrategia que permita su conocimiento, valoración, apropiación y conservación por parte de futuros visitantes.

Nota: Solo se consideraran para evaluación propuestas que se lleven a cabo en al menos uno (1) de los 15 corregimientos del municipio de Cali. La estrategia resultante del estímulo debe incluir por lo menos a un grupo poblacional de niños,

niñas, adolescentes y jóvenes, adultos o adulto mayor, en el municipio de Cali, e iniciar y concluir dentro de la vigencia del estímulo. La Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali asignará un tutor especializado en turismo ambiental a las propuestas que resulten ganadoras para acompañar el desarrollo del proyecto.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales, personas jurídicas y grupos constituidos que demuestren trayectoria en iniciativas asociadas con la promoción y conservación del medio ambiente desde la pedagogía y la cultura.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas impresas, argolladas por separado y una (1) copia en medio magnético, con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto que incluya (en este mismo orden):
- -Título del proyecto (se sugiere un título corto y descriptivo)
- -Descripción detallada del paisaje natural propuesto, incluyendo fotografías, localización precisa, vías de acceso y valoración de su estado actual (máximo mil [1000] palabras).

- -Objetivos generales y específicos (máximo cien [100] palabras).
- -Población: aspectos generales de la población que habita en cercanías del paisaje natural propuesto.
- -Justificación (máximo quinientas [500] palabras).
- -Metodología y actividades de investigación y desarrollo de la estrategia (máximo quinientas [500] palabras).
- -Descripción detallada de la estrategia de conocimiento, valoración, apropiación y conservación del paisaje natural y de los recursos pedagógicos y culturales que se utilizarán (piezas musicales, dramáticas, de danza, de literatura, de artes plásticas, audiovisuales, o formatos multimedia, entre otros).
- -Descripción detallada de la manera como la población que habita en cercanías al paisaje natural propuesta será vinculada al desarrollo y/o implementación de la estrategia
- -Plan de implementación de la estrategia que incluya al menos una (1) actividad con uno de los grupos poblacionales señalados. Es opcional realizar actividades de socialización adicionales con otros grupos poblacionales.
- -Bibliografía
- Cronograma general hasta de cuatro (4) meses.
- Presupuesto. Nota: El presupuesto debe especificar los rubros que se financiarían con el estímulo y los que asumirán las otras entidades que financien el proyecto (si aplica). El presupuesto también debe incluir el pago de los honorarios del tutor que debe ser el 10% del monto de la beca.
- Documentos que demuestren el avance del proyecto propuesto (indagaciones preliminares, revisiones bibliográficas, investigaciones y desarrollos relacionados con el tema. etc.).
- Para persona natural, hoja de vida del proponente que indique las actividades que ha desarrollado en el campo investigativo y pedagógico pertinente para la propuesta

presentada. (máximo quinientas [500] palabras). Para grupos constituidos, hojas de vida de cada uno de sus integrantes (máximo doscientas cincuenta [250] palabras por persona). Para persona jurídica, hoja de vida de entidad proponente (máximo quinientas [250] palabras) y hojas de vida de las personas que participarán en el desarrollo del programa (máximo doscientas cincuenta [250] palabras por persona).

• Soportes de trayectoria de los proponentes en el campo de la investigación sobre turismo ambiental, pedagogía y temas afines que sean pertinentes para la convocatoria (utilizar el formato que se presenta en el Anexo 10).

| CRITERIO | E DETALLE DEL CRITERIO |
|-----------------|--|
| Contenido | Solidez formal y conceptual del proyecto. Calidad y pertinencia del contenido de la propuesta. Calidad y pertinencia de la propuesta de estrategia resultante del proyecto |
| Trayectoria | Pertinencia de la experiencia en investigación acreditada por el o los proponentes |
| Viabilidad | Nivel de avance de la investigación, coherencia del cronograma y del presupuesto presentado |
| Impacto | Aporte a la visibilización, sistematización de experiencias y generación de nuevo conocimiento en torno al paisaje natural propuesto. Contribución de la estrategia propuesta a la futura apropiación, valoración y conservación del paisaje natural propuesto. Alcance de la estrategia desarrollada. |

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar una (1) investigación y una (1) estrategia derivada en los términos aprobados por el jurado.
- Presentar evidencias de la implementación de la estrategia resultado de la investigación con al menos un (1) grupo poblacional, a más tardar el quince (15) de noviembre de 2016, en los siguientes formatos según corresponda:
- -Piezas musicales, piezas audiovisuales, piezas multimedia o recursos afines: una (1) copia en medio magnético con la totalidad de las piezas y una (1) copia en medio magnético e impreso de un texto que relacione las piezas
- -Puestas en escena musicales, de danza, de artes plásticas, de artes dramáticas o recursos afines: una (1) copia en medio magnético de un video que capture la totalidad de la puesta en escena y una (1) copia en medio magnético e impreso de un texto que describa las condiciones en las que se realizó el

- evento (lugar, fecha, número de asistentes, tipo de población asistente, etc.)-Piezas de literatura o afines: una (1) copia en medio magnético e impreso de la pieza resultante.
- •Atender las actividades de seguimiento y evaluación del proceso, fijadas en la carta de compromiso suscrita entre el ganador y la Pontificia Universidad Javeriana Cali.
- Presentar los formatos diligenciados de seguimiento a la ejecución y planilla de actividades de socialización realizadas.
- Presentar un informe técnico final sobre el proceso de la investigación.
- Presentar un informe financiero final con sus correspondientes soportes legales (facturas, soporte de consignación, etc.) de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentado en la propuesta.
- •Otorgar los créditos al Municipio de Santiago de Cali Secretaría de Cultura y Turismo en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) en relación con el estímulo recibido, con el texto "Una iniciativa apoyada por".
- •Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.





| SUB ÁREA | PERIODISMO CULTURAL |
|--|---|
| Fecha de apertura | 15 de Abril de 2016 |
| Fecha de cierre | 10 de Junio de 2016 |
| Fecha de publicación de resultados | 15 de Julio de 2016 |
| Líneas de acción | Creación |
| Categorías | En este caso el monto de las becas a otorgar no dependerá de la experiencia de los proponentes |
| Monto y cantidad de becas por categoría | 6 becas de hasta \$7.000.000 millones de pesos |

BECA DE GENERACIÓN DE CONTENIDOS PERIODÍSTICOS SOBRE PRÁCTICAS CULTURALES Y ARTÍSTICAS

OBJETO

Fomentar y promover la generación de contenidos periodísticos que den a conocer, visibilicen y analicen saberes y prácticas del quehacer cultural y artístico del municipio de Santiago de Cali.

Las propuestas dentro de esta convocatoria pueden incluir el desarrollo de nuevas piezas o series de piezas orientadas a los diferentes medios de comunicación como medios escritos impresos, medios escritos digitales, medios audiovisuales, medios sonoros, multimedias y transmedias, entre otros.

Nota: Los proponentes deberán garantizar el libre acceso a los contenidos finalizados por parte de la comunidad en general a través de una plataforma abierta. De manera opcional, podrán además certificar la emisión futura a través de diferentes medios de comunicación.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Generadores de contenidos periodísticos que presenten evidencias de su experiencia en el campo del periodismo cultural.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Personas jurídicas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas impresas, argolladas por separado y una (1) copia en medio magnético, con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto que incluya (en este mismo orden):
- -Título del proyecto
- -Medio o medios de comunicación en los que se desarrollará el proyecto: medios escritos impresos, medios escritos digitales, medios audiovisuales, medios sonoros, multimedias y transmedias, entre otros.
- -Lengua en la que se desarrollará el proyecto: castellano, lenguas nativas colombianas, otras.
- -Descripción clara y detallada del proyecto, especificando

sus aspectos constitutivos (máximo 700 palabras).

- Avances del proceso de investigación a la fecha de presentación del proyecto. (Máximo quinientas [500] palabras).
- Contextualización, antecedentes y referentes (máximo quinientas [500] palabras).
- -Justificación y pertinencia del proyecto (máximo quinientas [500] palabras).
- -Público al que va dirigida la obra.
- -Aporte de la obra a la oferta de periodismo cultural de la ciudad, la región y el país: describa cómo contribuye el proyecto a la oferta de contenidos culturales existentes, qué necesidades y público satisface o atiende. (máximo quinientas [500] palabras)
- -Plan de producción. Describa de manera clara y detallada el proceso de realización del proyecto, los recursos técnicos a emplear, equipo humano (describa solamente el rol que desempeñará cada persona) (máximo 500 palabras).
- -Plataforma de acceso a las piezas finalizadas: Precisar la plataforma a través de la cual se tendrá libre acceso a los contenidos desarrollados.
- -Plan de emisión (opcional): Describir las alternativas de emisión futura de las piezas finalizadas a través de medios de comunicación. Incluir certificaciones de compromiso que soporten el plan de emisión.
- Cronograma detallado hasta de cuatro (4) meses.
- Presupuesto. Se deben especificar los rubros que se financiarán con el estímulo y los que asumirán las otras entidades que financien el proyecto (si aplica). Nota: En caso de incluir honorarios para los realizadores, estos no pueden superar el veinte por ciento (20%) del valor total de la beca.
- Documentos que demuestren el avance del proyecto.
- Para persona natural, hoja de vida del proponente que indique las actividades que ha desarrollado en el campo del periodismo cultural, (máximo quinientas [500] palabras).
 Para grupos constituidos, hojas de vida de cada uno de sus

integrantes (máximo doscientas cincuenta [250] palabras). Para persona jurídica, hoja de vida del proponente (máximo doscientas cincuenta [250] palabras) y hojas de vida de las personas que participarán en el desarrollo del proyecto (máximo doscientas cincuenta [250] palabras por persona).

• Soportes de trayectoria de los proponentes en el campo de la creación de contenidos periodísticos (utilizar el formato que se presenta en el Anexo 7).

Fomentar y promover procesos de visibilización, sistematización de experiencias y generación de nuevo conocimiento en torno al emprendimiento cultural presente en Santiago de Cali. Se considerarán en esta beca propuestas que estudien la economía de la cultura en nuestra ciudad, demanda y el consumo de los bienes y servicios culturales en Santiago de Cali, cartografía de los emprendimientos culturales en la ciudad, formación y preparación de los emprendedores para las realidades económicas o artísticas de la ciudad, posibilidad de la proyección nacional o internacional de los emprendimientos de la ciudad, entre otros.

De igual manera se considerarán propuestas de investigaciones sobre los diferentes sectores que componen las industrias culturales y su cadena de valor asociada:

| CRITERIO | DETALLE DEL CRITERIO |
|-----------------|--|
| Contenido | Calidad y pertinencia del contenido del proyecto en relación con el público al que va dirigido |
| Trayectoria | Pertinencia de la experiencia en investigación acreditada por el o los proponentes |
| Viabilidad | Nivel de avance del proyecto, coherencia del cronograma y del presupuesto presentado |
| Impacto | Aporte de la obra a la oferta de periodismo cultural de la ciudad, la región y el país por la temática que aborda, satisfacción de necesidades no atendidas, o atención a públicos no atendidos. Alcance de las alternativas de acceso, difusión y emisión propuestas. |

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Elaborar una o varias piezas de comunicación en los términos aprobados por el jurado.
- Presentar una (1) copia de las piezas terminada en formato digital y en una plataforma de libre acceso para la comunidad en general, a más tardar el quince (15) de noviembre de 2016.
- •Atender las actividades de seguimiento y evaluación del proceso, fijadas en la carta de compromiso suscrita entre el ganador y la Pontificia Universidad Javeriana Cali.

- Presentar los formatos diligenciados de seguimiento a la ejecución y planilla de actividades de socialización realizadas.
- Presentar un informe técnico final sobre el proceso de conclusión del proyecto.
- Presentar un informe financiero final con sus correspondientes soportes legales (facturas, soporte de consignación, etc.) de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentado en la propuesta.
- Otorgar los créditos al Municipio de Santiago de Cali Secretaría de Cultura y Turismo en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) en relación con el estímulo recibido, con el texto 'Una iniciativa apoyada por'.
- •Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.





| SUB ÁREA | EVENTOS Y FESTIVALES | |
|---|-----------------------------|---|
| Fecha de apertura | 15 de Abril de 2016 | |
| Fecha de cierre | 10 de Junio de 2016 | |
| Fecha de publicación de resultados | 15 de Julio de 2016 | |
| Líneas de acción | Circulación | |
| Categorías | Categoría 1 y 2 | |
| Monto y cantidad de becas por categoría | Categoría 1 | El Proponente acredita mínimo una (1) versión ejecutada del evento o festival que propone. |
| | | 10 becas de hasta \$10.000.000 millones de pesos |
| | Categoría 2 | El Proponente acredita mínimo cinco (5) versiones consecutivas ejecutadas del evento o festival que propone durante los últimos diez (10) años. |
| | | 6 becas de hasta \$ 30.000.000 millones de pesos |

BECA PARA EL DESARROLLO DE EVENTOSY FESTIVALES MUNICIPALES

OBJETO

Fomentar y fortalecer la oferta de bienes y servicios culturales con calidad y pertinencia social, que genere intercambios y promueva un acceso equitativo a los mismos. En particular, la beca busca apoyar la realización de actividades o eventos puntuales tales como festivales, encuentros académicos de saberes artísticos y culturales, seminarios, congresos, foros, conciertos, recitales, mercados culturales, exposiciones, fiestas tradicionales, muestras de artes escénicas (representaciones en vivo de expresiones artísticas en teatro, danza, música, circo, magia, carnavales y ferias, entre otros), muestras visuales, muestras audiovisuales, muestras de cine, programas de promoción de la lectura, entre otros.

Nota: Los eventos o festivales propuestos solo podrán llevarse a cabo en el período de vigencia de la beca.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Organizaciones o entidades que realicen actividades culturales sin ánimo de lucro, de interés colectivo y que puedan acreditar experiencia en la organización y ejecución de eventos, programas y proyectos culturales, con resultados comprobables, y que cuenten con una estructura instalada y capacidad de gestión para llevar a cabo los proyectos que desarrollan.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos Constituidos

No pueden participar

• Personas Naturales.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas impresas, argolladas por separado y una (1) copia en medio magnético, con la siguiente información:

El tiempo de ejecución o realización del proyecto debe abarcar no sólo la realización del evento puntual, sino también la realización de actividades complementarias de investigación, planeación, organización, divulgación, elaboración de las memorias y evaluación de la actividad.

• Descripción general del proyecto que incluya (en este mismo orden):

- Nombre del proyecto.
- Área temática (música, danza, teatro y circo, artes plásticas, literatura, audiovisuales, artesanía, gastronomía, etc.)
- ¿Por qué se hará el evento?: Texto que describa de manera clara y detallada los objetivos del evento, justificación de la importancia del evento e impacto para la población beneficiada. (máximo 500 palabras)
- ¿Cuándo se hará el evento?: Texto que describa de manera clara y detallada los tiempos en los que se desarrollará el evento en todas sus etapas (máximo 500 palabras)
- ¿Dónde se hará el evento?: Texto que describa de manera clara y detallada los espacios en los que se desarrollará el evento en todas sus etapas. Incluya fotografías, planos y documentación de soporte que ilustre los avances (máximo 500 palabras)
- ¿Con quiénes se hará el evento? Texto que describa de manera clara y detallada las personas que participarán en el evento en todas sus etapas. Incluya aquí población beneficiada, artistas, invitados, personal técnico, personal logístico, organizadores, productores, etc. Es requisito presentar un organigrama (máximo 500 palabras).
- ¿Cómo se desarrollará el evento? Texto que describa de manera clara y detallada los contenidos del evento en todas sus etapas. Incluya aquí detalles de la programación, perfil de los invitados, fotografías de obras a presentar, repertorios, líneas de continuidad, etc. (máximo 500 palabras).
- Trayectoria del evento.
- Cronograma detallado hasta de cuatro (4) meses que incluya

- y desglose las etapas de conceptualización del evento, preproducción, producción y postproducción (evaluación y creación de línea base para futuras ediciones).
- Carta de instituciones adicionales que apoyarán el evento, certificando su apoyo y precisando el tipo de apoyo que prestará (si aplica).
- Presupuesto. Se deben especificar los rubros que se financiarán con el estímulo y los que asumirán las otras entidades que financien el proyecto (si aplica).
- •Hoja de vida de la persona jurídica proponente (máximo doscientas cincuenta [250] palabras) y hojas de vida de las personas que participarán en el desarrollo del evento en calidad de coordinadores de área incluidas en el organigrama (área artística, comunicaciones, producción, administrativa, logística, etc.) (máximo doscientas cincuenta [250] palabras por persona).
- •Hoja de vida del **grupo constituido** roponente (máximo doscientas cincuenta [250] palabras) y hojas de vida de las personas que participarán en el desarrollo del evento en calidad de coordinadores de área incluidas en el organigrama (área artística, comunicaciones, producción, administrativa, logística, etc.) (máximo doscientas cincuenta [250] palabras por persona).
- Soportes que certifiquen el número de versiones realizadas del evento propuesto durante los últimos diez (10) años, donde se vea claramente el nombre del evento, la fecha y el lugar de realización (copias de programas de mano, certificados, constancias, fotografías donde se identifique el evento, etc.).

Nota: No se aceptarán solicitudes de cambio de eventos.

• Reprogramación del evento: Si las fechas o los contenidos del evento aprobado deben ser modificados, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Comité Técnico de la Convocatoria Estímulos Cali 2016 a través del correo de electrónico convocatoria estimulos @cali.gov. co, quien aprobará las nuevas fechas y contenidos siempre y cuando se encuentren dentro de la respectiva vigencia y no

se altere lo aprobado por los jurados.

•Cancelación del evento: Si el evento aprobado es cancelado, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Comité Técnico de la Convocatoria Estímulos Cali 2016 a través del correo de electrónico convocatoriaestimulos@cali.gov.co y proceder con la devolución de los recursos otorgados.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

| CRITERIO | DETALLE DEL CRITERIO | | |
|-------------|---|--|--|
| Contenido | Calidad y pertinencia del contenido de la propuesta. Prestigio y relevancia del evento propuesto | | |
| Trayectoria | Pertinencia de la experiencia acreditada por el proponente. Calidad del proponente como productor de eventos | | |
| Viabilidad | Coherencia del cronograma y del presupuesto presentado. Claridad del organigrama presentado | | |
| Impacto | Aporte al fomento y el fortalecimiento la oferta de bienes y servicios culturales con calidad y pertinencia social, que genere intercambios y promueva un acceso equitativo a los mismos. | | |

DERECHOS DEL GANADOR

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Cumplir con la agenda de actividades en los términos aprobados por el jurado.
- Presentar las siguientes evidencias de la realización de los eventos, a más tardar el quince (15) de noviembre de 2016:
- Una (1) copia en medio magnético de un video de máximo quince (15) minutos de duración que muestre al menos tres momentos del evento (inicio, desarrollo y cierre), y que incluya al menos cinco (5) testimonios de asistentes al evento.
- Una (1) copia en medio magnético e impreso de un texto que incluya: análisis del desarrollo del evento respecto a la justificación expuesta en el proyecto, balance del evento en cuanto a su producción (logros, aspectos a mejorar, etc.) y proyección del evento para futuras ediciones (si aplica).

- Atender las actividades de seguimiento y evaluación del proceso, fijadas en la carta de compromiso suscrita entre el ganador y la Pontificia Universidad Javeriana Cali.
- Presentar los formatos diligenciados de seguimiento a la ejecución y planilla de actividades de socialización realizadas.
- Presentar un informe técnico final sobre el desarrollo del evento, incluyendo lugar, fecha, número de asistentes, tipo de población asistente, etc.
- Presentar un informe financiero final con sus correspondientes soportes legales (facturas, soporte de consignación, etc.) de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentado en la propuesta.
- Otorgar los créditos al Municipio de Santiago de Cali Secretaría de Cultura y Turismo en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) en relación con el estímulo recibido, con el texto "Una iniciativa apoyada por".
- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.

FORMACIÓN



| SUB ÁREA | PROGRAMAS DE FORMACIÓN | |
|---|---|---|
| Fecha de apertura | 15 de Abril de 2016 | |
| Fecha de cierre | | 16 de Mayo de 2016 |
| Fecha de publicación de resultados | 15 de Junio de 2016 | |
| Líneas de acción | Formación | |
| Categorías | En este caso el monto de las becas a otorgar no dependerá de la experiencia de los proponentes | |
| Monto y cantidad de becas por categoría | Categoría 1 | Organizaciones de Base Comunitaria con mínimo un (1) proyecto de formación cultural vigente. 6 Becas de hasta \$ 30.000.000 millones de pesos. |
| | Categoría 2 | Academias artísticas y Centros Culturales. (5) proyectos de formación. 6 Becas de hasta \$ 30.000.000 millones de pesos. |

BECA DE APOYO A PROGRAMAS DE FORMACIÓN COLECTIVA SOBRE PRÁCTICAS CULTURALES Y ARTÍSTICAS

OBJETO

Fomentar y promover iniciativas de acceso al conocimiento y apropiación de prácticas, tradiciones y saberes artísticos, académicos y científicos, relacionados con el quehacer cultural, y que se presenten en forma de programa de formación colectiva. Las propuestas dentro de esta convocatoria pueden incluir, entre otros, cursos de corta duración, diplomados, seminarios, ciclos de talleres, ciclos de conferencias, congresos y otras actividades similares.

Nota: Las iniciativas propuestas deberán ser gratuitas para los beneficiarios de la formación, se debe cubrir por lo menos a un grupo poblacional de niños, niñas, adolescentes y jóvenes o adulto mayor, e iniciar y concluir dentro de la vigencia del estímulo. Las iniciativas propuestas no podrán exigir la vinculación a otros programas como requisito de participación y tampoco podrán ser parte constitutiva de programas más amplios conducentes a título o certificación (ejemplo: módulos de diplomados, asignaturas universitarias, etc.).

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Fundaciones y organizaciones de base comunitaria que acrediten experiencia en la formación colectiva en campos relacionados con el quehacer cultural.

Pueden participar

• Personas jurídicas.

No pueden participar

- · Personas naturales.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas impresas, argolladas por separado y una (1) copia en medio magnético, con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto que incluya (en este mismo orden):
- Título del programa de formación propuesto.
- Nombre de la organización que ofrecerá el programa de formación.
- Objetivo general del programa propuesto (máximo cien [100] palabras).
- Antecedentes del programa propuesto (máximo quinientas [500] palabras).
- Marco teórico que sustenta el programa (máximo quinientas [500] palabras).
- Descripción clara y detallada de los contenidos del programa de formación propuesto: número de sesiones, temáticas, sistema de acompañamiento y de seguimiento de avances, etc.
- Descripción clara y detallada de la metodología del programa de formación propuesto: espacios, recursos pedagógicos, tipo de interacción entre orientadores y beneficiarios, etc.

- Población beneficiaria: aspectos descriptivos de los potenciales participantes en el programa propuesto (rangos de edad, nivel de escolaridad, perfil de ingreso, etc.).
- Justificación de la importancia del programa de formación para la población beneficiaria.
- Listado de personas que participarán en el desarrollo del programa: coordinador, orientadores, personal de apoyo, etc. (este listado es distinto al de los beneficiarios).
- Listado de instituciones adicionales que apoyarán el programa propuesto (si aplica).
- Descripción de jornada de clausura que incluya socialización de resultados, valoración de alcances y proyección.
- Cronograma detallado hasta de cuatro (4) meses que incluya jornada de clausura.
- Presupuesto. Se deben especificar los rubros que se financiarán con el estímulo y los que asumirán las otras entidades que financien el proyecto (si aplica).
- Carta de instituciones adicionales que apoyarán el programa, certificando su apoyo y precisando el tipo de apoyo que prestará (si aplica).
- Documentos que soporten la trayectoria del programa de formación propuesto (ediciones anteriores, actividades asociadas, etc.) en cabeza de la organización proponente.
- Hoja de vida de la persona jurídica proponente (máximo doscientas cincuenta [250] palabras) y hojas de vida de las personas que participarán en el desarrollo del programa (máximo doscientas cincuenta [250] palabras por persona).
- Soportes de trayectoria de los proponentes en el campo de la formación (utilizar el formato que se presenta en el Anexo 9).

Nota:

- Reprogramación del programa de formación: Si una parte o la totalidad del programa de formación aprobado debe ser reprogramado, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Comité Técnico de la Convocatoria Estímulos Cali 2016 a través del correo de electrónico convocatoria estimulos @cali.gov.co quien aprobará el nuevo cronograma siempre y cuando se encuentren dentro de la respectiva vigencia y no se altere lo aprobado por los jurados.
- Cancelación del programa de formación: Si el programa de formación aprobado es cancelado, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Comité Técnico de la Convocatoria Estímulos Cali 2016 a través del correo de electrónico convocatoriaestimulos@cali.gov.co y proceder con la devolución de los recursos otorgados.
- Las propuestas deberán tener un número mínimo de 35 beneficiarios (distintos a los miembros de la organización proponente) y 100 horas de intensidad, se debe cubrir por lo menos a un grupo poblacional de niños, niñas, adolescentes y jóvenes o adulto mayor, en el municipio de Cali, e iniciar y concluir dentro de la vigencia del estímulo. Las iniciativas propuestas no podrán exigir la vinculación a otros programas como requisito de participación y tampoco podrán ser parte constitutiva de programas más amplios conducentes a título o certificación (ejemplo: módulos de diplomados, asignaturas universitarias, etc.).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

| CRITER | DETALLE DEL CRITERIO | | |
|-------------|---|--|--|
| Contenido | Solidez conceptual y metodológica del programa. Calidad y pertinencia del contenido de la propuesta | | |
| Trayectoria | Pertinencia de la experiencia acreditada por la organización proponente y los integrantes del programa | | |
| Viabilidad | Coherencia del cronograma y del presupuesto presentado | | |
| Impacto | Aporte a un mayor acceso al conocimiento y apropiación de prácticas, tradiciones y saberes artísticos, académicos y científicos, relacionados con el quehacer cultural por parte de la población beneficiada. Alcance del programa propuesto. | | |

DERECHOS DEL GANADOR

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

DEBERES DEL GANADOR

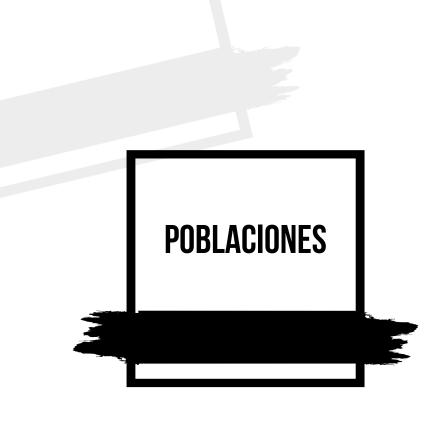
Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar un (1) programa de formación en los términos aprobados por el jurado.
- Presentar las siguientes evidencias de la realización del programa, a más tardar el quince (15) de noviembre de 2016:
- Una (1) copia en medio magnético de un video de máximo quince (15) minutos de duración que muestre al menos cuatro momentos del programa de formación (etapas inicial,

intermedia, final y acto de clausura), y que incluya al menos cinco (5) testimonios de beneficiarios del programa.

- Una (1) copia en medio magnético e impreso de un texto que incluya: análisis del desarrollo del proceso respecto a la justificación expuesta en el proyecto, balance del programa en cuanto a su impacto sobre la población beneficiaria, y proyección para futuras ediciones (si aplica).
- Atender las actividades de seguimiento y evaluación del proceso, fijadas en la carta de compromiso suscrita entre el ganador y la Pontificia Universidad Javeriana Cali.
- Presentar los formatos diligenciados de seguimiento a la ejecución y planilla de actividades de socialización realizadas.

- Presentar un informe técnico final sobre la implementación del programa (distinto al informe final de análisis de resultados). Deben incluirse listados de asistencia detallados que correspondan con el programa aprobado.
 Presentar un informe financiero final con sus correspondientes soportes legales (facturas, soporte de consignación, etc.) de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentado en la propuesta.
- Otorgar los créditos al Municipio de Santiago de Cali Secretaría de Cultura y Turismo en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) en relación con el estímulo recibido, con el texto "Una iniciativa apoyada por".
- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.





| SUB ÁREA | GRUPOS DE INTERÉS, GRUPOS ÉTNICOS Y PATRIMONIO | | |
|--|--|--|--|
| Fecha de apertura | 15 de Abril de 2016 | | |
| Fecha de cierre | 10 de Junio de 2016 | | |
| Fecha de publicación de resultados | 15 de Julio de 2016 | | |
| Líneas de acción | Investigación | | |
| Categorías | Aplica solamente Categoría 1 | | |
| Monto y cantidad de becas por categoría | 7 becas de \$7.000.000 millones de pesos | | |

BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE FORMAS DE HABITAR LA CIUDAD POR PARTE DE GRUPOS DE INTERÉS PARA LA DINÁMICA SOCIOCULTURAL DE SANTIAGO DE CALI

OBJETO

Fomentar y promover procesos de visibilización, sistematiza-

ción de experiencias y generación de nuevo conocimiento en torno a las formas de habitar la ciudad por parte de grupos de interés para la dinámica sociocultural de Santiago de Cali.

Para efectos de la presente convocatoria se entenderá como grupos de interés, entre otros, a: mujeres, jóvenes, adultos mayores, comunidades campesinas, población víctima del conflicto armado interno, personas en situación de desplazamiento, víctimas del conflicto armado, personas de los sectores sociales LGTBI, ROM, barras populares, desmovilizados, culturas urbanas, población circense, habitantes de

calle, personas de talla baja, mujeres cabeza de hogar, redes sociales, personas con discapacidad cognitiva, motora y sensorial y demás grupos de interés.

Teniendo en cuenta la importancia del reconocimiento de la diversidad cultural en la construcción de la sociedad de Santiago de Cali, la presente convocatoria promoverá iniciativas que contribuyan al diálogo intercultural de estos grupos poblacionales y que estén centradas en temáticas como: relaciones sociales, prácticas urbanas, vivienda y vida íntima, relaciones barriales, movilidad y cartografías urbanas, tradiciones y usos culturales, cosmovisiones, procesos de organización colectiva, estéticas y otras temáticas que permitan ampliar el conocimiento acerca de las formas de habitar la ciudad por parte de estos grupos poblacionales.

Las propuestas dentro de esta beca deberán presentar sus conclusiones en forma de una **narrativa cultural**, entendida aquí como una relación de hechos, conocimientos y saberes plasmados en piezas musicales, dramáticas - de danza, de literatura, de artes plásticas, de artes escénicas, audiovisuales o formatos multimedia. 14

Nota: Solo se consideraran para evaluación investigaciones que ya tengan avances al momento de ser presentadas.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Investigadores titulados y en formación, conocedores y sabedores, avalados formalmente por grupos poblaciones definidos en el objeto de la convocatoria.

Nota: Los investigadores proponentes pueden pertenecer a los grupos de interés o ser externos a ellos.

Pueden participar

- · Personas naturales.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

• Personas jurídicas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas impresas, argolladas por separado y una (1) copia en medio magnético, con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto que incluya (en este mismo orden):
- Título de la investigación (se sugiere un título corto ydescriptivo)
- Problema de investigación (máximo quinientas [500] palabras)
- Objetivos generales y específicos (máximo cien [100] palabras).
- Población: aspectos generales del grupo de interés sobre el cual se desarrolla la investigación.
- Antecedentes (máximo quinientas [500] palabras).
- Marco teórico (máximo quinientas [500] palabras)
- Justificación (máximo quinientas [500] palabras).

¹⁴ Adaptado de la Convocatoria de Estímulos 2016 del Ministerio de Cultura, página 583. Documento disponible en http://www.mincultura.gov.co/planes-y-programas/programas/programa-nacional-estimulos/Paginas/default.aspx

- Metodología y actividades de investigación (máximo quinientas [500] palabras).
- Resultado esperado (impacto y proyección) (máximo quinientas [500] palabras).
- Descripción detallada de la narrativa cultural proyectada como resultante de la investigación (piezas musicales, de danza, de literatura, de artes plásticas, audiovisuales, escénicas o formatos multimedia).
- Plan de socialización de la narrativa cultural que incluya al menos una (1) actividad con el grupo de interés participante en la investigación. Es opcional realizar actividades de socialización adicionales con otros grupos poblacionales.
- Bibliografía
- Cronograma general hasta de cuatro (4) meses.
- Presupuesto. Nota: El presupuesto debe especificar los rubros que se financiarían con el estímulo y los que asumirán las otras entidades que financien el proyecto (si aplica).

- Documentos que demuestren el avance de la investigación propuesta (indagaciones preliminares, revisiones bibliográficas, investigaciones y publicaciones del proponente relacionadas con el tema. etc.).
- Documento del grupo de interés que reconozca al o los investigadores y avale la pertinencia de la investigación propuesta.
- Para persona natural, hoja de vida del proponente que indique las actividades que ha desarrollado en el campo investigativo pertinente para la propuesta presentada. (máximo quinientas [500] palabras). Para grupos constituidos, hojas de vida de cada uno de sus integrantes (máximo doscientas cincuenta [250] palabras por persona).
- Soportes de trayectoria de los proponentes en el campo de la investigación sobre procesos sociales, organizaciones, grupos poblacionales y campos afines a la convocatoria (utilizar el formato que se presenta en el Anexo 10).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

| CRITERIO | DETALLE DEL CRITERIO | | |
|-----------------|--|--|--|
| Contenido | Solidez formal y conceptual del proyecto. Calidad y pertinencia del contenido de la propuesta. Calidad y pertinencia de la propuesta de narrativa cultural resultante del proyecto | | |
| Trayectoria | Pertinencia de la experiencia acreditada por el o los proponentes | | |
| Viabilidad | Nivel de avance de la investigación, coherencia del cronograma y del presupuesto presentado | | |
| Impacto | Aporte a la visibilización, sistematización de experiencias y generación de nuevo conocimiento en torno a los grupos de interés. Alcance del plan de socialización. | | |

DERECHOS DEL GANADOR

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar una (1) investigación en los términos aprobados por el jurado.
- Presentar evidencias de una (1) narrativa cultural resultado de la investigación, a más tardar el quince (15) de noviembre de 2016, en los siguientes formatos según corresponda:
- Piezas musicales, piezas audiovisuales, piezas multimedia: una (1) copia en medio magnético con la totalidad de las piezas y una (1) copia en medio magnético e impreso de un texto que relacione las piezas
- Puestas en escena musicales, de danza, de artes plásticas, de artes escénicas: una (1) copia en medio magnético de un video que capture la totalidad de la puesta en escena y una (1) copia en medio magnético e impreso de un texto que describa las condiciones en las que se realizó el evento (lugar, fecha, número de asistentes, tipo de población asistente, etc.)
- Piezas de literatura: una (1) copia en medio magnético e impreso de la pieza resultante.
- Atender las actividades de seguimiento y evaluación del proceso, fijadas en la carta de compromiso suscrita entre el ganador y la Pontificia Universidad Javeriana Cali.
- Presentar los formatos diligenciados de seguimiento a la ejecución y planilla de actividades de socialización realizadas.
- Presentar un informe técnico final sobre el proceso de la investigación.
- · Presentar un informe financiero final con sus correspon-

dientes soportes legales (facturas, soporte de consignación, etc.) de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentado en la propuesta.

- Otorgar los créditos al Municipio de Santiago de Cali Secretaría de Cultura y Turismo en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) en relación con el estímulo recibido, con el texto "Una iniciativa apoyada por".
- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.

BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE FORMAS DE HABITAR LA CIUDAD POR PARTE DE POBLACIONES AFRODESCENDIENTES, NEGRAS, RAIZALES Y PALENQUERAS RESIDENTES EN SANTIAGO DE CALI

OBJETO

Fomentar y promover procesos de visibilización, sistematización de experiencias y generación de nuevo conocimiento en torno a las formas de habitar la ciudad por parte de poblaciones afrodescendientes, negras, raizales y palenqueras residentes en Santiago de Cali.

Teniendo en cuenta la importancia del reconocimiento de la diversidad cultural en la construcción de la sociedad de Santiago de Cali, la presente convocatoria promoverá iniciativas que contribuyan al diálogo intercultural de estos grupos poblacionales y que estén centradas en temáticas como: relaciones sociales, prácticas urbanas, vivienda y vida íntima, relaciones barriales, movilidad y cartografías urbanas, tradiciones y usos culturales, cosmovisiones, procesos de organización colectiva, estéticas, y otras temáticas que permitan ampliar el conocimiento acerca de las formas de habitar la ciudad por parte de estos grupos poblacionales afrodescendientes afrodescendientes, negras, raizales y palenqueras residentes en la ciudad.

Las propuestas dentro de esta beca deberán presentar sus conclusiones en forma de una narrativa cultural, entendida aquí como una relación de hechos, conocimientos y saberes plasmados en piezas musicales, de danza, de literatura, de artes plásticas, de artes escénicas, audiovisuales o formatos multimedia.

Nota: Solo se consideraran para evaluación investigaciones que ya tengan avances al momento de ser presentadas.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Investigadores titulados y en formación, conocedores y sabedores, avalados formalmente por poblaciones afrodescendientes, negras, raizales y palenqueras residentes en Santiago de Cali.

Nota: Los investigadores proponentes pueden pertenecer a las poblaciones afrodescendientes, negras, raizales y palenqueras o ser externos a ellos.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

• Personas jurídicas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas impresas, argolladas por separado y una (1) copia en medio magnético, con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto que incluya (en este mismo orden):
- Título de la investigación (se sugiere un título corto y descriptivo)
- Problema de investigación (máximo quinientas [500] palabras)
- Objetivos generales y específicos (máximo cien [100] palabras).
- Población: aspectos generales de la población sobre el cual se desarrolla la investigación.
- Antecedentes (máximo quinientas [500] palabras).
- Marco teórico (máximo quinientas [500] palabras)
- Justificación (máximo quinientas [500] palabras).
- Metodología y actividades de investigación (máximo quinientas [500] palabras).
- Resultado esperado (impacto y proyección) (máximo quinientas [500] palabras).
- Descripción detallada de la narrativa cultural proyectada como resultante de la investigación (piezas musicales, de danza, de literatura, de artes plásticas, audiovisuales, escénicas o formatos multimedia).

- Plan de socialización de la narrativa cultural que incluya al menos una (1) actividad con el grupo de interés participante en la investigación. Es opcional realizar actividades de socialización adicionales con otros grupos poblacionales.
- Bibliografía
- Cronograma general hasta de cuatro (4) meses.
- Presupuesto. Nota: El presupuesto debe especificar los rubros que se financiarían con el estímulo y los que asumirán las otras entidades que financien el proyecto (si aplica).
- Documentos que demuestren el avance de la investigación propuesta (indagaciones preliminares, revisiones bibliográficas, investigaciones y publicaciones del proponente relacionadas con el tema, etc.).
- Documento del grupo poblacional afrodescendiente que

- reconozca al o los investigadores y avale la pertinencia de la investigación propuesta.
- Para persona natural, hoja de vida del proponente que indique las actividades que ha desarrollado en el campo investigativo pertinente para la propuesta presentada. (máximo
 quinientas [500] palabras). Para grupos constituidos, hojas
 de vida de cada uno de sus integrantes (máximo doscientas
 cincuenta [250] palabras por persona).
- Soportes de trayectoria de los proponentes en el campo de la investigación sobre procesos sociales, organizaciones, grupos poblacionales y campos afines a la convocatoria (utilizar el formato que se presenta en el Anexo 10).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

| CRITERIO | DETALLE DEL CRITERIO | | |
|-------------|--|--|--|
| Contenido | Solidez formal y conceptual del proyecto. Calidad y pertinencia del contenido de la propuesta. Calidad y pertinencia de la propuesta de narrativa cultural resultante del proyecto | | |
| Trayectoria | Pertinencia de la experiencia acreditada por el o los proponentes | | |
| Viabilidad | Nivel de avance de la investigación, coherencia del cronograma y del presupuesto presentado | | |
| Impacto | Aporte a la visibilización, sistematización de experiencias y generación de nuevo conocimiento en torno a la población afrodescendiente. Alcance del plan de socialización. | | |

DERECHOS DEL GANADOR

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar una (1) investigación en los términos aprobados por el jurado.
- Presentar evidencias de una (1) narrativa cultural resultado de la investigación, a más tardar el quince (15) de noviembre de 2016, en los siguientes formatos según corresponda:
- Piezas musicales, piezas audiovisuales, piezas multimedia: una (1) copia en medio magnético con la totalidad de las piezas y una (1) copia en medio magnético e impreso de un texto que relacione las piezas
- Puestas en escena musicales, de danza, de artes plásticas, de artes escénicas: una (1) copia en medio magnético de un video que capture la totalidad de la puesta en escena y una (1) copia en medio magnético e impreso de un texto que describa las condiciones en las que se realizó el evento (lugar, fecha, número de asistentes, tipo de población asistente, etc.)
- Piezas de literatura: una (1) copia en medio magnético e impreso de la pieza resultante.
- Atender las actividades de seguimiento y evaluación del proceso, fijadas en la carta de compromiso suscrita entre el ganador y la Pontificia Universidad Javeriana Cali.
- Presentar los formatos diligenciados de seguimiento a la ejecución y planilla de actividades de socialización realizadas.
- Presentar un informe técnico final sobre el proceso de la investigación.
- Presentar un informe financiero final con sus correspondientes soportes legales (facturas, soporte de consignación,

- etc.) de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentado en la propuesta.
- Otorgar los créditos al Municipio de Santiago de Cali Secretaría de Cultura y Turismo en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) en relación con el estímulo recibido, con el texto "Una iniciativa apoyada por".
- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.

BECA DE INVESTIGACIÓN
SOBRE FORMAS DE HABITAR LA
CIUDAD POR PARTE DE GRUPOS
POBLACIONALES INDÍGENAS
RESIDENTES EN SANTIAGO DE CALI

OBJETO

Fomentar y promover procesos de visibilización, sistematización de experiencias y generación de nuevo conocimiento en torno a las formas de habitar la ciudad por parte de pueblos indígenas residentes en Santiago de Cali.

Teniendo en cuenta la importancia del reconocimiento de la diversidad cultural en la construcción de la sociedad de Santiago de Cali, la presente convocatoria promoverá iniciativas que contribuyan al diálogo intercultural de estos grupos poblacionales y que estén centradas en temáticas como: relaciones sociales, prácticas urbanas, vivienda y vida íntima, relaciones barriales, movilidad y cartografías urbanas, tradi-

ciones y usos culturales, cosmovisiones, procesos de organización colectiva, estéticas y otras temáticas que permitan ampliar el conocimiento acerca de las formas de habitar la ciudad por parte de estos grupos poblacionales indígenas residentes en la ciudad.

Las propuestas dentro de esta beca deberán presentar sus conclusiones en forma de una narrativa cultural, entendida aquí como una relación de hechos, conocimientos y saberes plasmados en piezas musicales, de danza, de literatura, de artes plásticas, de artes escénicas, audiovisuales o formatos multimedia.

Nota: Solo se consideraran para evaluación investigaciones que ya tengan avances al momento de ser presentadas.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Investigadores titulados y en formación, conocedores y sabedores, avalados formalmente por grupos poblacionales indígenas residentes en Santiago de Cali.

Nota: Los investigadores proponentes pueden pertenecer a los grupos poblacionales indígenas o ser externos a ellos.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

• Personas jurídicas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas impresas, argolladas por separado y una (1) copia en medio magnético, con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto que incluya (en este mismo orden):
- Título de la investigación (se sugiere un título corto y descriptivo)
- Problema de investigación (máximo quinientas [500] palabras)
- Objetivos generales y específicos (máximo cien [100] palabras).
- Población: aspectos generales de la población sobre el cual se desarrolla la investigación.
- Antecedentes (máximo quinientas [500] palabras).
- Marco teórico (máximo quinientas [500] palabras)
- Justificación (máximo quinientas [500] palabras).
- Metodología y actividades de investigación (máximo quinientas [500] palabras).
- Resultado esperado (impacto y proyección) (máximo quinientas [500] palabras).
- Descripción detallada de la narrativa cultural proyectada como resultante de la investigación (piezas musicales, de danza, de literatura, de artes plásticas, audiovisuales, escénicas o formatos multimedia).
- Plan de socialización de la narrativa cultural que incluya al menos una (1) actividad con el grupo de interés participante en la investigación. Es opcional realizar actividades de socialización adicionales con otros grupos poblacionales.
- Bibliografía

- Cronograma general hasta de cuatro (4) meses.
- Presupuesto. Nota: El presupuesto debe especificar los rubros que se financiarían con el estímulo y los que asumirán las otras entidades que financien el proyecto (si aplica).
- Documentos que demuestren el avance de la investigación propuesta (indagaciones preliminares, revisiones bibliográficas, investigaciones y publicaciones del proponente relacionadas con el tema, etc.).
- Documento del grupo poblacional indígena que reconozca al o los investigadores y avale la pertinencia de la investigación propuesta.
- Para persona natural, hoja de vida del proponente que indique las actividades que ha desarrollado en el campo investigativo pertinente para la propuesta presentada. (máximo quinientas [500] palabras). Para grupos constituidos, hojas de vida de cada uno de sus integrantes (máximo doscientas cincuenta [250] palabras por persona).
- Soportes de trayectoria de los proponentes en el campo de la investigación sobre procesos sociales, organizaciones, grupos poblacionales y campos afines a la convocatoria (utilizar el formato que se presenta en el Anexo 10).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

| CRITERIO | DETALLE DEL CRITERIO | | |
|-------------|--|--|--|
| Contenido | Solidez formal y conceptual del proyecto. Calidad y pertinencia del contenido de la propuesta. Calidad y pertinencia de la propuesta de narrativa cultural resultante del proyecto | | |
| Trayectoria | Pertinencia de la experiencia acreditada por el o los proponentes | | |
| Viabilidad | Nivel de avance de la investigación, coherencia del cronograma y del presupuesto presentado | | |
| Impacto | Aporte a la visibilización, sistematización de experiencias y generación de nuevo conocimiento en torno a la población afrodescendiente. Alcance del plan de socialización. | | |

DERECHOS DEL GANADOR

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar una (1) investigación en los términos aprobados por el jurado.
- Presentar evidencias de una (1) narrativa cultural resultado de la investigación, a más tardar el quince (15) de noviembre de 2016, en los siguientes formatos según corresponda:
- Piezas musicales, piezas audiovisuales, piezas multimedia: una (1) copia en medio magnético con la totalidad de las piezas y una (1) copia en medio magnético e impreso de un texto que relacione las piezas
- Puestas en escena musicales, de danza, de artes plásticas, de artes escénicas: una (1) copia en medio magnético de un video que capture la totalidad de la puesta en escena y una (1) copia en medio magnético e impreso de un texto que describa las condiciones en las que se realizó el evento (lugar, fecha, número de asistentes, tipo de población asistente, etc.)
- Piezas de literatura: una (1) copia en medio magnético e impreso de la pieza resultante.
- Atender las actividades de seguimiento y evaluación del proceso, fijadas en la carta de compromiso suscrita entre el ganador y la Pontificia Universidad Javeriana Cali.
- Presentar los formatos diligenciados de seguimiento a la ejecución y planilla de actividades de socialización realizadas.
- Presentar un informe técnico final sobre el proceso de la investigación.
- Presentar un informe financiero final con sus correspondientes soportes legales (facturas, soporte de consignación, etc.) de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentado

en la propuesta.

- Otorgar los créditos al Municipio de Santiago de Cali Secretaría de Cultura y Turismo en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) en relación con el estímulo recibido, con el texto "Una iniciativa apoyada por".
- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.

BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE
HISTORIA DE LA IDENTIDAD
CULTURAL Y EL PATRIMONIO
CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE CALI

OBJETO

Fomentar y promover la visibilización, sistematización de experiencias y generación de nuevo conocimiento en torno a los procesos de surgimiento, desarrollo y transformación de identidades culturales en el municipio de Cali, y a los diferentes aspectos asociados con el patrimonio cultural material e inmaterial de la ciudad.

Se invita a los proponentes incluir en sus proyectos de investigación la consulta y/o sistematización de fuentes primarias localizadas en el Archivo Histórico de Cali, Centro de Documentación del Banco de la República, Biblioteca Universidad del Valle, Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, y otros centros de documentación locales y regionales que sean pertinentes (se sugieren entre otros fondos documentales, los siguientes: Fondo Cabildo-Concejo, Fondo Escribanos-Notarial, Fondo Judicial, Fondo Alcaldía, Fondo Miscelánea, e Inventario de Bienes Muebles de Santiago de Cali)

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Investigadores con trayectoria en las ciencias sociales y humanas, gestores culturales y artistas con experiencia en investigación documental e interesados en procesos de identidad cultural, historia cultural e historia del patrimonio cultural.

Pueden participar

- Personas naturales.
- · Grupos constituidos.

No pueden participar

• Personas jurídicas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas impresas, argolladas por separado y una (1) copia en medio magnético, con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto que incluya (en este mismo orden):
- Título de la investigación (se sugiere un título corto y descriptivo)
- Problema de investigación (máximo quinientas [500] palabras)
- Objetivos generales y específicos (máximo cien [100] pa-

labras).

- Antecedentes (máximo quinientas [500] palabras).
- Marco teórico (máximo quinientas [500] palabras)
- Justificación (máximo quinientas [500] palabras).
- Metodología y actividades de investigación (máximo quinientas [500] palabras).
- Fondos documentales que proyecta utilizar y justificación para su uso (máximo quinientas [500] palabras).
- Consideraciones éticas (manejo de la información, autorización de los participantes, posibles impactos del estudio propuesto, etc.) (máximo doscientas cincuenta [250] palabras).
- Resultado esperado (impacto y proyección) (máximo quinientas [500] palabras).
- Plan de socialización de los resultados de la investigación (debe estar por fuera del cronograma de la beca).
- Bibliografía
- Cronograma general hasta de cuatro (4) meses.
- Presupuesto. Nota: El presupuesto debe especificar los rubros que se financiarían con el estímulo y los que asumirán las otras entidades que financien el proyecto (si aplica).
- Documentos que demuestren el avance de la investigación propuesta (indagaciones preliminares, revisiones bibliográficas, investigaciones y publicaciones del proponente relacionadas con el tema, etc.).
- Para persona natural, hoja de vida del proponente que indique las actividades que ha desarrollado en el campo investigativo pertinente para la propuesta presentada. (máximo quinientas [500] palabras). Para grupos constituidos, hojas de vida de cada uno de sus integrantes (máximo doscientas cincuenta [250] palabras).
- Soportes de trayectoria de los proponentes en el campo de la investigación sobre identidades culturales, patrimonio cultural y campos afines a la convocatoria (utilizar el formato que se presenta en el Anexo 10).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

| CRITERIO | E DETALLE DEL CRITERIO | | |
|-----------------|---|--|--|
| Contenido | Solidez formal y conceptual del proyecto. Calidad y pertinencia del contenido de la propuesta en relación con el público al que va dirigido. | | |
| Trayectoria | Pertinencia de la experiencia acreditada por el o los proponentes | | |
| Viabilidad | Nivel de avance de la investigación, coherencia del cronograma y del presupuesto presentado | | |
| Impacto | Aporte a la visibilización, sistematización de experiencias y generación de nuevo conocimiento en torno al desarrollo de las identidades culturales y el patrimonio cultural en la ciudad. Alcance del plan de socialización. | | |

DERECHOS DEL GANADOR

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar una (1) investigación en los términos aprobados por el jurado.
- Presentar una (1) copia de la investigación terminada en formato impreso y digital, a más tardar el quince (15) de noviembre de 2016.
- Atender las actividades de seguimiento y evaluación del proceso, fijadas en la carta de compromiso suscrita entre el ganador y la Pontificia Universidad Javeriana Cali.
- Presentar los formatos diligenciados de seguimiento a la

ejecución y planilla de actividades de socialización realizadas.

- Presentar un informe técnico final sobre el proceso de la investigación.
- Presentar un informe financiero final con sus correspondientes soportes legales (facturas, soporte de consignación, etc.) de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentado en la propuesta.
- Otorgar los créditos al Municipio de Santiago de Cali Secretaría de Cultura y Turismo en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) en relación con el estímulo recibido, con el texto "Una iniciativa apoyada por".
- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.





| SUB ÁREA | | CULTURA CIUDADANA | |
|--|---------------------|---|--|
| Fecha de apertura | 15 de Abril de 2016 | | |
| Fecha de cierre | 10 de Junio de 2016 | | |
| Fecha de publicación de resultados | 15 de Julio de 2016 | | |
| Líneas de acción | Formación | | |
| Categorías | Categoría 1 y 2 | | |
| Monto y cantidad de becas por categoría | Categoría 1 | 6 becas de hasta \$7.000.000 millones de pesos | |
| | Categoría 2 | 5 becas de hasta \$14.000.000 millones de pesos | |

BECA PARA PROGRAMAS DE FORMACIÓN COLECTIVA QUE PROMUEVAN CULTURA CIUDADANA

OBJETO

Fomentar y promover iniciativas de acceso al conocimiento y apropiación de prácticas, tradiciones y saberes artísticos, académicos y científicos, relacionados con las líneas temáti-

cas de mejoramiento de la movilidad, preservación y uso adecuado del agua, convivencia, y disfrute de la noche en Cali. Las propuestas dentro de esta convocatoria pueden incluir, entre otros, cursos de corta duración, diplomados, seminarios, ciclos de talleres, ciclos de conferencias, congresos, puestas en escena musicales, de danza, de artes plásticas, de artes escénicas y otras actividades similares.

En el marco de la presente convocatoria, se entenderán las líneas temáticas de cultura ciudadana así:

- Movilidad: alude a los tránsitos de personas, mercancías, actividades y vehículos en un territorio determinado, a las reglas comunes que los rigen, y a la observación de estas reglas como contribución a la seguridad y la convivencia. Ejemplos, entre otros: uso del transporte del servicio público, MIO, normas de tránsito, motos, peatones, etc.
- Agua: alude a los acuerdos y normas conjuntas para lograr el respeto por el medio ambiente, y a distintas prácticas de cultura ciudadana frente a la conservación de los ríos y el cuidado del agua. Ejemplos, entre otros: medidas de preservación del agua, uso responsable del agua, conservación de ríos y cuencas, etc.
- Convivencia: alude a las prácticas que contribuyen a la interacción de todos los grupos poblacionales a partir del respeto a la diferencia, la comunicación asertiva, y el uso del dialogo como principal instrumento de resolución de conflictos. Ejemplos, entre otros: uso adecuado del tiempo libre, comunicación intercultural, cultura de la legalidad, familia, vecinos, escuela, género, tenencia responsable de mascotas, conservación y apropiación de zonas verdes comunes, etc.
- Disfrute de la Noche: alude a los acuerdos y normas conjuntas para lograr la apropiación y el uso adecuado de los espacios de vida nocturna de la ciudad como espacios públicos, parques, zonas verdes, establecimientos nocturnos, y otros relacionados. Ejemplos, entre otros: control del ruido, consumo responsable de bebidas alcohólicas, aprovechamiento y generación de ofertas culturales nocturnas, etc.

Nota: Las iniciativas propuestas deberán ser gratuitas para los beneficiarios de la formación, deben tener un número mínimo de 100 beneficiarios (distintos a los miembros de la organización proponente), se debe cubrir por lo menos a un grupo poblacional de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, adultos o adulto mayor, en el municipio de Cali, e iniciar y concluir dentro de la vigencia del estímulo. Las iniciativas

propuestas no podrán exigir la vinculación a otros programas como requisito de participación y tampoco podrán ser parte constitutiva de programas más amplios conducentes a título o certificación (ejemplo: módulos de diplomados, asignaturas universitarias, etc.).

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Fundaciones y organizaciones que acrediten experiencia en la formación colectiva en campos relacionados con las líneas temáticas señaladas.

Pueden participar

- · Grupos constituidos.
- Personas jurídicas.

No pueden participar

Personas naturales.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2016.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas impresas, argolladas por separado y una (1) copia en medio magnético, con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto que incluya (en este mismo orden):
- Título del programa de formación propuesto.
- Nombre de la organización que ofrecerá el programa de formación.
- Objetivo general del programa propuesto (máximo cien [100] palabras).

- Antecedentes del programa propuesto (máximo quinientas [500] palabras).
- Marco teórico que sustenta el programa (máximo quinientas [500] palabras).
- Descripción clara y detallada de los contenidos de la iniciativa de formación propuesta, así:
- Iniciativas de corte académico: número de sesiones, temáticas, sistema de acompañamiento y de seguimiento de avances, etc.
- Iniciativas de mediación artística: elementos constitutivos de la puesta en escena, número de participantes, recursos estéticos, etc.
- Descripción clara y detallada de la metodología del programa de formación propuesto: espacios, recursos pedagógicos, tipo de interacción entre orientadores y beneficiarios, etc.
- Población beneficiaria: aspectos descriptivos de los potenciales participantes en el programa propuesto (rangos de edad, nivel de escolaridad, perfil de ingreso, etc.).
- Justificación de la importancia del programa de formación para la población beneficiaria.
- Listado de personas que participarán en el desarrollo del programa: coordinador, orientadores, artistas, personal de apoyo, etc. (este listado es distinto al de los beneficiarios).
- Listado de instituciones adicionales que apoyarán el programa propuesto (si aplica).
- Cronograma detallado hasta de cuatro (4) meses que incluya jornada de clausura.
- Presupuesto. Se deben especificar los rubros que se financiarán con el estímulo y los que asumirán las otras entidades que financien el proyecto (si aplica).
- Carta de instituciones adicionales que apoyarán el progra-

- ma, certificando su apoyo y precisando el tipo de apoyo que prestará (si aplica).
- Documentos que soporten la trayectoria del programa de formación propuesto (ediciones anteriores, actividades asociadas, etc.) en cabeza de la organización proponente.
- Para grupos constituidos, hojas de vida de cada uno de sus integrantes (máximo doscientas cincuenta [250] palabras por persona). Para persona jurídica, hoja de vida de entidad proponente (máximo quinientas [250] palabras) y hojas de vida de las personas que participarán en el desarrollo del programa (máximo doscientas cincuenta [250] palabras por persona).
- Soportes de trayectoria de los proponentes en el campo de la formación colectiva en formatos académicos, mediación artística y modalidades afines (utilizar el formato que se presenta en el Anexo 9).
- Reprogramación del programa de formación: Si una parte o la totalidad del programa de formación aprobado debe ser reprogramado, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Comité Técnico de la Convocatoria Estímulos Cali 2016 a través del correo de electrónico convocatoriaestimulos@cali.gov.co, quien aprobará el nuevo cronograma siempre y cuando se encuentren dentro de la respectiva vigencia y no se altere lo aprobado por los jurados.
- Cancelación del programa de formación: Si el programa de formación aprobado es cancelado, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Comité Técnico de la Convocatoria Estímulos Cali 2016 a través del correo de electrónico convocatoriaestimulos@cali.gov.co y proceder con la devolución de los recursos otorgados.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

| CRITERIO | E DETALLE DEL CRITERIO | | |
|-----------------|---|--|--|
| Contenido | Solidez conceptual y metodológica del programa. Calidad y pertinencia del contenido de la propuesta | | |
| Trayectoria | Pertinencia de la experiencia acreditada por la organización proponente y los integrantes del programa | | |
| Viabilidad | Coherencia del cronograma y del presupuesto presentado | | |
| Impacto | Aporte a un mayor acceso al conocimiento y apropiación de prácticas, tradiciones y saberes artísticos, académicos y científicos, relacionados con las líneas de cultura ciudadana señaladas, por parte de la población beneficiada. Alcance del programa propuesto. | | |

DERECHOS DEL GANADOR

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar un (1) proceso de formación en los términos aprobados por el jurado.
- Presentar las siguientes evidencias de la realización del programa de formación, a más tardar el quince (15) de noviembre de 2016:
- Una (1) copia en medio magnético de un video de máximo

quince (15) minutos de duración que muestre al menos tres momentos del programa de formación (etapas inicial, intermedia y final), y que incluya al menos cinco (5) testimonios de participantes en el programa.

- Una (1) copia en medio magnético e impreso de un texto que incluya: análisis del desarrollo del evento respecto a la justificación expuesta en el proyecto, balance del programa en cuanto a su impacto sobre la población beneficiaria, y proyección para futuras ediciones (si aplica).
- Atender las actividades de seguimiento y evaluación del proceso, fijadas en la carta de compromiso suscrita entre el ganador y la Pontificia Universidad Javeriana Cali.

- Presentar los formatos diligenciados de seguimiento a la ejecución y planilla de actividades de socialización realizadas.
- Presentar un informe técnico final sobre la implementación del programa (distinto al informe final de análisis de resultados). Deben incluirse listados de asistencia detallados que correspondan con el programa aprobado.
- Presentar un informe financiero final con sus correspondientes soportes legales (facturas, soporte de consignación, etc.) de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentado en la propuesta.
- Otorgar los créditos al Municipio de Santiago de Cali Secretaría de Cultura y Turismo en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) en relación con el estímulo recibido, con el texto "Una iniciativa apoyada por".
- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.



ANEXO 1. CRONOGRAMA CONVOCATORIA ESTÍMULOS CALI 2016

ANEXO 2. GASTOS ACEPTABLES Y NO ACEPTABLES

ANEXO 3. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN (TODOS LOS PROPONENTES)

ANEXO 4. CONSTITUCIÓN DE GRUPOS CONSTITUIDOS

ANEXO 5. GUÍA DE CRONOGRAMA DE LA PROPUESTA

ANEXO 6. GUÍA DE PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA

ANEXO 7. FORMATO DE SOPORTE DE TRAYECTORIA PARA LA LÍNEA DE CREACIÓN

ANEXO 8. FORMATO DE SOPORTE DE TRAYECTORIA PARA LA LÍNEA DE CIRCULACIÓN

ANEXO 9. FORMATO DE SOPORTE DE TRAYECTORIA PARA LA LÍNEA DE FORMACIÓN.

ANEXO 10. FORMATO DE SOPORTE TRAYECTORIA PARA LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

ANEXO 11. GUÍA DE IMPRESIÓN DOCUMENTOS PARA LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

ANEXO 1 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA CULTURAL Y ARTISTICA ESTIMULOS CALI 2016 **FECHA ACTIVIDAD** Publicación de términos de referencia de la 15 de abril de 2016 Convocatoria de Estímulos 2016 Cierre de la Convocatoria de Estímulos 2016 10 de junio de 2016 Verificación de los documentos administrativos y 11 al 17 de junio de para los jurados de la Convocatoria de Estímulos 2016 2016 Publicación del estado de los proyectos presentados 22 de junio de 2016 a la Convocatoria de Estímulos 2016 Remisión de los proyectos aprobado a los jurados de 20 de junio de 2016 la Convocatoria de Estímulos 2016 Entrega de fallos de los jurados de la Convocatoria 9 de julio de 2016 de Estímulos 2016 Publicación de los resultados de la Convocatoria de 15 de julio de 2016 Estímulos 2016 ** Inicio de ejecución de los proyectos ganadores de la 15 de julio de 2016 Convocatoria de Estímulos 2016 Plazo máximo de ejecución y entrega de informes de 15 de noviembre de los proyectos realizados en la Convocatoria de 2016 Estímulos 2016

^{**} La fecha de publicación de resultados corresponde a la fecha máxima en que se darán a conocer los ganadores de cada una de las becas. Sin embargo, la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali se reserva el derecho de publicar resultados antes de la fecha indicada.

ANEXO 1A CRONOGRAMA EXCLUSIVO PARA LA <u>"BECA DE APOYO A PROGRAMAS DE FORMACIÓN COLECTIVA SOBRE PRÁCTICAS CULTURALES Y ARTÍSTICAS"</u> CONVOCATORIA ESTIMULOS CALI 2016**

| ACTIVIDAD | FECHA |
|--|-----------------------------|
| Publicación de términos de referencia de la Convocatoria de Estímulos 2016 | 15 de abril de 2016 |
| Cierre de la Convocatoria de Estímulos 2016 | 16 de mayo de 2016 |
| Verificación de los documentos administrativos y para los jurados de la Convocatoria de Estímulos 2016 | 17 al 23 de mayo de 2016 |
| Publicación del estado de los proyectos presentados a la Convocatoria de Estímulos 2016 | 24 de mayo de 2016 |
| Remisión de los proyectos aprobado a los jurados de la Convocatoria de Estímulos 2016 | 24 de mayo de 2016 |
| Entrega de fallos de los jurados de la Convocatoria de Estímulos 2016 | 6 de junio de 2016 |
| Publicación de los resultados de la Convocatoria de Estímulos 2016 ** | 15 de junio de 2016 |
| Inicio de ejecución de los proyectos ganadores de la Convocatoria de Estímulos 2016 | 15 de junio de 2016 |
| Plazo máximo de ejecución y entrega de informes de los proyectos realizados en la Convocatoria de Estímulos 2016 | 15 de noviembre de 2016 |

^{**} Este cronograma corresponde a la BECA DE APOYO A PROGRAMAS DE FORMACIÓN COLECTIVA SOBRE PRÁCTICAS CULTURALES Y ARTÍSTICAS

GASTOS ACEPTABLES Y NO ACEPTABLES

Los gastos que vayan a legalizarse, admisibles en ejecución del proyecto ganador, deben corresponder a aquellos egresos que constituyan gastos necesarios e indispensables para la ejecución de las actividades artísticas, culturales o del patrimonio que soportan la programación establecida en el proyecto ganador.

| | GASTOS ACEPTABLES | | |
|---------------------------------------|--|--|--|
| CONCEPTO DE GASTO | DESCRIPCIÓN | | |
| Gastos de transporte | Valor pagado por tiquetes aéreos o terrestres, movilización urbana y rural, necesarios para el desplazamiento de artistas, conferencistas, gestores culturales, población a la cual va dirigida el proyecto, escenografías, instrumentos y otros materiales, cuando dicha actividad está considerada como necesaria para el desarrollo del proyecto. | | |
| Gastos de alojamiento | Gastos de hotel ocasionados por el desplazamiento de artistas, conferencistas, gestores culturales y población a la cual va dirigida el proyecto a destinos diferentes a su lugar habitual de trabajo y/o residencia, para participar en el montaje de presentaciones artísticas, actividades culturales y patrimoniales, entre otras, relacionadas con el proyecto. | | |
| Gastos de alimentación | Gastos necesarios para atender la alimentación del equipo de trabajo y población beneficiaria según las características y actividades del proyecto. | | |
| Gastos de logística de eventos | Gastos destinados al pago de acomodadores, guías y personal logístico necesario para la realización de eventos. | | |
| Gastos de vigilancia en eventos | Gastos de personal o pólizas de seguro, destinado a protección de los montajes, equipos e insumos de producción realizados por fuera de los escenarios propios del concursante. | | |
| O-standa | Gastos destinados a atender el pago del alquiler de instrumentos, vestuario, escenografía, equipos audiovisuales, sonido e iluminación tales como: cámaras, equipos de cómputo, equipos de video beam, equipos de sonido entre otros, que no son propiedad del concursante o de sus directivos, necesarios para el desarrollo de las actividades del proyecto en alguna de sus etapas. | | |
| Gastos de alquiler | Gastos originados por el alquiler de carpas, tarimas, plataformas, vallas de separación y vallas de contención, alquiler de baños requeridas para el montaje de obras o la realización de presentaciones artísticas, talleres u otras actividades del proyecto. | | |
| | Gastos para el montaje de las escenografías y/o exposiciones requeridas como complemento en el desarrollo de las actividades del proyecto en alguna de sus etapas. | | |

| | Gastos originados en el alquiler de los espacios que no son propiedad del |
|---|--|
| | concursante, necesarios para el desarrollo de las actividades del proyecto, tales como: escenarios, aulas, auditorios, entre otros. |
| Gastos de trámite de permisos | Gastos destinados para la ejecución de un evento masivo o que requiera permisos ante las entidades competentes. |
| Gastos de duplicación de documentos | Gastos para fotocopiar o duplicar guías pedagógicas, documentos metodológicos, entre otros necesarios para el desarrollo de las actividades del proyecto. En todo caso, es de obligatorio cumplimiento que se garantice el respeto de las normas de derecho de autor aplicables en cada caso. |
| Gastos de recurso humano | Gastos que correspondan al personal estrictamente indispensable para la ejecución del proyecto como por ejemplo dirección general, guionistas, productores de campo, diseñadores de artesanías, comunicadores sociales, publicistas, auxiliares de campo, guías, servicios profesionales para el diseño de actividades, diseño de piezas comunicativas, investigación, consultoría, director artístico, operador de luces, auxiliar de luces, operador de sonido, auxiliar de sonido, coreógrafo, director de orquesta, director musical, utilero, auxiliar de vestuario artístico, fotógrafo, editor, camarógrafo, periodista, editor, corrector, musicalización, compositor, intérpretes, entre otros. |
| Gastos de personal docente | Gastos originados en el pago del personal necesario para realizar los talleres, foros, cursos y otras actividades académicas contempladas en el proyecto: profesores, talleristas y conferencistas. |
| Gastos de piezas comunicativas | Gastos originados con impresión de las piezas comunicativas (afiches, pendones, volantes, entre otros), realización de audiovisuales. Deben especificarse las características técnicas de dicho material y su correspondiente valor y es necesario que sean aprobadas por la Oficina de Comunicaciones de la Secretaria de Cultura y Turismo de Cali. |
| Gastos de divulgación | Gastos necesarios para la divulgación de las actividades del proyecto, tales como: cuñas radiales, comerciales, avisos de prensa, entre otros. |
| Gasto de materiales para procesos de formación | Gastos necesarios para el desarrollo de los procesos de formación. Deben especificarse qué materiales se requieren, cantidades y valores unitarios. |
| Gastos para la producción de material | Gastos imputables a la producción del material artístico o cultural que debe proveer el concursante en cumplimiento de las actividades contempladas en el proyecto: edición, musicalización, impresión, corrección de estilo, entre otras. |

A continuación se presenta a manera de ejemplo y en sentido general, algunos gastos no aceptables, el hecho de no citar algún gasto en esta lista, no debe entenderse como gasto aceptable. La Secretaria de Cultura y Turismo de Cali y Comfenalco Valle no aprobará gastos con cargo al apoyo asignado por la Entidad para la ejecución del proyecto ganador, tales como la legalización del apoyo, los gastos en que éste incurra para la presentación de los informes estipulados en la cartilla, por ejemplo honorarios del contador (en caso de requerirse por parte del concursante), los gastos administrativos (inherentes a funcionamiento y que no hacen parte del proyecto, ej. pago de arrendamiento de oficina, pago de servicios públicos, papelería para uso y beneficio exclusivo del concursante y no del proyecto) y todos aquellos destinados a generar o incrementar los ingresos propios.

| | GASTOS NO ACEPTABLES |
|---|---|
| CONCEPTO DE GASTO | DESCRIPCIÓN |
| Diseño del proyecto | Gastos de fotocopias, elaboración, diseño, impresión y todos aquellos pagos en que incurra el concursante para la inscripción del proyecto. |
| Legalización del apoyo | Gastos en que incurra el concursante para la legalización del apoyo: pólizas, encargo fiduciario, entre otros. |
| Diseño o elaboración de informes | Es una obligación del concursante, por lo tanto no es imputable al proyecto. |
| | Gastos que tienen el carácter de costos fijos dentro de la operación del proyecto, tales como: impuestos, tasas, multas, trámites, secretaria, recepcionista, vigilancia, aseadores, contador, revisor fiscal, fotocopias, compra de equipos, servicios públicos. |
| Funcionamiento | Pago de alquiler o arriendo de espacio de funcionamiento propio del concursante. |
| | Gastos relacionados con la papelería del proyecto. |
| | Gastos que tienen que ver con el mantenimiento de equipos (equipos de cómputo), instrumentos musicales o similares. |
| Hipoteca o Prendas de garantía | Ni siquiera constituye un gasto, es simplemente una erogación para atender el pago de un crédito constituido sobre un bien mueble o inmueble. |
| Imprevistos | No constituyen un gasto, simplemente son la previsión de un hecho incierto. |
| | Costo de intermediación por venta de boletería. |
| Gastos para la generación de ingresos | Mercadeo: Actividad de comercialización de un evento tendiente a garantizar la venta de los bonos, abonos o boletería necesarios para el ingreso a las salas o eventos. También constituye una actividad tendiente a buscar el patrocinio o comercialización de los eventos o las piezas publicitarias. |
| Multas y sanciones | Valor pagado por multas o sanciones como consecuencia del incumplimiento de obligaciones de cualquier naturaleza por parte del concursante. |

ANEXO 3. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN (TODOS LOS PROPONENTES)



Nota: Este Formulario de Inscripción es insubsanable, el participante que no diligencie el formulario en su totalidad o no lo firme, quedará automáticamente descalificado.

| INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA: | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|----------------|--------------------|---------------|---------------|------|------------------|-------|--------------------------|---------------|-----|-----------------------|-------|-----------------|------------------|---------|-------|------|
| Area: | | | | | | | | | | | Т | | | | | | | |
| Nomb | Nombre de la Convocatoria: | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Titulo proyecto u obra: | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Seudónimo (si aplica): | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nomb | Nombre del tutor o institución (si aplica): | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Tipo d | e Participant | e: | Pera | ona | Natur | al | | | Persona | Juridio | 8 | | П | Grup | o Const | ituido | | |
| INFO | RMACION | I DE | L PR | OP | ONE | NT | E Y/O | RE | PRESE | NTA | NT | E DE I | LAE | NT | IDAD (| O DEI | . GF | RUPO |
| Nomb | res y apellido | s: | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Tipo d | e identificaci | ión: | a.a. | | C.E. | П | Núm | ero: | | | Т | Lugar d | e Exp | pedic | ión: | | | |
| Sexo: | Femenino | | Masc | ulino | | Fee | cha de | nac | imiento: | | | | | | Edad: | | | |
| Direco | ión de reside | encia | h: | | | | | | | | | | | | | | | |
| Barrio | Vereda de re | side | ncia: | | | | | _ | | Cor | nur | na/Corre | egimi | iento | c | | | |
| | ro Telefónico | | | | | | | | rreo elec | | | | | | | | | |
| elect En lo | notificaciones rónico registr os términos de nedios electró | ado e Hartí | en este culo 56 | form de la | ulario Ley | 1437 | gúres 7 de 20 | 11, n | escribirle manifiesto | de m expre | ane | era clara mente mi | auto | orrec rizaci | ta. ión y acc | pto ser | notif | |
| | | | | INF | ORI | MAC | CION | DE | LA PER | SON | IA | JURID | ICA | | | | | |
| Nomb | re / Razón so | cial: | | | | | | | | | | | | | | | | |
| NIT: | | | | | | Nat | uraleza | ð: | | | ρ | ública | | | Priv | ada | | |
| Nomb | re del repres | enta | nte leg | al: | \top | | | | | | | | | | | | | |
| Direco | ión de la sed | ie de | la enti | dad: | \perp | | | | | | | | | | | | | |
| Barrio | Vereda de la | sed | e de la | entic | dad: | | | | | Cor | mu | na/Corre | egimi | iento | c | | | |
| Núme | ro Telefónico | : | | | | | | Co | rreo elec | trónic | 0: | | | | | | | |
| INFORMACION DEL GRUPO CONSTITUIDO | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nombre del Grupo constituido: Número de integrantes | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Es obligatorio diligenciar el ANEXO 2 de constitución de grupos constituidos. OTRA INFORMACIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ¿Posee alguna discapacidad física? Sí No ¿Cuái? | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí No ¿Cuái? | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | - | | - | | | | | | | | | | | _ | _ | | | |
| | ecibido recurs | os d | el Estad | do pa | raelo | Sesa | rrollo d | el pr | oyecto u o | bra qu | e p | resenta' | ?Si_ | N | ۰ | | | |
| ¿Cuái | ¿Cuáles? | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Call. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



DESARROLLO SOCIAL GESTIÓN CULTURAL Y TURISMO

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)

FORMATO FORMULARIO DE INSCRIPCION

| MMDS01.09.0 | 5 18.P02.F01 |
|-----------------------------------|--------------|
| VERSION | 1 |
| FECHADE INTRADA EN VIGENCIA | CORREAMA |

Declaraciones y Autorizaciones.

Con la firma del presente formulario manifiesto que de manera libre y autônoma he presentado el proyecto relacionado para su participación en la Convocatoria Cultural y Artistica Estimulos Call 2016; declaro que conocco, entiendo y acepto todas las disposiciones y condiciones tanto generales como específicas que rigen en esta convocatoria, así mismo, acepto todos los requerimientos, deberes y obligaciones que se derivan de la convocatoria, individas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar ganador. Declaro que los datos consignados en este formulario y sus respectivos soportes (anexos) son veraces y autênticos, y que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en la convocatoria; por tal motivo entiendo

Manifiesto que en caso de que mi proyecto sea seleccionado como ganador, y se presente una causal de incompatibilidad y/o inhabilidad sobreviniente la informacé de inmediate a la Secretaria de Cultura y Turismo de Santiago de Cali, entendiendo que los tiempos y plazos para la ejecución de los proyectos, hace inminente que algunos proyectos se cancelen, cediendo el cupo a proyectos suplentes para ser beneficiarios.

Manifiesto que, en caso de renuncia al estimulo o apoyo, dectinación o incumplimiento en el desarrollo del proyecto, reintegraré todas suma de dinero que mesas antregada junto con sua intereses, actualizaciones y/o subrogado pecuniano en caso de no tralarse de sumas de dinero, y pólicas (si aplica) en el caso que sea pertinente, sin perjuicio de las acciones judiciales que pueda iniciar la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Calli.

En caso de que mi proyecto no sea sefeccionado como ganador y no sea reclamado dentro del tiempo establecido en el cronograma de la comocationa, autorizo a la emidad encasida de la convocationa para que destruya mi proyecto, sus copias y los documentos utilizados para la inscripción, una eva vencido el término establecido para su retiro.

Autorizo a la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali para que por si misma o por interpuesta persona, que designara para talea efectos, pueda hacer uso y gestión de mi información, nombre e imagen o la de la organización que represento, así como del producto resultante del proyecto apoyado mediante esta convocatoria con fines promocionales o informativos. Asimismo, autorizo a la Secretaria de Cultura y Turismo de Santiago Cali, a ingresar, utilizar o reproducir la información contenida en este documento, a través de diferentes medios, para los fines estrictos de la convocatoria y para la elaboración de informes y reportes estadisticos, publicaciones impresas y digitales que pretendan recuperar, salvaguardar y dilandir la memoria de los proyectos presentados según su discreción.

Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) presentadas a la Convocatoria Cultural y Artística Estimutos Cali 2016 y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición; de acuerdo a ello, autorizo a La Secretaria de Cultura y Turismo de Santilago de Cali para que utilize dichas obras y/o fisgmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, el titular de los de derechos patrimoniales de la(s) obra(s) otorga una licencia de uso no exclusiva, por tármino indefinido, a titulo grabuto y sin limitaciónterritorial sobre el proyecto entregado para la convocatoria y las actualizaciones que del producto finals se realicen la Secretaria de Cultura y Turismo de Santilago de Cali, quien a su vez queda irrestrictamente facultada para disponer del derecho de reproducción en todas sus modelidades, inclusiva para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La licencia concedida no cubrirá nuevas versiones, mayor número de plezas o secuelas y productos derivados en otros soportes o formatos del proyecto ganador, así como no comporta la transferencia de los derechos de autor. La Secretaria de Cultura y Turismo de Santilago de Cali garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en la Decisión Andina 351 de 1993 y la Ley 23 de 1992 respecto de los derechos porcales.

Manifiesto que eximo de toda responsabilidad a la Secretaria de Cultura y Turismo de Santiago de Cali, sobre cualquier tipo de acción que pudiesen adelantar terceros en succontra, derivada de la ejecución o incumplimiento en el desarrollo del proyecto apoyado, así como cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar.

Con mi firma acepto y me obligo plenamente a cumpilir con las condiciones de esta convocatoria las cuales se encuentran establecidas en la cartilla y en las normas legales vigentes que le sean aplicables.

| Firma | |
|---------------------------------|--|
| Nombre Completo: | |
| Documento de identificación No. | |
| Ciudad: | |
| Fecha: | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Calt. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ANEXO 4. CONSTITUCIÓN DE GRUPOS CONSTITUIDOS



SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)

MMDS01.09.05.18.P02.F02 VERSIÓN 1 FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DDIMMIAAAA

FORMATO CONFORMACION GRUPO CONSTITUIDO

ASUNTO: Conformación de grupo constituido para la Convocatoria

Con nuestra firma aceptamos plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participamos.

ESTE FORMULARIO DEBE ESTAR FIRMADO POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO, INCLUIDO EL REPRESENTANTE DEL MISMO Y ACOMPAÑADO DE LA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES

| No. | Nombres completos | No. de Identificación | Firma |
|-----|-------------------|--------------------------|-------|
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |
| 4 | | | |
| 5 | | | |
| 6 | | | |
| 7 | | | |
| 8 | | | |
| 9 | | | |
| 10 | | | |

DE SER NECESARIO, INDIQUE LOS DE MAS INTEGRANTES DEL GRUPO EN HOJA ANEXA



SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)

FORMATO CONFORMACION GRUPO CONSTITUIDO

| MMDS01.09.05.18.P02.F02 | | | | | | | | |
|------------------------------------|------------|--|--|--|--|--|--|--|
| VERSIÓN | 1 | | | | | | | |
| FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | DD/MM/AAAA | | | | | | | |

| Nombre del Grupo Con | stituido: | | | | | | | |
|-------------------------|---|--|--|--|--|--|--|--|
| Número de integrantes: | | | | | | | | |
| | INTEGRANTE No | | | | | | | |
| Nombres y apellidos: | | | | | | | | |
| Tipo de identificación: | T.I C.C Número: | | | | | | | |
| Sexo: | Femenino Masculino | | | | | | | |
| Fecha de nacimiento: | Edad | | | | | | | |
| | Dirección: | | | | | | | |
| | Barrio/vereda: | | | | | | | |
| | Comuna/corregimiento: | | | | | | | |
| Lugar de ubicación: | Número telefónico: | | | | | | | |
| | Número celular: | | | | | | | |
| | Correo electrónico: | | | | | | | |
| ¿Posee alguna discapa | cidad física? | | | | | | | |
| Sí No ¿Cuál? | | | | | | | | |
| ¿Hace parte de algún g | rupo poblacional específico? | | | | | | | |
| Sí No ¿Cuál? | | | | | | | | |
| ¿Pertenece a alguna or | rganización artística o cultural? | | | | | | | |
| Sí No ¿Cuál? | | | | | | | | |
| Ha participado anterior | mente en convocatorias: Sí No Cuántas veces | | | | | | | |
| Ha sido ganador de cor | nvocatorias anteriores: Sí No Cuântas veces | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Call. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde

ANEXO 5. GUÍA DE CRONOGRAMA DE LA PROPUESTA









ANEXO 5 Formato Cronograma de la propuesta

Para la construcción del cronograma se puede tener el listado de las etapas para el desarrollo de la propuesta y las actividades que las componen, o un listado de actividades, tiempos estimados, requerimientos de recursos necesarios, programación en tiempo de los recursos dispocibles, factores del medio ambiente en donde se desarrollará la propuesta. las ventajas o particularidades que la organización tiene y los objetivos establecidos para construir un diagna de Gantit que establecca el ronograma de la propuesta.

| | | | | | | | | | | DIAGRA | AA DE GANT | | | | | | | | | | | |
|---------------------------------|---|-----|-----|---|---|-----|-----|---|--------|--------|------------|----|--|-----|----|----|-----|-----|----------|-------|----|---------------|
| | | 30 | | | | 30 | | | AGOSTO | | | | BEPTI | | | | ост | | | NOVIE | | |
| ACTIVIDAD | | SEM | ANA | | | SCM | ANA | | | SEM | | | | SEM | | | | SCM | | | _ | IANA |
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | - 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 29 | 21 | 22 |
| egalización ofinulo obtenido | l | | | | | l | | | l | | | | | ı | | | | l | | | | ı |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | - |
| | - | _ | | _ | _ | | _ | | - | _ | | _ | _ | _ | _ | | _ | | _ | | _ | ⊢ |
| | l | | | | | | | | | | | | | ı | | | | l | | | | ı |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | $\overline{}$ |
| | - | _ | | - | - | | | | - | - | | - | | - | | | - | _ | | | _ | - |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | \vdash |
| | _ | _ | | | _ | | _ | | _ | _ | | | | _ | | | _ | | | | | ⊢ |
| | l | | | | | l | | | | | | | | ı | | | | l | | | | ı |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | - | _ | | _ | - | _ | | | - | - | | | _ | | | | - | _ | | | _ | - |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | _ |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | - |
| | _ | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | ⊢ |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | П |
| | _ | _ | | _ | | _ | | | _ | | | | - | | | | | _ | | | _ | - |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | \vdash |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | - |
| | _ | _ | | _ | _ | | _ | | _ | _ | | | _ | _ | _ | | _ | | \vdash | | | |
| echa mbrima de | l | | | | | l | | | | | | | | | | | | l | | | | |
| ronga de informe rol | I | | | l | ı | l | | l | I | ı | | I | | I | | l | ı | l | | | | |

ANEXO 6. GUÍA DE PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA









ANEXO 6

Formato Presupuesto de la propuesta

Para determinar el presupuesto final se debe de agregar a la estimación de costos de las etapas y actividades el valor solicitado a la Secretaría de Cultura y Turismo de Cali a través de la Convocatoria Cultural y Artística Estímulos Cali 2016, el valor que aporta el proponente a la realización de la propuesta y si fuera el caso otros aportes obtenidos para el desarrollo de la propuesta presentada.

| | FOR | RMATO DE PRE | SEUPUESTO | DE LA PROPU | ESTA | |
|-------|-----------------------------------|---------------------------|--------------|--|-----------------------|-------------|
| Etapa | Actividades | Valor unitario | Valor Total | Aporte solicitado a la Sec. de Cultura y Turismo | Aporte del proponente | Otros aport |
| 1 | 1.1 | | | | | |
| | 1.2 | | | | | |
| | 1.3 | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| 2 | 2.1 | | | | | |
| | 2.2 | | | | | |
| | 2.3 | | | | | |
| | | | | | | |
| | | TOTALES: | | | | |
| | | | | | | |
| | Valor Total Sol Turismo de Cal | icitado a la Sec. D i: | le cultura y | | | |
| | | rte proponente: | | | | |
| | Valor total otro | s aportes: | | | | |
| | Valor Total Pro | puesta: | | | | |

ANEXO 7. FORMATO DE SOPORTE DE TRAYECTORIA PARA LA LÍNEA DE CREACIÓN









Formato soportes de trayectoria en creación

- Escriba en el cuadro los productos de creación (CD, obra de teatro, montaje de danza, obra plástica, obra audiovisual, serie de piezas de artesanía, etc.) relacionados con el campo de la convocatoria a la que va a aplicar.
- Escriba los productos en orden cronológico (el más reciente de primero).
- Incluya máximo diez (10) productos de creación por cada persona natural o por la persona jurídica en total (en caso de tener más, haga una selección dando prioridad a los más pertinentes con la investigación propuesta).
- En el caso de grupos constituidos, diligencie un formato por cada integrante del grupo y solo incluya a aquellos con experiencia relevante para la convocatoria a la que va a aplicar.
- Además del listado, incluya evidencia de los productos donde se vea claramente el nombre del autor, el título y la fecha de realización (fotocopias de carátulas de discos, programas de mano, certificados de presentaciones, etc.).

| No. | Mambaa dal | Tine de producto de | Titule del producto de | Foobs de continuación |
|-----|------------|---------------------|------------------------|-----------------------|
| NO. | Nombre del | Tipo de producto de | Título del producto de | Fecha de realización |
| | proponente | creación | creación | |
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |
| 6 | | | | |
| 7 | | | | |
| 8 | | | | |
| 9 | | | | |
| 10 | | | | |

IMPORTANTE: Tenga en cuenta que la información escrita en el cuadro y los soportes que adjunte serán uno de los criterios fundamentales para establecer la categoría del proponente (Categoría 1 o Categoría 2), y por ende el monto del estímulo que se asignará en caso de resultar ganador.

ANEXO 8. FORMATO DE SOPORTE DE TRAYECTORIA PARA LA LÍNEA DE CIRCULACIÓN









Formato soportes de trayectoria en circulación

- Escriba en el cuadro las experiencias de circulación (conciertos, puestas en escena, giras, montajes, etc.) relacionadas con el campo de la convocatoria a la que va a aplicar.
- Escriba las experiencias en orden cronológico (el más reciente de primero).
- Incluya máximo diez (10) experiencias por cada persona natural o por la persona jurídica en total (en caso de tener más, haga una selección dando prioridad a los más pertinentes con la investigación propuesta).
- En el caso de grupos constituidos, diligencie un formato por cada integrante del grupo y solo incluya a aquellos con experiencia relevante para la convocatoria a la que va a aplicar.
- Además del listado, incluya evidencia de las experiencias de circulación donde se vea claramente el nombre del autor, el título, la fecha y el lugar de realización (programas de mano, certificados, constancias, fotografías donde se identifique el evento, etc.).

| No. | Nombre del | | Nombre del evento en el | Fecha y lugar de |
|--------|------------|-------------|-------------------------|------------------|
| \Box | proponente | circulación | que participó | realización |
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |
| 6 | | | | |
| 7 | | | | |
| 8 | | | | |
| 9 | | | | |
| 10 | | | | |

IMPORTANTE: Tenga en cuenta que la información escrita en el cuadro y los soportes que adjunte serán uno de los criterios fundamentales para establecer la categoría del proponente (Categoría 1 o Categoría 2), y por ende el monto del estímulo que se asignará en caso de resultar ganador.

ANEXO 9. FORMATO DE SOPORTE DE TRAYECTORIA PARA LA LÍNEA DE FORMACIÓN









Formato soportes de trayectoria en formación

- Escriba en el cuadro las experiencias de formación (cursos de corta duración, diplomados, seminarios, ciclos de talleres, ciclos de conferencias, congresos, mediación desde las artes, etc.) relacionadas con el campo de la convocatoria a la que va a aplicar.
- Escriba las experiencias en orden cronológico (el más reciente de primero).
- Incluya máximo diez (10) por integrante de grupo constituido o por la persona jurídica en total (en caso de tener más, haga una selección dando prioridad a los más pertinentes con la investigación propuesta).
- En el caso de grupos constituidos, diligencie un formato por cada integrante del grupo y solo incluya a aquellos con experiencia relevante para la convocatoria a la que va a aplicar.
- Además del listado, incluya evidencia de las experiencias de formación donde se vea claramente el nombre de la organización o del responsable, el título de la experiencia, la fecha y el lugar de realización (contenidos, plegables, certificados, constancias, fotografías donde se identifique la actividad, etc.).

| No. | Nombre del proponente | Tipo de experiencia de circulación | Nombre del evento en el que participó | Fecha y lugar de realización |
|-----|--------------------------|---------------------------------------|--|---------------------------------|
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |
| 6 | | | | |
| 7 | | | | |
| 8 | | | | |
| 9 | | | | |
| 10 | | | | |

IMPORTANTE: Tenga en cuenta que la información escrita en el cuadro y los soportes que adjunte serán uno de los criterios fundamentales para establecer la categoría del proponente (Categoría 1 o Categoría 2), y por ende el monto del estímulo que se asignará en caso de resultar ganador.

ANEXO 10. FORMATO DE SOPORTE TRAYECTORIA PARA LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN









Formato soportes de trayectoria en investigación

- Escriba en el cuadro los productos de investigación (libro, artículo académico, capítulo de libro, tesis de grado, ponencia, artículo de divulgación, etc.) relacionados con el campo de la convocatoria a la que va a aplicar.
- Escriba los productos en orden cronológico (el más reciente de primero).
- Incluya máximo diez (10) productos de investigación por persona (en caso de tener más, haga una selección dando prioridad a los más pertinentes con la investigación propuesta).
- En el caso de grupos constituidos, diligencie un formato por cada integrante del grupo y solo incluya a aquellos con experiencia relevante para la convocatoria a la que ya a aplicar.
- Además del listado, incluya fotocopias de la primera página de cada producto de investigación relacionado donde se vea claramente el nombre del autor, el título y la fecha de publicación.

| No. | Nombre del proponente | Tipo de producto | Referencia bibliográfica completa del producto de investigación |
|-----|-----------------------|------------------|--|
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |
| 4 | | | |
| 5 | | | |
| 6 | | | |
| 7 | | | |
| 8 | | | |
| 9 | | | |
| 10 | | | |

NOTA: Los proponentes que cuenten con la hoja de vida <u>CVLac</u> de Colciencias actualizada pueden adjuntaria (verifique que estén relacionados sus productos académicos). En ese caso <u>no deben diligenciar este formato</u> ni adjuntar copia de la primera página de sus productos académicos.

IMPORTANTE: Tenga en cuenta que la información escrita en el cuadro y los soportes que adjunte serán uno de los criterios fundamentales para establecer la categoría del proponente (Categoría 1 o Categoría 2), y por ende el monto del estimulo que se asignará en caso de resultar ganador.

ANEXO 11. GUÍA DE IMPRESIÓN DOCUMENTOS PARA LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN









Guía para impresión de informes de investigación en formato de libro

Con el ánimo de contribuir a la circulación del conocimiento resultado de investigación, la presente convocatoria solicita la impresión de informes finales de investigación en formato de libro. Las siguientes son las especificaciones técnicas para la impresión de los informes:

Especificaciones técnicas

- Páginas internas: Papel <u>earth</u> pack o equivalentes en color, 70grs, 1X1 tintas (la impresión de fotografías a color será opcional).
- Carátula: Propalcote C1S o equivalentes, 280grs, 4X0 tintas, Grafada, Laminado mate frío 1/C
- Terminado: Grafados intercalados, pegados en Hotmelt, refilados.
- Cantidad: Se deben entregar cien (100) ejemplares para distribución en las bibliotecas públicas y depósitos de ley, pero el o los autores son libres de imprimir copias adicionales para su propio archivo, según disponibilidad presupuestal.
- Tamaño cerrado: 18X22 cm.
- Total páginas: Según contenido.
- ISBN: No se solicita diligenciamiento de ISBN por tratarse de informe de investigación.

Contenido

- Carátula: Hay libertad en el diseño, pero debe incluir de forma clara el título de la investigación, los autores.
- Contracarátula: Hay libertad en el diseño, pero debe incluir de forma clara un resumen de doscientas cincuenta palabras, el texto "Informe final de investigación del proyecto NOMBRE DEL PROYECTO APROBADO realizado a través de una beca de investigación en NOMBRE DE LA SUBÁREA CORRESPONDIENTE dentro de la Convocatoria Estímulos Cali 2016", y el texto "con el apoyo de" y van los logos de la Secretaría de Cultura y Turismo de Cali.
- Páginas internas: Se recomienda incluir el título de la investigación, los autores, una tabla de contenidos y los resultados en su versión más depurada.

Aprobación antes de impresión

Hay libertad en el diseño editorial del informe, sin embargo se solicita presentar el PDF al Comité Técnico ANTES de su impresión para recomendaciones, orientaciones en el uso de logos y aprobación final.

Costos de impresión

Los costos de la impresión deberán ser asumidos por el proponente y estarán incluidos dentro del presupuesto de la propuesta. Hay total libertad en la selección de impresores, pero deben respetarse las especificaciones técnicas y la cantidad mínima de cien (100) ejemplares.

IMPORTANTE: La exigencia de impresión de informes de investigación en este formato solo aplica para los proponentes de la **categoria 2** que hayan resultado ganadores de un estímulo de investigación en música, danza, teatro y circo, artes plásticas y visuales, artesanía, gastronomía y emprendimiento cultural. No aplica para los ganadores de estímulos de investigación en grupos de interés, grupos étnicos ni patrimonio.











Informes:

Secretaría de Cultura y Turismo de Cali Centro Cultural de Cali / Cra. 5 #6-05 / Tel: 885 9087

www.cali.gov.co/cultura

convocatoriaestimulos@cali.gov.co